



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo anterior, el objeto del presente proceso de contratación es, **“ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, DE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, ASÍ COMO SUS DEUDORES HIPOTECARIOS”**.

Actividad que se encuentra ubicada en el sector terciario de servicios.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes y guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla:

Sector terciario o de servicios	Actividades incluidas
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento; restaurantes y servicios de comida.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Administración pública, educación y salud	Administración pública y defensa; seguridad social; educación; servicios de salud humana y servicios sociales.
Actividades financieras y de seguros	Bancos, aseguradoras, intermediación financiera y servicios relacionados.
Información y comunicaciones	Telecomunicaciones, tecnología, medios de información y comunicaciones.
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Consultoría, servicios jurídicos, contables, ingeniería, arquitectura e investigación.
Actividades inmobiliarias	Arrendamiento, gestión y comercialización de bienes inmuebles.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Cultura, deporte, recreación, espectáculos y otros servicios personales.
Otros servicios	Servicios prestados a hogares, organizaciones y otras actividades de apoyo.

División clásica de los sectores de la economía

Sector	Características
Primario	Obtiene recursos directamente de la naturaleza: agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y minería.
Secundario	Transforma materias primas en bienes manufacturados: industria y construcción.
Terciario	Presta servicios necesarios para el funcionamiento de la economía: comercio, transporte, hoteles, restaurantes, comunicaciones, servicios financieros, educación, salud, gobierno y servicios profesionales

Fuente: DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)

3. SECTOR FINANCIERO Y DE SEGUROS

Panorama General

El sector financiero y de seguros continúa siendo uno de los pilares del sector terciario de la economía colombiana, debido a su función de intermediación de recursos, financiamiento de hogares y empresas,

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



administración del ahorro y cobertura de riesgos. Durante 2026, el sector ha mostrado señales de solidez, sostenidas por la recuperación gradual de la actividad económica.

Al cierre del primer semestre de 2026, las primas emitidas del mercado asegurador en Colombia alcanzaron los \$30 billones, registrando un crecimiento interanual del 5% en comparación con el mismo período de 2025.

El sector asegurador en Colombia pagó siniestros por \$10,69 billones, equivalentes al 35,6 % de las primas, en el primer semestre del año.

En términos interanuales, este indicador mostró una reducción del 13,2 %. La disminución de los siniestros pagados contribuye favorablemente al desempeño de la rentabilidad y eficiencia, al reducir la presión sobre los resultados derivados de la actividad aseguradora.

De acuerdo con el Índice de desempeño del Sector Asegurador en Colombia, realizado por la firma Value & Risk Rating, al cierre de junio, las primas emitidas alcanzaron \$30 billones, con un crecimiento interanual de 5 %. Este avance confirma una expansión del volumen comercial del mercado y constituye uno de los principales factores positivos dentro del componente de crecimiento.

Por su parte, las primas retenidas totalizaron \$24,19 billones con un incremento interanual de 4,7 %. La evolución indica que el crecimiento de las ventas de seguros también se tradujo en una expansión del volumen de negocio que permanece bajo retención de las compañías, aunque a una tasa ligeramente inferior a la observada en las primas emitidas.

Las primas

El estudio explica que el principal elemento negativo de este subíndice son las primas devengadas, que alcanzaron \$16,62 billones, con una caída interanual de 10,1 %. Este comportamiento constituye una señal de presión sobre la evolución efectiva de los ingresos reconocidos durante el período y contrasta con el crecimiento observado tanto en las primas emitidas como en las retenidas.

A su vez, la rentabilidad y eficiencia muestran una mejora, pero el resultado técnico sigue siendo el principal desafío. El Subíndice de Rentabilidad y Eficiencia fue el que mostró una de las mejoras más relevantes durante el período. La puntuación de este subíndice pasó de 33,3 puntos en marzo a 41,7 puntos en junio de 2026, un incremento de 8,4 puntos. El resultado permite que este componente migre desde el rango de “Desafío Estructural” a la categoría de “Situación Intermedia con desafíos”.

Sin embargo, detrás de esta mejora persiste una importante heterogeneidad entre los indicadores que componen el subíndice. El resultado técnico neto fue negativo en \$5,8 billones, equivalente al -19,5 % de las primas emitidas con un deterioro interanual de \$2,73 billones, por lo que constituye el principal factor de presión sobre la rentabilidad estructural de la industria.

Negocio

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Este indicador resulta relevante porque refleja la capacidad del negocio asegurador para generar resultados positivos a partir de su actividad, antes de considerar otros efectos financieros. Pese a la recuperación de otros indicadores, el mercado todavía enfrenta grandes dificultades para equilibrar ingresos, siniestralidad y costos asociados a la operación aseguradora.

Mientras tanto, la utilidad neta alcanzó \$2,50 billones, equivalente al 8,3 % de las primas. Este es un elemento favorable en el desempeño global del sector, aunque su estabilidad frente al año anterior no alcanza para compensar el deterioro registrado en el resultado técnico.

El análisis sostiene que el sector asegurador colombiano mostró una mejora en su desempeño general durante el segundo trimestre de 2026. El Índice de Desempeño del Sector Asegurador (IndSEG-COL), desarrollado por Value & Risk Rating, alcanzó 54,9 puntos al cierre de junio de 2026, frente a 47,7 puntos en marzo, lo que representa un avance de 7,2 puntos en tres meses.

De acuerdo con la metodología del índice, este resultado ubica a la industria en la categoría de “Situación Intermedia con desafíos”, aunque supone una mejora respecto del nivel registrado al cierre del primer trimestre.

El índice refleja la evolución desigual entre varios componentes que influyen sobre el mercado local. Mientras que el crecimiento, el nivel de solvencia, las utilidades netas finales y el comportamiento de algunos gastos contribuyeron positivamente al desempeño, la industria continúa enfrentando un desafío relevante en materia de resultado técnico, que permanece negativo y registra un deterioro interanual.

El Subíndice de Crecimiento pasó de 52,2 puntos en marzo a 55,9 puntos en junio de 2026, una mejora de 3,7 puntos. El comportamiento responde a la expansión de las primas emitidas y retenidas, aunque el retroceso de las primas devengadas continúa limitando una recuperación más contundente del componente.

El sector asegurador colombiano afronta el período 2026–2027 en un entorno de crecimiento moderado, impulsado por la digitalización, la expansión de los seguros de salud y vida, la reforma pensional y una mayor cultura de gestión del riesgo. Sin embargo, también enfrenta desafíos derivados del endurecimiento de las condiciones del mercado global de reaseguros, el incremento de eventos climáticos extremos, los riesgos cibernéticos y las presiones económicas internacionales.

La industria aseguradora colombiana mantiene indicadores positivos de penetración, crecimiento de primas y fortalecimiento patrimonial, mientras que los reaseguradores internacionales continúan aplicando mayores exigencias técnicas y tarifarias para riesgos de alta exposición, especialmente en catástrofes naturales y riesgos corporativos complejos.¹

¹ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116172/semana-24-2026/>



1.1.1. Situación del sector asegurador colombiano en 2026

Durante 2026 el sector registra una evolución favorable gracias al crecimiento de la demanda de seguros asociados a salud, vida, riesgos laborales, agropecuarios y patrimoniales. Adicionalmente, la transformación digital está permitiendo ampliar la cobertura hacia segmentos históricamente desatendidos.

Entre los principales indicadores observados se destacan:

- Crecimiento sostenido de primas emitidas.
- Mayor penetración de seguros de salud.
- Incremento de seguros de vida individual.
- Consolidación de canales digitales de comercialización.
- Ingreso de nuevos actores nacionales e internacionales al mercado

Las aseguradoras colombianas continúan siendo uno de los segmentos más sólidos del sistema financiero, aportando utilidades y manteniendo adecuados niveles de solvencia y reservas técnicas.

El aspecto primordial de la actividad aseguradora se fundamenta en el manejo del riesgo, los gastos asociados al mismo y el pago de siniestros, lo cual resuelve la suscripción del seguro. El resultado final determina el resultado técnico. El segundo aspecto corresponde a la actividad financiera, derivada del manejo del portafolio que desarrollan las aseguradoras. La gestión de las actividades técnica y financiera origina el resultado del sector asegurador.

En Colombia las aseguradoras se han unido en una entidad de tipo gremial denominada Federación de Aseguradores Colombianos, más conocida como FASECOLDA por su sigla, entidad sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador para la sociedad en general como para los entes de control y vigilancia que regulan la misma en el país.²

El contexto global actual se caracteriza por una serie de desafíos económicos, incluyendo la inflación, el incremento en el precio de la energía, la volatilidad del mercado, cambios medioambientales y las importantes tensiones geopolíticas mundiales. A pesar de estas incertidumbres, Cesce mantiene una visión positiva sobre el potencial de Latinoamérica en el que el desarrollo de su sector refleja la resiliencia de la economía y la confianza en su futuro crecimiento.

Manuel Arévalo, presidente & CEO de Cesce en Colombia, comenta «cada país exige estrategias diferenciadas por parte de las empresas de seguros. La adaptación a las condiciones específicas de cada nación, la innovación y la gestión eficiente de riesgos, son claves para el éxito del sector en Latinoamérica. Asimismo, la colaboración entre empresas, gobiernos y otros actores relevantes es

² <https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/sector-asegurador-pago-siniestros-por-106-billones-entre-enero-y-junio-de-este-ano>
<https://www.fasecolda.com/analisis-regional-del-mercado-asegurador-colombia-proyecta-un-crecimiento-del-65-para-2026/>



fundamental para impulsar el crecimiento de la industria y promover una mayor cultura del seguro en la región».

En países como Brasil, Perú, México y Colombia, el mercado asegurador es crucial para las economías, y expertos de Cesce en cada uno de estos territorios, identificaron factores específicos que impactarán el desarrollo de la industria en cada lugar. Estos elementos trazan una hoja de ruta para fortalecer el ecosistema empresarial y contribuir al desarrollo económico regional:

- Brasil: con un panorama económico aún afectado por las elevadas tasas de interés, el país enfrenta desafíos como el aumento de la siniestralidad y la consecuente presión sobre los precios de las pólizas. Sin embargo, también existen oportunidades atractivas, como el mercado de exportación favorecido por la valorización del dólar.
- Perú: se anticipa una recuperación gradual en la región, con un contexto económico y político más estable. En Perú, el desafío de ampliar la base de clientes concentrado y dominado por cuatro empresas, que representan más del 75% del mercado de seguros, se ve agravado por la desaceleración en la curva de crecimiento de las primas en el último año. Aunque existen riesgos políticos que podrían afectar esta perspectiva.
- México: el panorama económico en el país azteca se mantiene estable, con el consumo como motor principal. Sin embargo, las elecciones gubernamentales podrían generar cambios significativos. En el mercado asegurador, los aspectos ambientales y climáticos, así como los ciclos económicos, influyen en las primas y la siniestralidad.
- Colombia: El sector en Colombia muestra un crecimiento moderado, registrando un aumento del 5% en 2023 y proyectando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,5% hasta 2026. El desafío para este año es continuar creciendo en cuanto a la adopción de seguros en el país y superar los resultados obtenidos en 2023. Según datos de Fasecolda, el año pasado, el número de seguros que blindan los contratos llegó a 3,33 millones, 7,2% más que en 2022.

Adaptarse a un mercado cada vez más exigente y competitivo, implica desarrollar nuevos productos y servicios para ampliar la participación de nuestro sector en la economía. Además, la expansión a segmentos desatendidos, como la producción agrícola o las pymes, representa una oportunidad para incrementar la inclusión financiera y la cobertura del seguro de crédito y de exportación en el país», explica Manuel Arévalo, presidente & CEO de Cesce en Colombia, quien agrega: «es fundamental aumentar la conciencia sobre la importancia de una cultura aseguradora para proteger la liquidez y el flujo de caja en las empresas. Esto contribuirá a superar los retos actuales y aprovechar las oportunidades de crecimiento, tanto para el sector como para el tejido empresarial colombiano.

A continuación, algunas de las conclusiones que los expertos de Cesce respecto a los desafíos y oportunidades que presenta la región para el desarrollo de la industria:

1. Encontrar un equilibrio entre la siniestralidad y los precios del seguro, complicado por la competencia y el incremento en los costos.
2. Mantener la estabilidad financiera ante dificultades de financiación.
3. Atender de forma permanente los riesgos del entorno, tanto técnicos como económicos.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



4. Superar la escasa cultura aseguradora que limita el crecimiento del mercado en la región.
5. Adaptarse a los efectos económicos y cumplimientos normativos que afectan el desarrollo del mercado de seguros.
6. Aprovechar el mercado de exportación con los cambios en las divisas que se han valorizado frente al dólar.
7. Gestionar de manera eficiente el flujo de caja para reducir la dependencia de financiamiento bancario.
8. Diversificar las estrategias de negocio para enfrentar los desafíos económicos y regulatorios.
9. Explorar nuevas zonas geográficas en cada uno de los países para expandir la oferta comercial a industrias más allá de las ciudades principales.
10. Innovar en el desarrollo de nuevos e innovadores canales de distribución para llegar a más clientes.

Tratándose de análisis económico del sector asegurador colombiano, FASECOLDA resulta ser la fuente apropiada para desarrollar los principales aspectos que nos interesan, que van acorde con su misión de: *“Contribuir al desarrollo de la actividad aseguradora en Colombia, mediante la representación del sector en la formulación de políticas y la promoción de la cultura del seguro, en un ambiente de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad social”*.³

i. Códigos UNSPSC

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente código como se muestra a continuación.

NIVEL	CÓDIGO	CONCEPTO
SEGMENTO	84	Servicios financieros y de seguros
FAMILIA	13	Servicios de seguros y pensiones
CLASE	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
PRODUCTOS	1	Seguro de Edificios o contenido de edificios
	3	Seguro de Automóviles y Camiones
	10	Seguro a Todo Riesgo Contratistas
	12	Seguro de Equipos electrónicos
CÓDIGO UNSPSC 84131500 Clase: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones		

NIVEL	CÓDIGO	CONCEPTO
-------	--------	----------

³ Federación Nacional de Aseguradores – Fasecolda. Recuperado de <https://fasecolda.com/fasecolda/nosotros/>

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



SEGMENTO	84	Servicios financieros y de seguros
FAMILIA	13	Servicios de seguros y pensiones
CLASE	16	Seguro de vida, salud y accidentes
PRODUCTOS	1	Seguro de vida
	2	Seguro de asistencia médica y hospitalización
	3	Seguro de daños personales por accidente
	4	Seguro de invalidez
CÓDIGO UNSPSC 84131600 Clase: Seguro de vida, salud y accidentes		

Fuente: Página de Colombia Compra Eficiente de la sección Clasificador de bienes y servicios.Consultado

Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

ii. Clasificación CIIU

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	K	Actividades financieras y de seguros
División	65	Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social
Grupo	651	Seguros
Clase	6511	Seguros generales
Clase	6512	Seguros de vida

Fuente: Página Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Disponible en: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Código CIIU	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
-------------	-------------	---------

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



6511	Seguros Generales	Esta clase incluye: Los servicios de seguros distintos de los de seguro de vida, que pueden ser, entre otros: Los seguros de accidentes personales y seguro de automóviles. Los seguros de cumplimiento. Los seguros para el hogar. Los seguros contra incendio. Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias. Los seguros de responsabilidad civil. Los seguros de semovientes. Los seguros contra terremotos. Los seguros contra todo riesgo para contratistas. Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo. Los seguros de crédito. Los seguros de manejo y cumplimiento.
6512	Seguros de vida	Esta clase incluye: Los seguros cuyo interés asegurable sea la vida propia, la vida de las personas a quienes legalmente pueda reclamar alimentos, la vida de aquellos cuya muerte o incapacidad pueden acarrearle un perjuicio económico. Aseguramiento de anualidades y pólizas para planes de seguros de vida, pólizas de seguro de ingreso por incapacidad, y pólizas de seguro por muerte accidental y/o desmembramiento, contengan o no un elemento importante de ahorro, incluyendo la captación y la inversión de fondos. Pueden ser, entre otros:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



		Los seguros de vida individual Los seguros colectivos de vida Los seguros de exequias, entre otros.
6513	Reaseguros	Esta clase incluye: El aseguramiento a compañías de seguros por parte de otra compañía aseguradora, mediante contratos entre el asegurador y un tercero para ceder parte del riesgo.

Fuente: Página Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

Disponible en: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Correspondencia de las clases CIIU con los grupos del proceso:

Grupo	Ramos	Clase CIIU
No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Equipo y Maquinaria, Manejo Global Entidades Estatales, Responsabilidad Civil (Extracontractual, Contractual Pasajeros, Profesional Médica, Hotelera y Servidores Públicos), Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores e Incendio Deudores	6511 Seguros generales
No. 2	Accidentes Personales (Aprendices) y Vida Grupo Deudores	6511 Seguros generales (Accidentes Personales) y 6512 Seguros de vida (Vida Grupo Deudores)
No. 3	Casco Aviación Naves No Tripuladas (Drones), incluida la responsabilidad civil extracontractual	6511 Seguros generales
No. 4	Todo Riesgo Automóviles	6511 Seguros generales
No. 5	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT	6511 Seguros generales
No. 6	Casco Barco	6511 Seguros generales

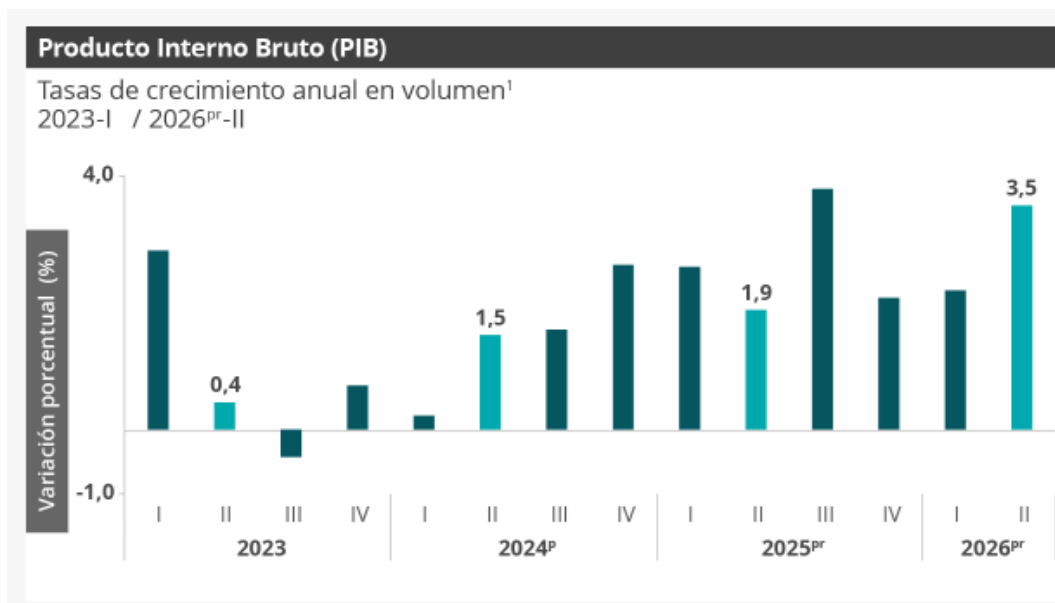
Fuente: elaboración propia con base en la CIIU Rev. 4 A.C. y en la conformación de los grupos del proceso.

La clase 6513 Reaseguros corresponde a una actividad conexas, en la medida en que las aseguradoras respaldan con contratos de reaseguro los riesgos que asumen, pero no es la actividad de los oferentes del proceso. La clasificación CIIU se presenta como referencia del análisis del sector y no constituye requisito habilitante; la experiencia de los proponentes se verifica con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) inscritos en el RUP.

iii. Producto Interno Bruto (PIB) Nacional – Trimestral⁴

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

⁴ Fuente: Página DANE Información actualizada al 15 de mayo de 2026.



Fuente: Página DANE Información actualizada al 2 de septiembre de 2026.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WYJwaWlIXQ==>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

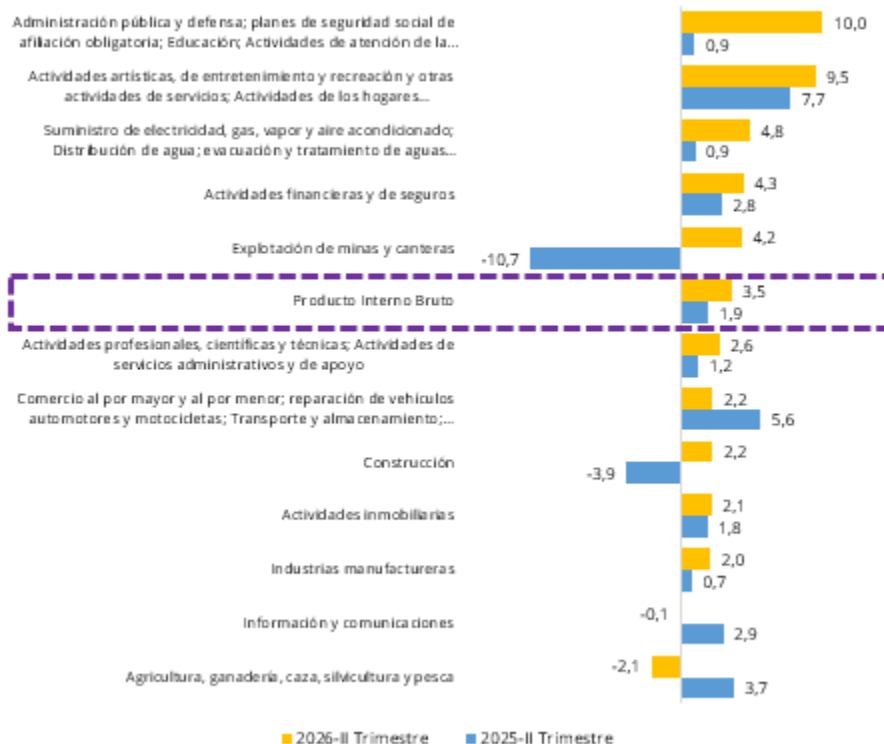
- PIB desde el enfoque de la producción.

En el segundo trimestre de 2026, se evidenció un crecimiento de diez actividades productivas frente al mismo periodo de 2025. Los mayores incrementos se registraron en administración pública y defensa, educación y salud (10,0%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (9,5%), suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y distribución de agua (4,8%), actividades financieras y de seguros (4,3%) y explotación de minas y canteras (4,2%). También crecieron las actividades profesionales, científicas y técnicas y servicios administrativos (2,6%), construcción (2,2%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (2,2%), actividades inmobiliarias (2,1%) e industrias manufactureras (2,0%). Por su parte, se registraron decrecimientos en información y comunicaciones (-0,1%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-2,1%).

En el acumulado del primer semestre de 2026, diez actividades también presentaron variaciones positivas: administración pública y defensa, educación y salud (7,9%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (6,3%), suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y distribución de agua (3,7%), actividades financieras y de seguros (3,6%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (2,6%), actividades profesionales, científicas y técnicas y servicios administrativos (2,5%), industrias manufactureras (2,3%), actividades inmobiliarias (2,1%), explotación de minas y canteras (1,6%) e información y comunicaciones (0,7%). En contraste, construcción presentó una disminución de 1,5% y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca cayó 1,7%.



PIB II trimestre 2026, por actividad económica
Tasa de crecimiento anual (%)
 Base 2015



Fuente: Analdex, datos DANE.

Fuente: Página ANALDEX Información actualizada al 2 de septiembre de 2026.

Disponible en: <https://analdex.org/2026/08/28/informe-producto-interno-brutoii-trimestre-de-2026/>

Actividades Financieras y de Seguros

En el primer semestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece en 2,2% de acuerdo con la información de la distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad publicada por el DANE la cual se muestra en la siguiente gráfica:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
 Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ⁵	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

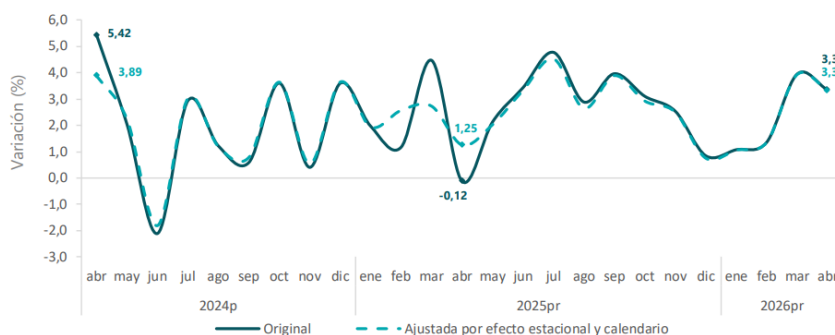
Fuente: Página DANE Información actualizada al 2 de septiembre de 2026.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf>

iv. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)⁵

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (abril)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: Página DANE Información actualizada al 18 de junio de 2026.

⁵ Fuente: Página DANE Información actualizada al 2 de septiembre de 2026.

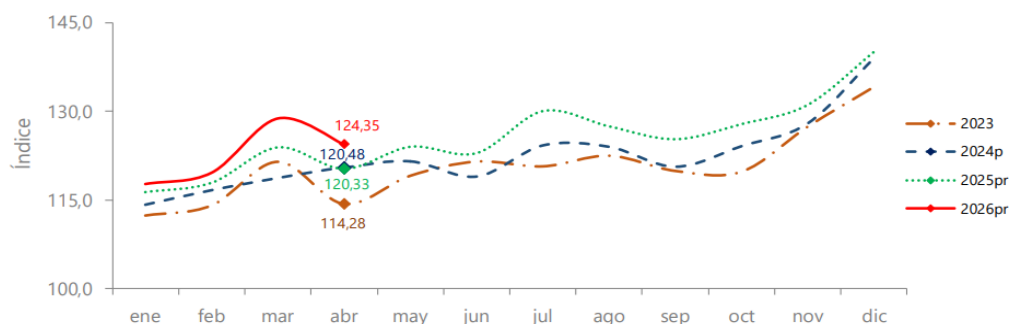
Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

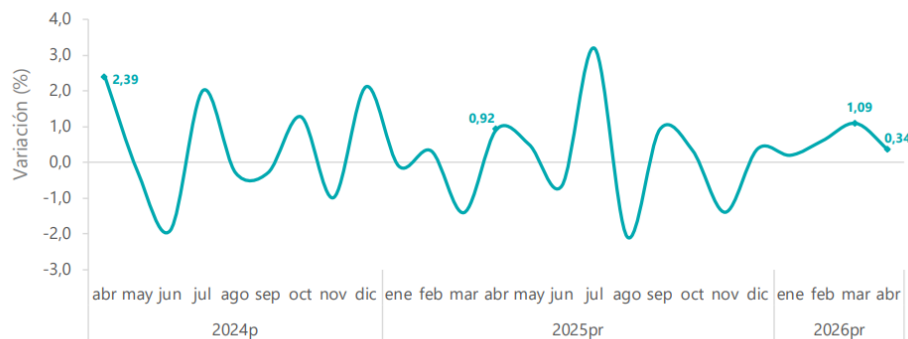
Fuente: Página DANE Información actualizada al 18 de junio de 2026.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

Comportamiento Mensual

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026pr (128,38).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: Página DANE Información actualizada al 18 de junio de 2026.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

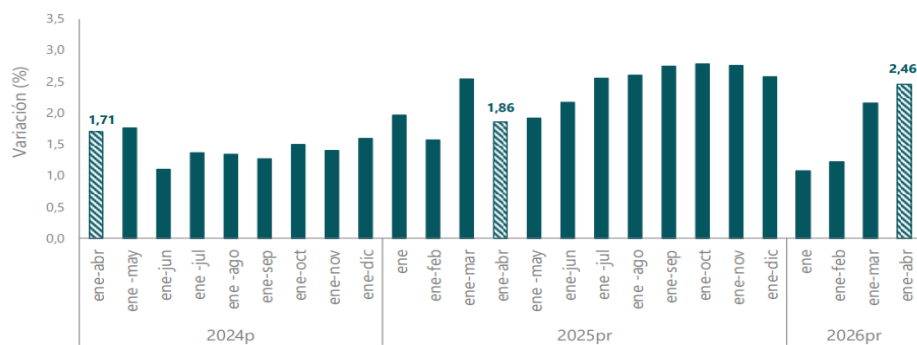
Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Comportamiento Año Corrido:

Para el periodo enero-abril de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024^p - 2026^{pr} (enero-abril)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: Página DANE Información actualizada al 18 de junio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

v. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)⁶

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026^p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
^p Cifra provisional

⁶ Fuente: Página DANE Información actualizada al 16 de junio de 2026.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Fuente: Página DANE Información actualizada al 16 de junio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^a / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: Página DANE Información actualizada al 16 de junio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf>

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: Página DANE Información actualizada al 16 de junio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf>

vi. Índice de precios al consumidor - IPC ⁷

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el mes de junio de 2026 el IPC registró una variación anual de 6,14 % en comparación con junio de 2025, es decir, 1,32 puntos porcentuales superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior (4,82 %).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

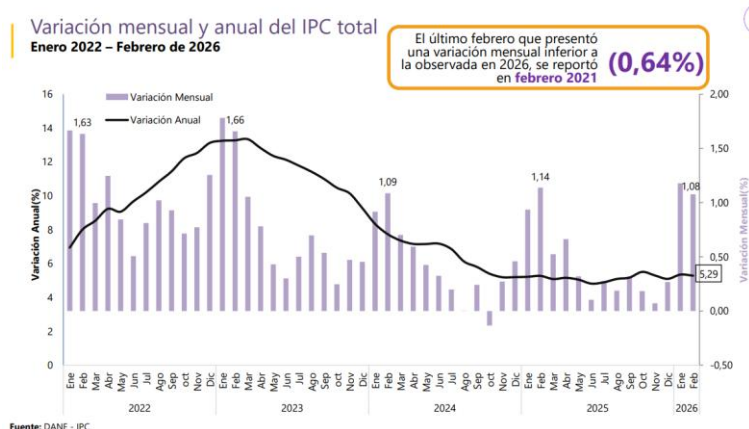


Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

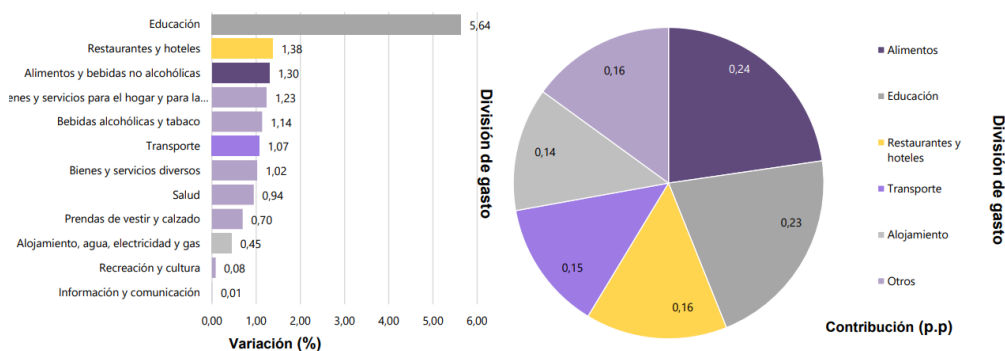
Variación anual junio de 2025 a junio de 2026).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).



Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Febrero 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Página DANE Información actualizada al 01 de julio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

vii. Inflación en Colombia ⁸

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

⁸ Fuente: Banco de la República

Disponible en página web: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>



- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3%.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

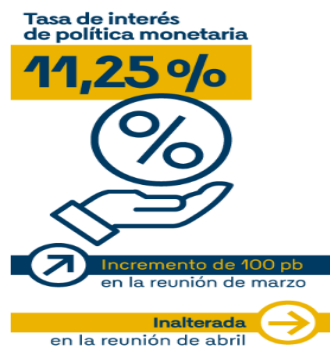
La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.

Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.



- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3%.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

PROYECCIÓN INFLACIÓN

- **Inflación proyectada:**

Durante la última década, la inflación en Colombia ha presentado tres etapas claramente diferenciadas:

- Normalización y convergencia (2016-2020):** Entre 2016 y 2020 la inflación pasó de niveles cercanos al 6% a mínimos históricos de 1,61% en 2020. Este comportamiento estuvo asociado a la estabilidad macroeconómica, una política monetaria alineada con la meta de inflación del Banco de la República y la desaceleración económica generada por la pandemia.
- Choque inflacionario (2021-2023)** A partir de 2021 comenzó un fuerte ciclo inflacionario impulsado por: problemas globales de suministro, incremento de costos logísticos, aumento de precios de energía y combustibles, presiones cambiarias e incremento de tasas de interés internacionales. La inflación pasó de 5,62% en 2021 a 13,12% en 2022, el nivel más alto de las últimas dos décadas, para posteriormente reducirse a 9,28% en 2023.
- Proceso de desaceleración (2024-2025)** Durante 2024 y 2025 la inflación continuó descendiendo hasta ubicarse alrededor de 5,2% y 5,1%, respectivamente, aunque todavía por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República (3%).

Gráfico: Inflación anual de Colombia (2016-2029)



Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Tomando como referencia las perspectivas del Banco de la República y los organismos multilaterales, es razonable proyectar una convergencia gradual hacia el rango meta:

Año	Inflación (%)
2026	4,0
2027	3,4
2028	3,1

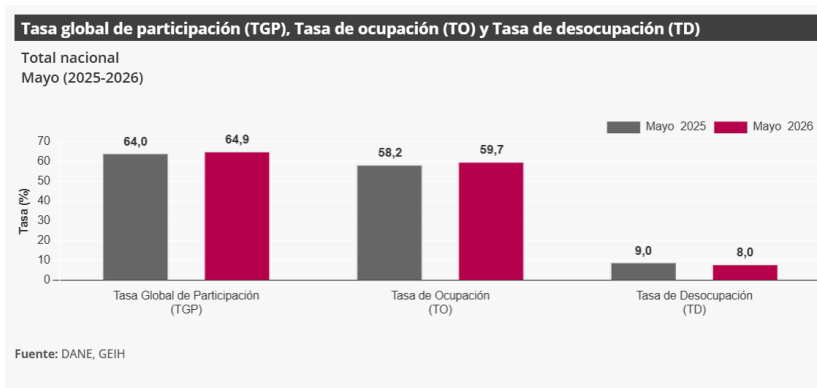
La reducción progresiva de la inflación debería favorecer la estabilización de las tarifas de los seguros financieros y patrimoniales. Sin embargo, dicha reducción no implica necesariamente disminuciones de primas, debido a que otros factores continuarán presionando los costos de aseguramiento

Tasa de Desempleo

El DANE, mediante La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En mayo de 2026, la tasa de desocupación fue de 8,0% para el total nacional, mientras que para el total 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa fue de 8,5%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Mayo (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Mayo 2025	Mayo 2026	Mayo 2025	Mayo 2026
TGP	64,0	64,9*	66,6	66,3
TO	58,2	59,7*	60,6	60,6
TD	9,0	8,0*	9,0	8,5
TS	7,5	7,3	6,7	6,6

Fuente: DANE, GEIH.

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- En mayo de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,0%, 1,0 p.p. por debajo del mismo periodo de 2025, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,5%, inferior al 9,0% registrado un año atrás.
- A nivel nacional, la Tasa de Desocupación de las mujeres fue de 9,9% en mayo de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 6,6%, con una brecha de género de 3,3 puntos porcentuales (p.p.).

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en mayo de 2026, con un aumento de 405 mil personas.
- En mayo de 2026 la proporción de población ocupada informal disminuyó 0,8 p.p. en el total nacional.

La variación de la tasa de desempleo puede tener varios efectos en el sector de seguros. A continuación, se describen algunos de los impactos más significativos:

1. Reducción en la Demanda de Seguros:

Seguros de Vida y Salud: Con una tasa de desempleo alta, las personas pueden priorizar sus gastos básicos y reducir sus compras de seguros de vida y salud. Esto se debe a la disminución de ingresos disponibles para adquirir productos no esenciales.

Seguros de Automóviles y Propiedades: La demanda de seguros de automóviles y propiedades también puede disminuir, ya que las personas podrían posponer la compra de bienes como autos y casas cuando enfrentan incertidumbre laboral.

2. Aumento de Morosidad*:

Pagos de Primas: Los asegurados que pierden sus empleos pueden tener dificultades para pagar sus primas de seguros a tiempo, lo que puede llevar a un aumento en la morosidad y cancelaciones de pólizas.

3. Incremento en Reclamos:

Seguros de Desempleo: En los lugares donde existen seguros que cubren el desempleo, un aumento en la tasa de desempleo puede llevar a un incremento en los reclamos. Esto puede poner presión sobre las aseguradoras en términos de liquidez y reservas.

Salud Mental: El desempleo puede afectar la salud mental de las personas, lo que podría incrementar los reclamos en seguros de salud relacionados con tratamientos psicológicos y psiquiátricos.

4. Ajuste en la Suscripción de Pólizas:

Evaluación de Riesgos: Las aseguradoras pueden ajustar sus criterios de suscripción y evaluación de riesgos en respuesta a cambios en la tasa de desempleo. Esto puede incluir la reevaluación de las primas y la cobertura ofrecida.

5. Impacto en Inversiones:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Mercados Financieros: La tasa de desempleo es un indicador económico que puede influir en los mercados financieros. Una tasa de desempleo alta puede llevar a una disminución en la confianza del mercado, afectando las inversiones de las aseguradoras y sus rendimientos financieros.⁹

viii. **Variación Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)¹⁰**

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional fijó el **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** en \$1.750.905, lo que representó un incremento del 23% frente al salario mínimo de 2025.

El incremento del **23%** del SMMLV en 2026 se ubicó significativamente por encima de la inflación observada en 2025 (5,1%), generando una importante recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores que devengan el salario mínimo.

Desde la perspectiva económica, este aumento tiene efectos en:

- Los costos laborales de las empresas.
- La actualización de tarifas, multas y sanciones indexadas al salario mínimo.
- Los aportes al sistema de seguridad social.
- Los costos de contratación y operación en los sectores económico y asegurador.
- La dinámica de consumo de los hogares de menores ingresos.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para 2026 fue fijado en \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto al valor establecido en 2025 (\$1.423.500). Este ajuste supera ampliamente la inflación registrada en el año anterior y constituye uno de los aumentos nominales más altos de los últimos años, con impactos directos sobre los costos laborales, el consumo de los hogares y los indicadores económicos indexados al salario mínimo.

Variación del SMMLV de los últimos años.

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)		
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019

⁹ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-ocupacion-y-desempleo>

¹⁰ Fuente: Banco de la República

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/El-salario-minimo-para-2025-aumentara-el-9-54-porcentaje-y-queda-en-1423500-presidente-Gustavo-Petro-241224.aspx>

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ix. Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por Dólar)¹¹

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la **Superintendencia Financiera de Colombia**.



4. SECTOR FINANCIERO – SEGUROS

Federación de Aseguradores Colombianos – Fasecolda¹²

Fasecolda (Federación de Aseguradores Colombianos) es el gremio que representa a las compañías de seguros, reaseguros y sociedades de capitalización que operan en Colombia. Su función principal es promover el desarrollo sostenible de la industria aseguradora, representar los intereses del sector ante las autoridades y la sociedad, y contribuir a la gestión del riesgo y la protección patrimonial de los colombianos

¹¹ Fuente: Banco de la Republica

https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
<https://www.dolar-colombia.com/>

¹² Fuente: Fasecolda. Información Disponible en la página web: <https://www.fasecolda.com/>



Principales Funciones:

- **Representar y defender los intereses del sector asegurador** ante el Gobierno Nacional, organismos de control y entidades nacionales e internacionales.
- **Generar y divulgar información estadística y financiera** sobre el mercado asegurador colombiano para apoyar la toma de decisiones.
- **Promover la cultura del seguro y la gestión integral de riesgos** en la sociedad.
- **Impulsar el desarrollo normativo y técnico** de la industria aseguradora.
- **Fomentar la educación financiera y aseguradora** de los ciudadanos y las empresas.
- **Apoyar estudios e investigaciones** relacionados con riesgos económicos, sociales, ambientales y tecnológicos que afectan al sector.

La actividad aseguradora se fundamenta en dos componentes esenciales: el resultado técnico y el resultado financiero. El primero se deriva de la gestión propia del contrato de seguro, que comprende la evaluación, selección y suscripción de riesgos, la determinación de primas, la constitución de reservas técnicas, la administración de los gastos de operación y el pago de las indemnizaciones o prestaciones derivadas de los siniestros amparados. La adecuada gestión de estos elementos permite establecer el resultado técnico de la entidad aseguradora.

Por su parte, el resultado financiero proviene de la administración e inversión de los recursos que conforman el portafolio de la compañía, incluyendo las reservas técnicas y demás activos destinados a respaldar las obligaciones asumidas con los asegurados. En consecuencia, el desempeño integral de una aseguradora depende de la combinación eficiente de su gestión técnica y financiera.

Desde la perspectiva jurídica y económica, la actividad aseguradora constituye una actividad mercantil desarrollada por entidades autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto es asumir riesgos ajenos a cambio del pago de una prima. Su funcionamiento se basa en el principio de mutualidad o compensación de riesgos, mediante el cual las contribuciones efectuadas por un conjunto amplio de personas expuestas a eventos inciertos permiten conformar un fondo común destinado a indemnizar o atender las pérdidas sufridas por aquellos asegurados en quienes efectivamente se materializa el riesgo cubierto.

Bajo este esquema, la aseguradora organiza empresarialmente dicha mutualidad, administrando un patrimonio suficiente para respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro. De esta manera, los efectos económicos desfavorables ocasionados por riesgos individuales son distribuidos entre una colectividad de asegurados, reduciendo el impacto patrimonial que tales eventos tendrían sobre cada persona de forma aislada.

En consecuencia, el seguro constituye un mecanismo de protección patrimonial y estabilidad económica que permite la transferencia y dispersión de riesgos, garantizando que las pérdidas sufridas por unos pocos sean soportadas colectivamente mediante las aportaciones realizadas por todos los integrantes de

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



la comunidad asegurada, bajo criterios técnicos, actuariales y financieros que garanticen la solvencia y sostenibilidad de la actividad aseguradora.

¿Principios que rigen la actividad aseguradora?

La actividad aseguradora se fundamenta en una serie de principios técnicos, jurídicos y económicos que garantizan el adecuado funcionamiento del contrato de seguro y la protección de los intereses de asegurados, beneficiarios y aseguradoras.

1. **Principio de buena fe (ubérrima buena fe):** Es uno de los principios esenciales del contrato de seguro. Exige que tanto el tomador como la aseguradora actúen con absoluta honestidad y transparencia durante la celebración, ejecución y reclamación del contrato. El tomador debe declarar de manera veraz las circunstancias que determinan el estado del riesgo, mientras que la aseguradora debe informar claramente las condiciones de cobertura.
2. **Principio de mutualidad o solidaridad:** Consiste en la distribución colectiva de los riesgos entre un grupo de personas expuestas a contingencias similares. Las primas pagadas por todos los asegurados conforman un fondo común que permite indemnizar a aquellos que sufren un siniestro. Este principio constituye la base económica del seguro.
3. **Principio de indemnización:** En los seguros de daños, la indemnización tiene como finalidad resarcir el perjuicio efectivamente sufrido por el asegurado, sin que pueda constituirse en una fuente de enriquecimiento. La compensación debe corresponder al valor real de la pérdida amparada.
4. **Principio del interés asegurable:** Para que exista un contrato de seguro válido, el tomador o beneficiario debe tener un interés económico legítimo sobre el bien, patrimonio, responsabilidad o persona asegurada. La ocurrencia del siniestro debe generar una afectación económica o jurídica susceptible de protección.
5. **Principio de causalidad o proximidad de la causa:** La indemnización procede cuando el daño se produce por un riesgo amparado en la póliza. La aseguradora debe verificar que exista una relación directa entre el evento ocurrido y la cobertura contratada.
6. **Principio de subrogación:** Una vez la aseguradora paga la indemnización, adquiere el derecho de ejercer las acciones que correspondían al asegurado frente al tercero responsable del daño, hasta el monto efectivamente indemnizado.
7. **Principio de contribución:** Cuando un mismo riesgo se encuentra cubierto por varias pólizas, las aseguradoras deben participar proporcionalmente en el pago de la indemnización, evitando duplicidades o enriquecimientos indebidos.



8. **Principio de aleatoriedad:** El contrato de seguro recae sobre un hecho incierto y futuro. La posibilidad de que ocurra o no el riesgo es lo que justifica el pago de la prima y la asunción del riesgo por parte de la aseguradora.
9. **Principio de equilibrio financiero y suficiencia técnica:** Las aseguradoras deben administrar adecuadamente las primas, reservas técnicas y recursos financieros para garantizar su solvencia y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro. Este principio es fundamental para la estabilidad del sistema asegurador.

i. **MERCADO ASEGURADOR COLOMBIANO**¹³

Durante 2026, el mercado asegurador colombiano mantiene una tendencia de crecimiento respaldada por la recuperación económica, una mayor conciencia sobre la gestión del riesgo y la expansión de productos de salud, vida y previsionales. Diversos análisis del sector proyectan un crecimiento cercano al **6,5%** para la industria aseguradora colombiana durante el año.

Principales tendencias nacionales

Crecimiento de primas

- Las primas continúan creciendo por encima de la dinámica general de la economía.
- Los ramos de vida, salud y seguridad social siguen siendo los principales motores de expansión del mercado.

Expansión de seguros de salud

- El ramo de salud presenta uno de los mayores crecimientos del sector, impulsado por la búsqueda de mecanismos complementarios de protección y por los cambios en el sistema de salud colombiano.

Transformación digital

- Las aseguradoras están fortaleciendo el uso de inteligencia artificial, analítica de datos y automatización para optimizar procesos de suscripción, atención al cliente y gestión de siniestros.

Seguros previsionales y pensionales

- La reforma pensional abre oportunidades en rentas vitalicias, seguros previsionales y productos de ahorro para el retiro, convirtiéndose en una nueva fuente de crecimiento para la industria.

Principales desafíos

¹³ <https://www.fasecolda.com/>



- Incremento de la siniestralidad en algunos ramos de autos, salud y SOAT.
- Presiones sobre la rentabilidad técnica.
- Mayor exigencia regulatoria y de solvencia.
- Riesgos climáticos y catastróficos cada vez más frecuentes.

i. MERCADO ASEGURADOR INTERNACIONAL (REASEGUROS)

Comportamiento del mercado Reasegurador y sus efectos en el Mercado Asegurador Colombiano.

En las pólizas que individualmente no tienen grandes valores, ni resultan complejas por su naturaleza, el reaseguro tiene menos influencia frente a las políticas y manejo que implementan las aseguradoras en su estructuración, mercadeo y manejo operativo, puesto que gran parte del riesgo es asumido por sus contratos de reaseguro automáticos y la retención propia de cada aseguradora de acuerdo con las políticas de suscripción y solo una pequeña parte lo colocan en reaseguro facultativo. Entre este tipo de pólizas, se pueden citar, las pólizas de automóviles, responsabilidad civil extracontractual, manejo global, transporte de valores, SOAT, entre otros.

De igual forma el mercado reasegurador marca de alguna manera el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, especialmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas, como suele ser, la de Infidelidad y Riesgos Financieros, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Extracontractual, Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético-CYBER, R.C. Médica, R.C. Laboratorios, R.C. Profesional, Todo Riesgo Daño material, Casco Aviación, entre otros), puesto que son los reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio, para vigencias como mínimo de 12 meses.

La asociación entre la industria aseguradora y la inversión en Colombia tiene dos grandes canales de interés para los inversionistas: La relación de las empresas aseguradoras con los proyectos productivos y la inversión directa en el sector.

Con relación al primer canal, la industria aseguradora brinda a los inversionistas de todas las actividades de la economía un amplio portafolio de productos que les permite mitigar los riesgos que afrontan en sus proyectos.

El aumento de los flujos de capital hacia la industria aseguradora colombiana se ha visto favorecido por los tratados de libre comercio y los acuerdos de protección de inversiones. Ellos dan garantías de estabilidad en las reglas de juego a los inversionistas.

También contribuyen las reformas implementadas por el gobierno, orientadas a mejorar el ambiente para los negocios, como lo evidencia el ascenso de Colombia en el ranking del Doing Business del Banco Mundial. El último informe muestra que Colombia ocupa el cuarto puesto en la región en el índice total y el primero en el de protección a los accionistas minoritarios.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Por último, incide el potencial de crecimiento del sector, como se colige del nivel y la tendencia de los indicadores de penetración y densidad. Un factor decisivo es el incremento de la clase media, que viene aumentando su consumo de bienes durables y, por esa vía, su demanda de seguros.

Hay ramos regulados, como seguridad social, riesgos laborales y SOAT que enfrentan algunos retos de corto plazo; se espera que las autoridades económicas adopten las medidas pertinentes para superar los problemas actuales. Pero también hay expectativas muy positivas sobre otros ramos como el seguro catastrófico para el sector agropecuario y los relacionados con la estrategia del gobierno nacional de protección financiera frente a desastres naturales, para mitigar el impacto en las finanzas públicas.

El mercado global de reaseguros presenta un comportamiento diferente al observado entre 2022 y 2024. Después de varios años de endurecimiento de precios ("hard market"), durante 2026 se evidencia una moderación gradual de tarifas en algunas líneas de negocio gracias a una mayor disponibilidad de capital y capacidad de suscripción.

Tendencias internacionales relevantes

Comportamiento del mercado Reasegurador y sus efectos en el Mercado Asegurador Colombiano (Fuente: Fasecolda)

Es difícil determinar el origen preciso del reaseguro. Lo que afirman todos los analistas e historiadores es que este fue un desarrollo lógico y posterior a los seguros. Para analizar el tema, cabe hacer referencia al propio significado del término (Golding, 1927). El Diccionario de Oxford define reaseguro como:

“una renovación o segundo seguro, específicamente uno donde un asegurador o tomador de riesgo (underwriter) se asegura a si mismo (total o parcialmente) sobre el riesgo que el mismo ha suscrito”.

El mercado reasegurador marca de alguna manera el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, especialmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas, como suelen ser, las de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, de Infidelidad y Riesgos Financieros, de Aviación, entre otros, puesto que son los reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio.

A guisa de ejemplo, podemos citar, que actualmente en razón de medidas de intervención gubernamentales y malos resultados técnicos de las aseguradoras en las pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, el sector reasegurador no tiene interés alguno en respaldar al sector asegurador en la suscripción de este tipo de pólizas, lo que ha creado un clima de incertidumbre y ha elevado sustancialmente los costos de las primas, mientras que simultáneamente ha limitado notoriamente las coberturas, haciéndolas poco eficaces.

Por lo anterior, y en vista que la póliza de seguros de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, contratada por el SENA, tiene un registro siniestral con tendencia a la alza, se hace necesario, ajustar las coberturas y condiciones de la póliza, a fin de buscar una alternativa de respaldo del mercado

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



reasegurador, que permita mantener la cobertura adecuada, frente a reclamaciones de terceros derivadas de la toma de decisiones por parte de sus directivos.

En las pólizas que individualmente no tienen grandes valores, ni resultan complejas por su naturaleza, el reaseguro tiene menos influencia frente a las políticas y manejo que implementan las aseguradoras en su estructuración, mercadeo y manejo operativo, puesto que gran parte del riesgo es asumido por sus contratos de reaseguro automáticos y su retención propia de cada aseguradora de acuerdo con las políticas de suscripción y solo una pequeña parte lo colocan en reaseguro facultativo. Entre este tipo de pólizas, se pueden citar, las pólizas de automóviles, incendio, vida grupo, transporte de mercancías, entre otros.

Estas condiciones de contratación permiten obtener mejores coberturas en esta clase de pólizas en las ofertas que se reciban en el presente proceso de licitación pública que adelanta el SENA, considerando que la siniestralidad, se ha reducido, gracias a los controles implementados por esta Entidad y sus Administradores.

Por otra parte, es importante mencionar cual es la función del Reaseguro y los beneficios que representa en la estructura del programa de seguros del SENA, para lo cual es importante considerar la siguiente información, extraída de las publicaciones de la página web de Fasecolda www.fasecolda.com.

Mayor capacidad de reaseguro

Los principales reaseguradores mundiales han fortalecido sus resultados financieros y niveles de capital, permitiendo una mayor oferta de capacidad de cobertura a las aseguradoras cedentes.

Disciplina técnica en riesgos catastróficos

Aunque existe una moderación de precios en algunos segmentos, los riesgos asociados a:

- Cambio climático.
- Huracanes.
- Inundaciones.
- Terremotos.
- Incendios forestales.

Continúan sometidos a condiciones estrictas de suscripción y evaluación.

Crecimiento de riesgos cibernéticos

La protección frente a riesgos tecnológicos y cibernéticos se consolida como una de las principales líneas de crecimiento del mercado mundial de seguros y reaseguros.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Reaseguro paramétrico

Se observa una expansión de soluciones paramétricas para cubrir eventos climáticos extremos, agricultura, infraestructura y desastres naturales, reduciendo tiempos de indemnización y mejorando la respuesta financiera ante emergencias.

Impacto sobre Colombia

Las tendencias internacionales tienen efectos directos sobre el mercado asegurador colombiano:

Oportunidades

- Mayor acceso a capacidad internacional de reaseguro.
- Posible estabilidad o reducción de costos de reaseguro en algunas líneas.
- Desarrollo de nuevos productos paramétricos.
- Fortalecimiento de seguros climáticos y agropecuarios.
- Incremento del uso de tecnología y analítica avanzada

Función y Beneficios del Reaseguro

Frente a los riesgos catastróficos o de exposiciones provenientes de riesgos individuales, la primera función del reaseguro es la de otorgar una protección a los estados financieros de los aseguradores, pues en virtud de la transferencia de riesgos, las cedentes conservan sobre su patrimonio solo los que guarden relación con su solidez patrimonial.

De allí la necesidad que tienen las Aseguradoras en Colombia, de buscar un respaldo a través de sus contratos automáticos o a través de un Reaseguro especial denominado facultativo para los contratos de seguros que emitan con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida por la Superfinanciera de Colombia en materia de reaseguro y respaldo de los negocios que asuman.

De otra parte, es importante mencionar que el reaseguro es también un sistema idóneo para que los aseguradores puedan lograr la uniformidad cuantitativa de sus carteras, cediendo los picos de las mismas y reteniendo los riesgos de magnitud similar. En esta forma se controla la volatilidad en los resultados permitiendo que los principios técnicos y cálculos estadísticos operen adecuadamente sin exponer los portafolios a desviaciones indeseables.

En este sentido, el reaseguro opera como un sistema vertical de transferencia de riesgos nivelando los valores asegurados expuestos, haciendo posible la uniformidad cuantitativa de la cartera y, al mismo tiempo, facilitando al asegurador emitir pólizas con valores asegurados cuantiosos que bien podrían superar su propio patrimonio.

Razón por la cual, el reaseguro es también el instrumento más idóneo que posee el asegurador para lograr la uniformidad cualitativa. Si por ejemplo un asegurador tuviera una cartera concertada en uno o

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



algunos ramos y de repente estuviera abocado a expedir una póliza de una línea distinta a las propias de su experiencia, podría hacerlo sin arriesgar su patrimonio, cediendo este riesgo al reasegurador.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

Las compañías de seguros basan su negocio en el cobro de una prima para garantizar las coberturas a sus asegurados para que en caso de ocurrencia del siniestro poder indemnizar las pérdidas. Estas primas son invertidas en diversos activos (financieros y materiales) que ofrecen un rendimiento. La disponibilidad de una amplia cartera de pólizas hace que las compañías puedan hacer frente a los siniestros que acontecen gracias a que la prima ha sido obtenida mediante cálculos actuariales.

El ciclo económico de las compañías aseguradoras se caracteriza por el cobro de las primas al inicio de la cobertura de los contratos de seguros, realizándose los pagos de siniestros en un momento posterior y disponiendo por lo tanto de unos recursos que se invertirán en distintos activos financieros y materiales los que generan rendimientos financieros que pasan a soportar la fortaleza financiera del sector asegurador para responder ante las adversidades en caso de siniestros.

Ahora bien, la calificador de riesgos internacionales Fitch ratings, menciona el impacto que genera el sismo del pasado 10 de agosto de 2026 en Colombia en el siguiente artículo publicado en su página web:

Fitch Espera Impacto Patrimonial Limitado En Aseguradoras Colombianas Tras Terremoto Colombia Fri 21 Aug, 2026 - 17:22 ET

Fitch Ratings-Bogota-21 August 2026: Fitch Ratings espera que el terremoto del 10 de agosto tenga un impacto patrimonial limitado en las aseguradoras colombianas calificadas, pese a la magnitud del evento y a la alta pérdida económica preliminar estimada. La opinión de Fitch refleja la baja penetración de seguros en Colombia, la amplia protección de reaseguro en las líneas más expuestas y la existencia de reservas catastróficas regulatorias amplias.

El sismo con magnitud de 7,4 y con epicentro en San José del Palmar afectó más de 15 departamentos y cerca de 450 municipios, equivalentes a alrededor de un tercio del territorio nacional. El gobierno de Colombia informó una estimación inicial de daños físicos directos de COP30 billones (USD9,68 mil millones), con base en la primera información oficial disponible y considerando solo cinco de los departamentos afectados tras el evento. Fitch espera que esta cifra aumente de manera relevante, a medida que las autoridades consoliden más información sobre las afectaciones y avance la evaluación de daños. La estimación inicial de pérdidas equivale a 1,6% del PIB de 2025 de Colombia.

Fitch considera que las pérdidas retenidas netas por la industria aseguradora serán acotadas. Aún no hay cifras concluyentes sobre los siniestros totales del evento, ya que los avisos y la cuantificación de daños seguirán desarrollándose en los próximos meses al considerar que, debido a la magnitud del evento, es probable que los plazos de recepción de siniestros se amplíen en relación a los plazos habituales. Sin embargo, la baja penetración de seguros en las líneas más expuestas sugiere que una parte relevante de las pérdidas económicas quedará fuera del sector asegurador colombiano.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Colombia mantiene una penetración de seguros bajo frente al promedio regional y a mercados más desarrollados. A diciembre de 2025, la penetración del negocio de propiedad fue de 0,21%, favorecida por la obligatoriedad de contratación en créditos hipotecarios y los seguros para copropiedades de 0,36% en el segmento de vehículos, y de 0,09% en las líneas de ingeniería e infraestructura (cálculos de prima suscrita sobre PIB nominal 2025). Esto limita la proporción de pérdidas económicas que serían absorbidas por las aseguradoras locales y aumenta la carga potencial sobre el Estado y los hogares no asegurados.

Las líneas de negocio más afectadas también presentan niveles altos de cesión; en las líneas de propiedad (incendio y terremoto) la cesión fue de 65,6% al cierre de 2025 y de 66,9% a mayo de 2026. Esto implica una exposición retenida acotada para las aseguradoras locales, que comparten los riesgos con reaseguradoras internacionales de alto perfil crediticio, muchas de ellas ligadas a sus mismos grupos internacionales. Asimismo, las aseguradoras calificadas por Fitch mantienen contratos de reaseguro catastrófico no proporcional que cubren la proporción retenida y, cuya activación es altamente probable dada la magnitud de los daños observados en viviendas e infraestructura.

Los contratos catastróficos de las aseguradoras calificadas por Fitch mantienen prioridades promedio equivalentes a 1,85% del patrimonio de estas entidades. Fitch opina que este nivel supone una exposición neta manejable y no representa, por el momento, un riesgo para su solvencia. Aunado a esto, la regulación colombiana exige la constitución de reservas catastróficas, las cuales solo pueden liberarse para el pago de siniestros de la cartera retenida ante un evento sísmico, para cubrir siniestros de la cartera no retenida ante insolvencia del reasegurador o cuando el saldo supera la pérdida máxima probable de la cartera total. Fitch considera que estas reservas reducen adicionalmente el impacto final sobre el patrimonio de las entidades calificadas, dado que al cierre de 2025 estas reservas representaban 18,8% del patrimonio contable del sector.

En cuanto al segmento de seguros de vida, la evaluación preliminar también considera un impacto acotado. En estas líneas de negocios, la ejecución de las coberturas catastróficas dependería de las condiciones contractuales y exposiciones individuales de cada entidad.

Fitch continuará monitoreando la información proporcionada por la industria a medida que se reporten los avisos de siniestros asociados a este evento. La agencia considera que las calificaciones asignadas se mantienen respaldadas por fundamentos estables y no observa, por el momento, presiones que comprometan la capacidad de las aseguradoras calificadas para cumplir con sus obligaciones de seguros.

La evaluación de posibles impactos sobre los precios y capacidades de renovación catastróficas en el mercado colombiano, como consecuencia de este evento, serán analizadas con posterioridad al considerar que, con base a lo observado en otros eventos catastróficos, esto ocurriría una vez que se mitigue la crisis inmediata, se analicen las pérdidas totales y se evalúe el cumplimiento de los modelos de pérdidas totales.

Más allá de las pérdidas enfrentadas por la industria aseguradora, el terremoto pone de relieve la baja penetración de seguros en Colombia. Fitch considera que esta brecha de protección seguirá trasladando

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



una parte relevante de las pérdidas económicas al sector público, a los hogares y a las empresas no aseguradas. En ese contexto, el proceso de reconstrucción planteará un desafío económico importante para el gobierno entrante y futuros desafíos en la relación público-privada que permita absorber de manera más eficientes los costos asociados a catástrofes naturales.

Situación que conduce a un alza en las tarifas para la cobertura de terremoto en la suscripción de las pólizas de incendio, todo riesgo daño material, todo riesgo equipo y maquinaria entre otras.

<https://www.fitchratings.com/research/es/insurance/earthquake-in-colombia-reinsurance-regulation-mitigate-impact-on-insurers-21-08-2026>

i. PRINCIPIOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema asegurador y el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro, las entidades aseguradoras deben observar una serie de principios técnicos y actuariales que orientan la adecuada gestión del riesgo:

Principio de individualización del riesgo:

Consiste en la identificación, descripción y delimitación precisa de cada riesgo que se pretende asegurar. Este proceso permite determinar sus características particulares, medir su exposición, establecer su nivel de riesgo y realizar una adecuada clasificación para efectos de suscripción, tarificación y administración técnica de la cartera asegurada.

Principio de acumulación o agrupación de riesgos:

Se fundamenta en la Ley de los Grandes Números, según la cual, a medida que aumenta el número de riesgos homogéneos agrupados en una misma cartera, se reduce la desviación entre la siniestralidad esperada y la siniestralidad real. Este principio permite una estimación más precisa de las probabilidades de ocurrencia de los siniestros y favorece el equilibrio técnico del negocio asegurador.

Principio de selección de riesgos:

Implica que las entidades aseguradoras deben evaluar previamente las características y condiciones de los riesgos que pretenden asumir, aceptando únicamente aquellos que, conforme a criterios técnicos, actuariales y estadísticos, resulten asegurables y compatibles con las políticas de suscripción de la compañía. Su finalidad es evitar la incorporación de riesgos que puedan generar desequilibrios financieros o afectar la solvencia de la entidad.

Principio de distribución o dispersión de riesgos:

Consiste en procurar una adecuada diversificación de los riesgos asumidos por la aseguradora, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Para ello, las entidades utilizan mecanismos como la diversificación de cartera, el coaseguro y el reaseguro, con el propósito de evitar concentraciones

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



excesivas de exposición y garantizar el cumplimiento del principio de mutualidad. Este principio contribuye a que las pérdidas derivadas de eventos adversos sean distribuidas eficientemente dentro de la comunidad asegurada y entre los distintos participantes del mercado asegurador y reasegurador.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

Condiciones de contratación de seguros por parte de las entidades estatales en procesos recientes.

Marco jurídico aplicable a la contratación de los programas de seguros por parte de las entidades estatales

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, orientado a la protección del patrimonio público mediante la transferencia de riesgos a través de pólizas de seguro, así como el presupuesto oficial destinado para tal fin, las entidades estatales deberán adelantar el correspondiente proceso de selección objetiva de la(s) compañía(s) aseguradora(s) con las cuales suscribirán los contratos de seguro requeridos para amparar sus bienes, intereses patrimoniales y responsabilidades.

Dicho proceso de contratación deberá desarrollarse en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y demás postulados que rigen la función administrativa y la contratación estatal, atendiendo la normativa vigente que regula la materia.

En consecuencia, el proceso de selección y contratación de los seguros deberá fundamentarse, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se establecen disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**, que incorpora mecanismos orientados a fortalecer la transparencia, la supervisión y el control de la contratación estatal.
- **Decreto Ley 019 de 2012**, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta el Sistema de Compra Pública y establece las reglas aplicables a los procesos de selección de contratistas.
- Las disposiciones contenidas en el **Código de Comercio**, particularmente las relacionadas con el contrato de seguro.
- Las normas expedidas por la **Superintendencia Financiera de Colombia** aplicables a las entidades aseguradoras autorizadas para operar en el territorio nacional.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Las demás normas, reglamentos, circulares, lineamientos y disposiciones que modifiquen, adicionen, reglamenten o complementen el régimen jurídico de la contratación estatal y la actividad aseguradora.

Igualmente, al proceso contractual y a la ejecución de los contratos de seguro les serán aplicables las disposiciones especiales que regulan la actividad aseguradora y el contrato de seguro en Colombia, en particular las contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), especialmente aquellas relacionadas con la actividad aseguradora, las entidades vigiladas y la protección de los consumidores financieros; así como las disposiciones previstas en los artículos 100 y 101 del citado estatuto.

De igual forma, serán aplicables las normas contenidas en el Título V del Libro Cuarto del Código de Comercio, que regulan el contrato de seguro y establecen los derechos y obligaciones de las partes, los principios que gobiernan la actividad aseguradora, las condiciones de la póliza, las obligaciones del tomador, asegurado y beneficiario, así como las reglas relativas a la ocurrencia y atención de los siniestros.

Asimismo, se observarán las disposiciones de la Ley 45 de 1990, la Ley 389 de 1997, las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que regulen el sector asegurador y reasegurador.

A este respecto, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero previó requisitos para la aplicación del régimen de libertad de tarifas, entre otros:

Artículo 100. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS.

1. Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto (....)”

Artículo 84 RÉGIMEN DE PÓLIZAS Y TARIFAS.

2. Modelos de pólizas y tarifas. La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

3. **Requisitos de las pólizas. Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:**

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- a. Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva;
- b. Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y
- c. Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.

4. Requisitos de las tarifas. Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:

- a. Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia;
- b. Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y
- c. Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

5. Incumplimiento de exigencias legales. La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Financiera no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes. (Subrayado fuera de texto original)

De lo antes expuesto, se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

En lo no previsto por las normas especiales que regulan la contratación estatal y el contrato de seguro, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio, en especial aquellas relacionadas con la formación, validez, interpretación, ejecución, modificación, terminación y efectos

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



de los actos y contratos, atendiendo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes y a las normas de orden público que resulten aplicables.

i. Costos de la pandemia para la industria aseguradora en Colombia (2026-2027)¹⁴

Análisis técnico¹⁵

Si bien la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 finalizó formalmente, durante las vigencias **2026 y 2027** la industria aseguradora continúa enfrentando costos y efectos residuales asociados a la pandemia, los cuales se reflejan principalmente en la siniestralidad, el comportamiento de los seguros de salud, el incremento en los costos médicos, la actualización de reservas técnicas y la gestión de riesgos emergentes.

Incremento estructural de los costos en salud

Uno de los principales efectos postpandemia ha sido el aumento permanente en la demanda de servicios médicos y coberturas complementarias de salud. Los usuarios mantienen una mayor percepción del riesgo sanitario, lo que ha impulsado el crecimiento de los seguros de salud y medicina prepagada. Paralelamente, las aseguradoras han debido asumir mayores costos por procedimientos médicos, atención especializada y tratamientos de enfermedades crónicas diagnosticadas o agravadas durante el período posterior a la pandemia.

Mayor siniestralidad en los ramos de personas

Los seguros de salud, vida y seguridad social continúan registrando niveles elevados de siniestralidad. Diversos análisis del sector indican que los ramos de salud presentan algunos de los indicadores más altos del mercado, situación que ejerce presión sobre los resultados técnicos de las aseguradoras y obliga al fortalecimiento de los procesos de suscripción, tarificación y gestión del riesgo.

Incremento de las reservas técnicas

Como consecuencia de las lecciones aprendidas durante la pandemia, las aseguradoras han adoptado políticas más conservadoras en materia de reservas técnicas y solvencia. Esto implica una mayor inmovilización de recursos para respaldar contingencias futuras asociadas a riesgos sanitarios, epidemiológicos o de interrupción económica.

Costos asociados a transformación digital

La pandemia aceleró la digitalización del sector asegurador. Durante 2026 y 2027 las compañías continúan realizando inversiones significativas en:

¹⁴ Revista No. 184 Fasecolda

¹⁵ <https://www.riskglobalconsulting.com/articulo/desafios-y-expectativas-sector-asegurador-colombiano-2026/>



- Plataformas digitales.
- Automatización de procesos.
- Inteligencia Artificial.
- Ciberseguridad.
- Canales virtuales de atención y reclamación

Aunque estas inversiones generan eficiencias de largo plazo, representan costos operativos y de capital relevantes en el corto y mediano plazo.

Costos derivados del reaseguro

A nivel internacional, las experiencias derivadas de la pandemia llevaron a los reaseguradores a revisar sus modelos de evaluación y cobertura de riesgos sistémicos. Como resultado, muchas aseguradoras enfrentan condiciones más estrictas para determinadas coberturas relacionadas con eventos de gran impacto, riesgos sanitarios y contingencias masivas.

Costos por inflación médica

La inflación médica continúa siendo uno de los principales desafíos para la industria aseguradora. El incremento en medicamentos, tecnologías médicas, procedimientos especializados y costos hospitalarios ha elevado el valor de las reclamaciones y, por ende, el costo de los siniestros asumidos por las compañías aseguradoras.

Impacto esperado para 2027

Para 2027 se espera que los costos directamente asociados al COVID-19 sean cada vez menores; sin embargo, permanecerán algunos efectos estructurales:

- Mayor demanda de seguros de salud y vida.
- Incremento de la cultura de prevención y protección financiera.
- Fortalecimiento de modelos de riesgo epidemiológico.
- Mayores exigencias de capital y reservas.
- Continuidad de inversiones en transformación digital y ciberseguridad
- Endurecimiento en las tarifas para la contratación del amparo de terremoto en las pólizas que amparan los daños materiales de bienes, muebles e inmuebles, equipos maquinaria entre otros, como consecuencia del sismo presentado el pasado 10 de agosto de 2026 en Colombia.

Durante las vigencias 2026 y 2027, los principales costos derivados de la pandemia para la industria aseguradora colombiana no se concentran ya en la atención directa de eventos asociados al COVID-19, sino en sus efectos estructurales y de largo plazo. Entre ellos destacan el incremento de la siniestralidad en los seguros de salud y vida, el aumento de los costos médicos, el fortalecimiento de reservas técnicas, las mayores exigencias de gestión del riesgo y las inversiones en transformación digital. Estos factores

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



continúan impactando los resultados técnicos de las aseguradoras y constituyen elementos clave en la planeación estratégica y financiera del sector.

De forma general en Colombia se cuenta con la Superintendencia Financiera de Colombia un organismo regulador del sector financiero del cual forma parte el sector asegurador, de igual forma la Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA, las que tienen roles diferentes, pero, destinados a promover el desarrollo del sector asegurador colombiano.

Ahora bien, para el sector asegurador nacional bajo estudio, no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la Superintendencia Financiera de Colombia a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

Lo anterior en razón a que, la Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público, por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3o EOSF).

Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

Siguiendo con el deber de las entidades del estado de promover incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente - Agencia Colombia Compra Eficiente, la SFC asignará puntaje en la calificación de ofertas, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicadores principales son, por lo general, los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de importantes indicadores destacados que son utilizados en una economía.

Dentro de nuestro análisis económico es necesario manifestar que, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica¹⁶, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

1. **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo
 - **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las

¹⁶ https://enciclopedia.banrepcultural.org/Sectores_econ%C3%B3micos

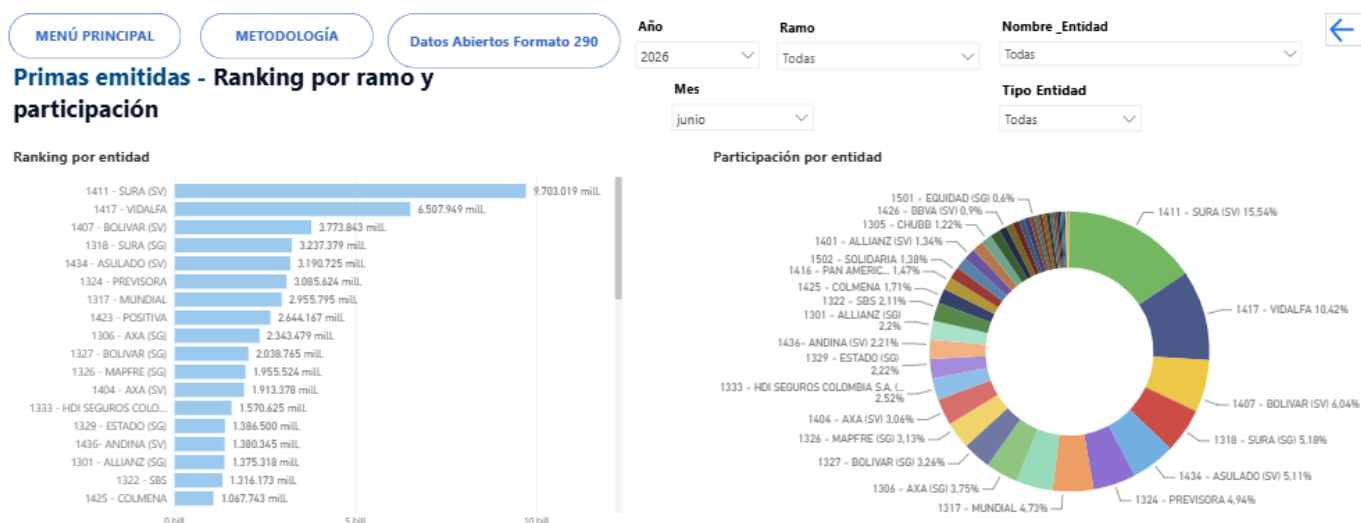


comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

a) Principales cifras reportadas del sector asegurador¹⁷

Como ya se describió las labores e importancia la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), se reflejan en especial en impulsar la cultura de los seguros, la modernización de la industria, la recolección de información y estructurar estadísticas de las aseguradoras de seguros generales y de seguros de vida mostrando los resultados del sector, como se indica a continuación:

A continuación, se presenta gráfica correspondiente al acumulado de primas de los ramos de seguros generales y vida de a junio 2025 a 2026, generado por la **Superintendencia Financiera de Colombia**:

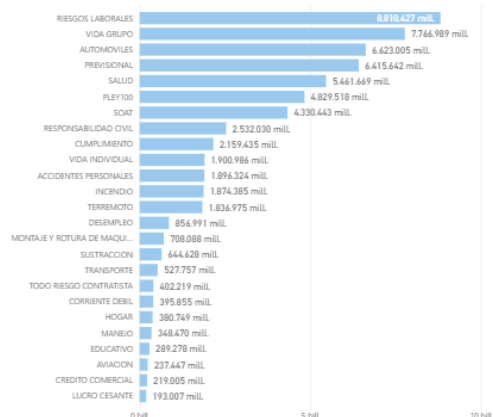


¹⁷ <https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>
<https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/542/>

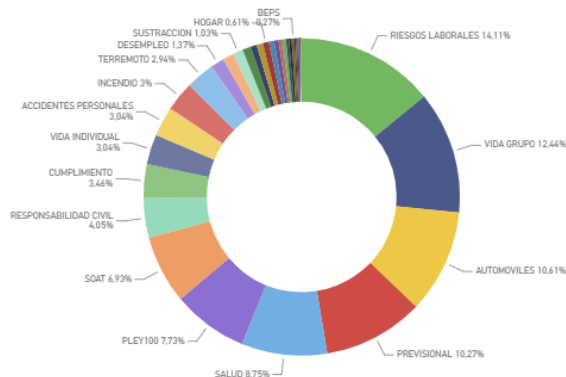
Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Ranking por ramo



Participación por ramo



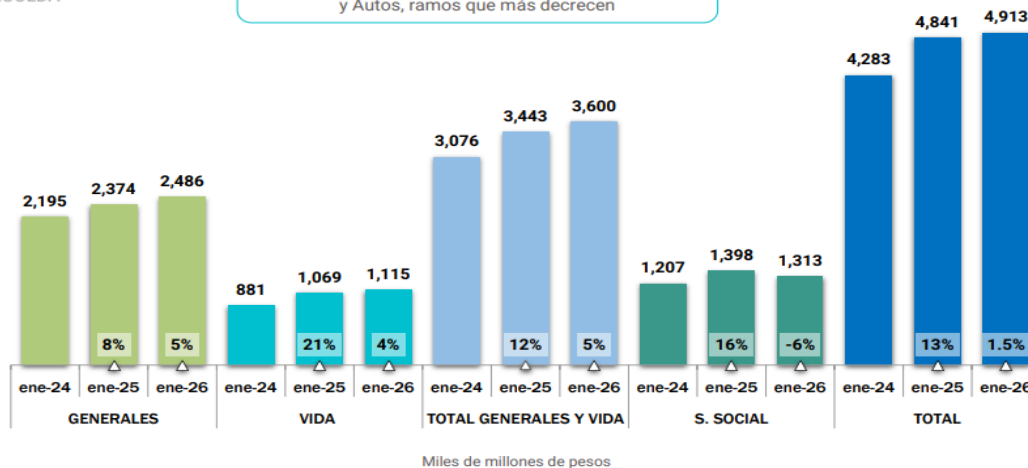
<https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/542/>

A continuación, se presenta gráfica de Fasecolda correspondiente al acumulado de primas de los ramos de seguros generales, vida y seguridad social de a enero de 2026:

Primas emitidas Acumulado enero

Fuente: FASECOLDA

R. Laborales, Previsional, Vida Grupo y Salud, ramos que mas aportan al crecimiento. R. Vitalicias, Aviación y Autos, ramos que más decrecen



Es sabido que el sector de seguros, a la vez que contribuye al mayor crecimiento de la economía, es impulsado por este. En este contexto, el mencionado incremento del ingreso, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la clase media son factores decisivos para lograr una mayor densidad y penetración de los seguros.

La mayor demanda y los proyectos de gobierno permiten esperar una buena dinámica especialmente de los seguros relacionados con el mercado automotor y el sector de la construcción de vivienda, proyectos de infraestructura, construcción de vías, entre otros.

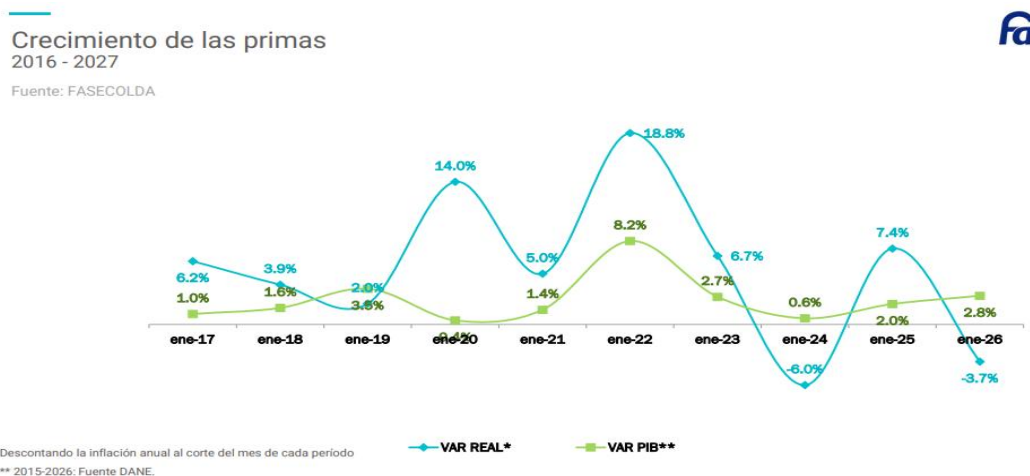
Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



El incremento de las primas emitidas se debe a las medidas tomadas por el gobierno nacional primero en el aumento del valor de la prima de los seguros para algunas de las clasificaciones y el alto incremento del SMMLV decretado por el gobierno en los últimos tres (3) años, el cual influye directamente en el costo de la prima de los seguros de los ramos que conforman el portafolio del mercado asegurador y por ende las variaciones del valor asegurado de los bienes y patrimonio de las coberturas de los ramos existentes, estos incrementos del SMMLV impactan directamente el valor la prima de los seguros en general.

Crecimiento de las primas (2017–2026)

La gráfica compara el crecimiento real de las primas del sector asegurador (VAR REAL) frente al crecimiento del PIB (VAR PIB) para los meses de enero de cada año.



<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-enero-2026.pdf>

Alta volatilidad del crecimiento de las primas

El crecimiento real de las primas presenta fluctuaciones mucho más pronunciadas que el PIB. Mientras el PIB oscila entre 0% y 8,2%, las primas muestran variaciones entre -6,0% y 18,8%, evidenciando una mayor sensibilidad a las condiciones económicas, regulatorias y de mercado.

La gráfica evidencia que el sector asegurador ha mantenido históricamente un crecimiento superior al de la economía, alcanzando máximos de 14,0% en 2020 y 18,8% en 2022. Sin embargo, desde 2024 se observa una mayor volatilidad, con caídas reales de -6,0% en 2024 y -3,7% en 2026, pese a que el PIB continúa creciendo. Esto indica una desaceleración específica del mercado asegurador, que podría estar asociada a menores niveles de demanda, ajustes del mercado o cambios en la estructura de los negocios, constituyéndose en un reto relevante para la expansión del sector en 2026.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Siniestralidad cuenta compañía - Acumulada Enero

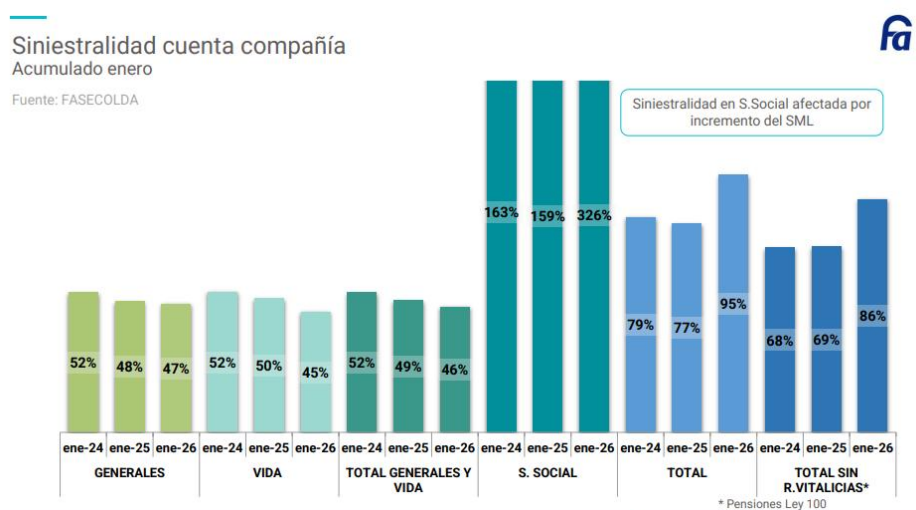
La gráfica compara la evolución de la siniestralidad para enero de los años 2024, 2025 y 2026 en diferentes ramos de seguros.

La principal conclusión es que la siniestralidad total de la compañía aumenta significativamente en 2026, pasando de 77% en enero de 2025 a 95% en enero de 2026 (+18 puntos porcentuales).

Este deterioro está impulsado principalmente por el ramo de Seguridad Social, cuya siniestralidad alcanza niveles extraordinariamente altos:

- Ene-24: 163%
- Ene-25: 159%
- Ene-26: 326%

La misma gráfica señala que este comportamiento está afectado por el incremento del Salario Mínimo Legal (SML).



<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-enero-2026.pdf>

Generales

- Presenta una mejora continua.
- Disminuye 5 puntos porcentuales entre 2024 y 2026.
- Se mantiene en niveles técnicamente saludables (<50%).

✓ Tendencia favorable.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Vida

- Reducción sostenida durante los tres años.
- Mejora de 7 puntos porcentuales frente a 2024.

✓ Es el ramo con mejor desempeño.

Fortalezas

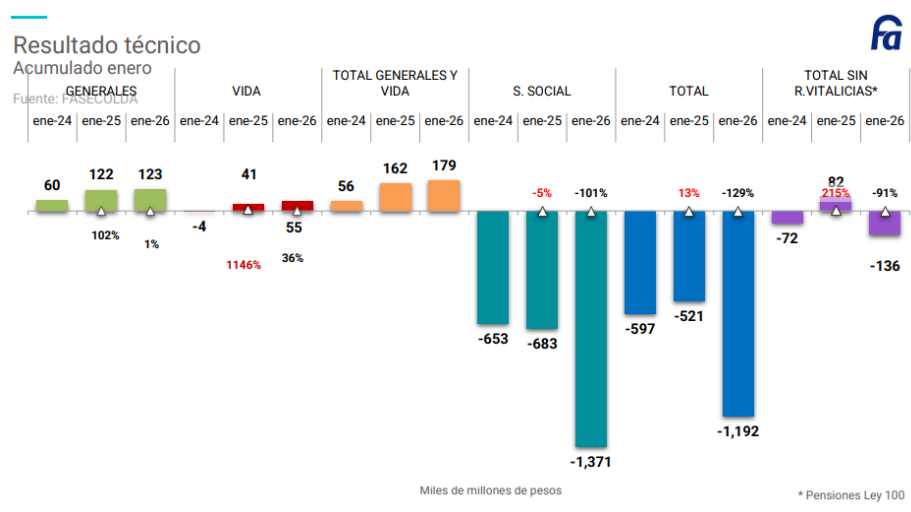
- ✓ Mejora sostenida en Generales y Vida.
- ✓ Reducción de la siniestralidad combinada de Generales + Vida (52% → 46%).
- ✓ El negocio asegurador tradicional mantiene un comportamiento favorable.

Riesgos

- ⚠ Seguridad Social alcanza una siniestralidad crítica de 326%.
- ⚠ La siniestralidad total de la compañía aumenta hasta 95%.
- ⚠ El incremento del salario mínimo genera una presión significativa sobre costos, reservas y obligaciones asociadas a pensiones e invalidez.

Resultado Técnico (Acumulado enero)

La gráfica presenta la evolución del resultado técnico (miles de millones de pesos) para enero de 2024, 2025 y 2026, desagregado por líneas de negocio.



<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-enero-2026.pdf>

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



El resultado técnico muestra una situación contrastante:

- Generales y Vida continúan fortaleciendo su rentabilidad técnica.
- Seguridad Social registra pérdidas cada vez más profundas.
- Como consecuencia, el resultado total de la compañía se deteriora significativamente en 2026, pasando de una pérdida de \$521 mil millones en 2025 a \$1,192 mil millones en 2026.

El principal factor explicativo del deterioro es el negocio de Seguridad Social, que prácticamente duplica sus pérdidas frente al año anterior.

Generales

- Crece 102% entre 2024 y 2025.
- Mantiene resultados positivos en 2026.
- Se observa estabilidad respecto al año anterior (+1%).

✓ El ramo continúa aportando rentabilidad consistente.

Vida

- Mantiene pérdidas técnicas en toda la serie.
- El deterioro se modera en 2026 frente al fuerte incremento observado en 2025.
- Aunque sigue siendo negativo, el impacto es relativamente pequeño frente a Seguridad Social.
- **No obstante, se ha incrementado el número de reclamaciones por el sismo registrado en territorio colombiano el 10 de agosto de 2026.**

⚠ Requiere seguimiento, pero no explica el resultado consolidado.

La compañía mantiene un desempeño favorable en los negocios de Generales y Vida, que alcanzan un resultado técnico positivo récord de \$179 mil millones en enero de 2026. No obstante, el fuerte deterioro de Seguridad Social, cuyas pérdidas aumentan de \$683 mil millones a \$1.371 mil millones, genera un impacto negativo que lleva el resultado técnico consolidado a -\$1.192 mil millones. Esto confirma que el principal desafío financiero y técnico de la compañía continúa concentrado en el negocio de Seguridad Social y Rentas Vitalicias, especialmente en un entorno de alta siniestralidad y mayores costos asociados a obligaciones pensionales.

Resultado Neto (Acumulado enero)

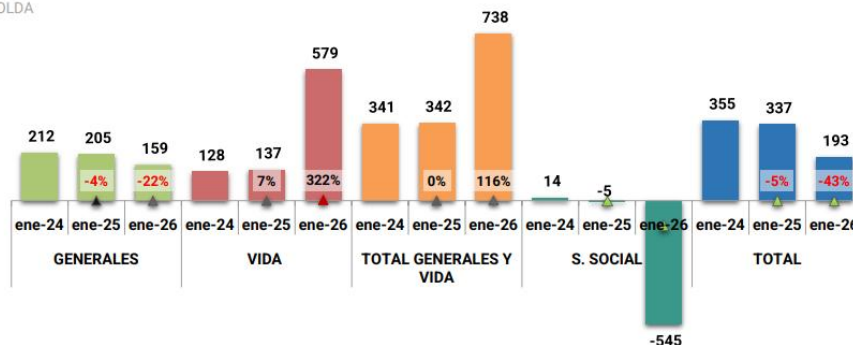
La gráfica muestra la evolución del resultado neto (miles de millones de pesos) para enero de 2024, 2025 y 2026, permitiendo evaluar el desempeño final de cada línea de negocio después de considerar el resultado técnico, financiero y demás componentes del estado de resultados.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Resultado neto Acumulado enero

Fuente: FASECOLDA



Miles de millones de pesos

<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-enero-2026.pdf>

El resultado neto de la compañía presenta un comportamiento mixto:

- Generales y Vida muestran una evolución positiva en 2026.
- Seguridad Social registra un deterioro considerable, pasando de una utilidad marginal a una pérdida significativa.
- Como resultado, la utilidad neta total de la compañía cae de \$337 mil millones en 2025 a \$193 mil millones en 2026, una disminución cercana al 43%.

A pesar de la fuerte mejora en Generales y Vida, esta no alcanza a compensar el impacto negativo de Seguridad Social.

Generales

- Disminuye 4% entre 2024 y 2025.
- Presenta una reducción adicional de 22% en 2026.
- Aunque sigue generando utilidades importantes, muestra una tendencia descendente.

⚠ El negocio continúa siendo rentable, pero evidencia presión sobre su capacidad de generación de utilidades.

Vida

- Crecimiento moderado entre 2024 y 2025.
- En 2026 registra un salto extraordinario hasta \$579 mil millones.
- La gráfica destaca una variación de aproximadamente **322%**.

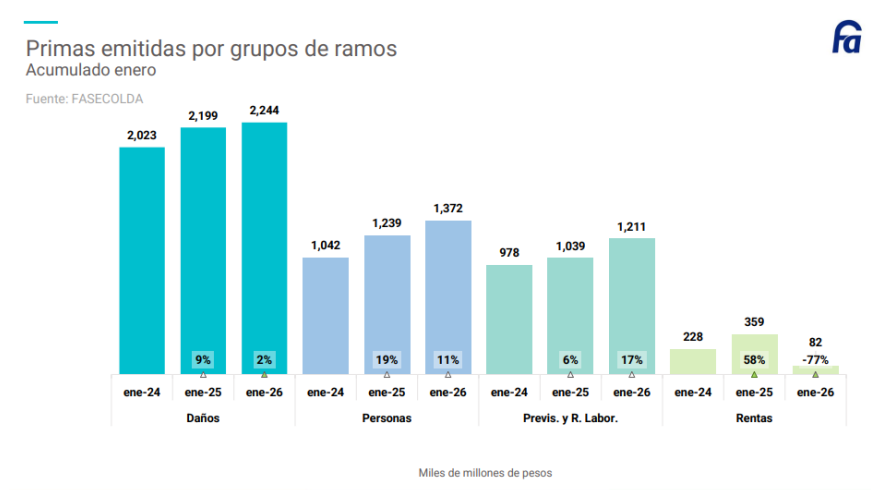
Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- ✓ Es el segmento que más contribuye a la mejora de resultados en 2026.

Primas emitidas por grupos de ramos (Acumulado enero)

La gráfica presenta la evolución de las primas emitidas entre enero de 2024, 2025 y 2026 para cuatro grandes grupos de negocio: Daños, Personas, Previsionales y Riesgos Laborales, y Rentas.



<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-enero-2026.pdf>

El comportamiento general muestra un crecimiento de las primas en la mayoría de los ramos durante 2026, con excepción de Rentas, que registra una fuerte contracción.

Los principales hallazgos son:

- Daños sigue siendo el ramo con mayor volumen de primas.
- Personas mantiene una senda de crecimiento sostenida.
- Previsionales y Riesgos Laborales acelera su crecimiento en 2026.
- Rentas presenta una caída abrupta del 77%, afectando el crecimiento total del sector.

Ramo de Daños

- Crece 9% en 2025.
- Crece 2% adicional en 2026.
- Acumula un crecimiento de 11% frente a 2024.

Este ramo continúa siendo el de mayor participación dentro del sector, representando aproximadamente el 46% del total de primas observadas en 2026.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



No obstante, la situación se modifica para el segundo semestre del año 2026 de acuerdo con el comunicado de prensa emitido por FASECOLDA el 18 de agosto de 2026, relacionado con los avances de la atención de las aseguradoras a los afectados por el sismo presentado el 10 de agosto de 2026, donde reporta lo siguiente:

A cuatro días de ocurrido el evento se han reportado 10.465 reclamaciones en todo el país.

El valor estimado de las primeras reclamaciones es de \$281.000 millones de pesos

Fasecolda entregará balances periódicos sobre la evolución de las reclamaciones y la atención a los asegurados.

Bogotá. Desde el pasado sismo ocurrido el pasado 10 de agosto que afectó importantes zonas del país, el sector asegurador colombiano continúa avanzando en la atención de las personas, familias, empresas y copropiedades afectadas por la emergencia.

Desde el momento en que ocurrió el movimiento telúrico, Fasecolda activó su protocolo gremial, para la atención de eventos catastróficos, con el propósito de facilitar una respuesta coordinada y oportuna.

De manera paralela, las compañías de seguros activaron sus propios protocolos y mantienen disponibles sus diferentes canales de atención para recibir los avisos de siniestro, orientar a los asegurados sobre las coberturas contratadas y acompañarlos durante el proceso de reclamación.

El viernes 14 de agosto se recibió el primer reporte consolidado de las aseguradoras sobre las reclamaciones relacionadas con el sismo. A cuatro días de ocurrido el evento, se habían reportado 10.465 reclamaciones en todo el país, por un valor estimado de \$281.000 millones.

La gran mayoría corresponde a seguros de daños sobre bienes inmuebles, con 9.310 reclamaciones. Las demás están relacionadas con otras coberturas que también pueden activarse como consecuencia del sismo, entre ellas automóviles, riesgos laborales, salud y vida.

Aseguramiento en Colombia

Con corte a marzo de 2026, y con base en el reporte de las compañías de seguros que comercializan las pólizas de terremoto, en el país existen 2.681.964 inmuebles asegurados contra este riesgo, dentro de los cuales se encuentran los seguros de hogar, hipotecarios, de copropiedades, y relacionados con bienes público y privados, estos últimos del segmento empresarial. Estos corresponden a un valor asegurado cercano a \$2.582 billones de pesos.

De los anteriores inmuebles hay 1,65 millones de viviendas aseguradas, que representan cerca de \$361

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



billones en valor asegurado. Con base en la información suministrada por las compañías aseguradoras con corte a marzo de 2026 y en las proyecciones de viviendas ocupadas del DANE.

Se estima que solo alrededor del 9,3% de las viviendas del país cuenta con algún tipo de seguro de hogar, lo que plantea el reto de continuar fortaleciendo la cultura de protección del patrimonio de las familias frente a eventos catastróficos y otras eventualidades.

Aseguramiento en los departamentos afectados

En los cinco (5) departamentos con mayor afectación: Valle del Cauca, Chocó, Risaralda, Caldas y Quindío, se encuentran 485.415 inmuebles asegurados por Terremoto, incluyendo viviendas, copropiedades, empresas, inmuebles públicos, entre otros., los cuales superan un valor asegurado de \$426 billones de pesos

El panorama de aseguramiento en algunas de las principales ciudades de la zona afectada es el siguiente:

Ciudad	Hogares asegurados	Copropiedades	Riesgos privados	Inmuebles públicos
Cali	GG.17G Más de \$21 billones	3.448 Más de \$35 billones	13.41G Más de \$10 billones	50.GG8 Más de \$85 billones
Pereira	30.202 \$8 billones	1.224 Más de \$14 billones	2.106 Más de \$3,5 billones	15.36G Más de \$24 billones
Manizales	20.835 \$4,7 billones	1.268 Más de \$11 billones	1.G64 Más de \$3,7 billones	G.371 Más de \$17 billones
Armenia	30.2G7 Más de \$7 billones	G63 \$6 billones	GG7 Más de \$1,7 billones	10.144 \$8 billones

**En cada categoría se presenta el número de riesgos asegurados y, en la segunda línea, su valor asegurado. Valores en billones de pesos.*

Viviendas aseguradas en las zonas del Sismo

Ciudad	No. De Riesgos Asegurados	% de aseguramiento
Quindío	38.471	18
Risaralda	48.395	13
Valle del Cauca	192.576	12
Caldas	29.319	8
Chocó	1.214	-1

<https://www.fasecolda.com/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa-2026/>

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



✓ Negocio que era considerado como consolidado y estable, ahora bien, por los acontecimientos derivados del terremoto, el mercado reasegurador analiza el endurecimiento de las tarifas para terremoto en las pólizas de daños materiales.

⚠ Se observa una aceleración del crecimiento, pasando de 9% a 25%.

Ramo de Personas

- Crecimiento de 19% en 2025.
- Crecimiento adicional de 11% en 2026.
- Incremento acumulado de 330 mil millones frente a 2024.

El segmento mantiene una expansión consistente y es uno de los principales motores de crecimiento del mercado.

- ✓ Crecimiento sostenido y saludable.
- ✓ Segundo ramo de mayor participación.

El sector asegurador muestra un desempeño favorable en la emisión de primas durante enero de 2026, impulsado principalmente por los ramos de Daños, Personas y Previsionales/Riesgos Laborales, que registran crecimientos de 2%, 11% y 17%, respectivamente. Sin embargo, la significativa caída del 77% en el ramo de Rentas constituye la principal señal de alerta, ya que refleja una fuerte contracción de este negocio y complementa el deterioro observado en los indicadores de siniestralidad y rentabilidad asociados a Seguridad Social. En consecuencia, el crecimiento del mercado se concentra en los negocios tradicionales, mientras los segmentos relacionados con rentas y obligaciones previsionales continúan enfrentando importantes desafíos debido al incremento en la siniestralidad según se muestra en la siguiente gráfica publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia:



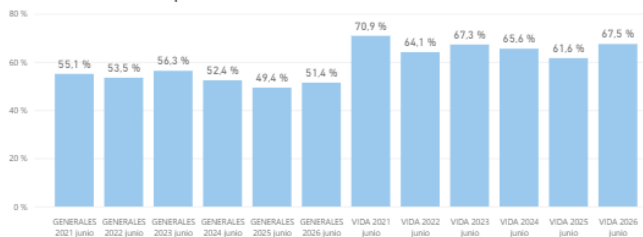
Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



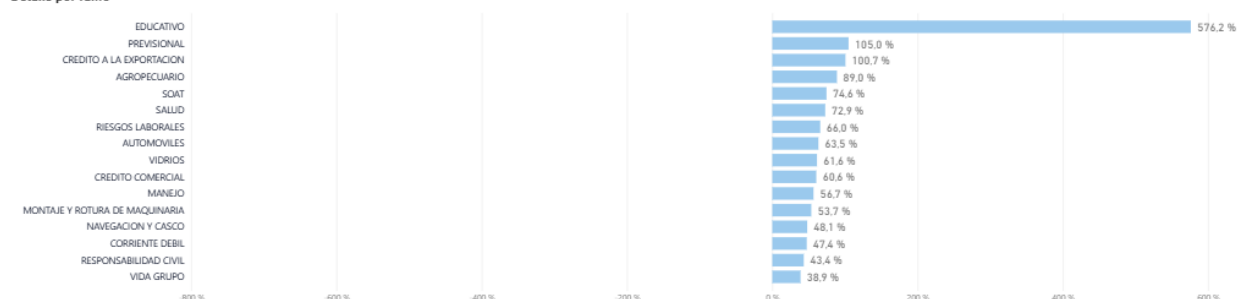
Siniestralidad a 12 meses mes por año/ mes y tipo entidad



Comparación valores año corrido variación mes/año actual/anterior.



Detalle por ramo



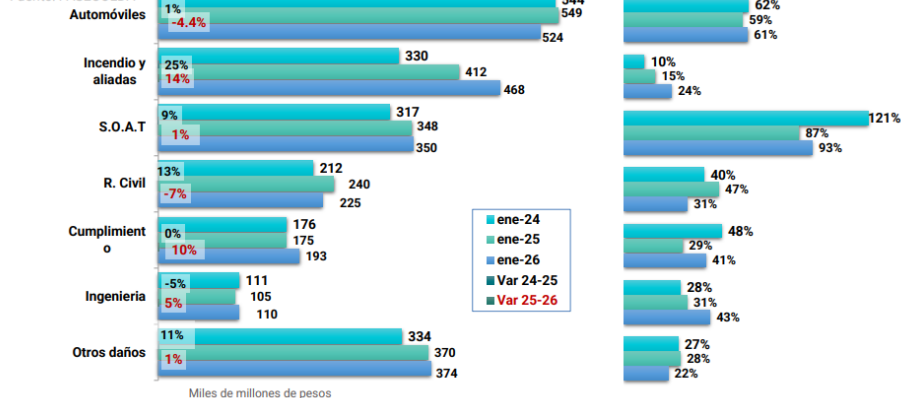
<https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/542/>

Primas y siniestralidad – Ramo de Daños (Acumulado enero)

La gráfica compara la evolución de las primas emitidas y la siniestralidad de los principales sub-ramos de Daños para enero de 2024, 2025 y 2026

Primas y siniestralidad Daños

Fuente: FASECOLDA



<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-enero-2026.pdf>

El ramo de Daños muestra un comportamiento mixto en 2026:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Las primas emitidas se mantienen relativamente estables, con crecimiento en algunos subramos y disminución en otros.
- La siniestralidad mejora en varios segmentos, especialmente en SOAT, Responsabilidad Civil e Ingeniería.
- Automóviles continúa siendo el ramo con mayor volumen de primas.
- SOAT sigue siendo el ramo con la siniestralidad más alta (121%), aunque presenta una mejora frente a años anteriores.
- Incendio y Aliados registra la mayor reducción de primas (-14%) pero también una importante mejora en siniestralidad.

Automóviles

- Mantiene el liderazgo en producción de primas.
- Presenta una ligera caída en primas durante 2026.
- La siniestralidad permanece estable alrededor del 60%.

✓ Negocio sólido y estable.

⚠ Se observa desaceleración en el crecimiento comercial.

Incendio y Aliados

- Las primas aumentan 42% frente a 2024.
- La siniestralidad disminuye de 24% a 10%.

✓ Mayor crecimiento comercial.

✓ Excelente rentabilidad técnica esperada.

✓ Menor frecuencia o severidad de siniestros.

SOAT

SOAT continúa siendo el ramo más complejo.

✓ Importante mejora frente a 2024.

✓ Siniestralidad reducida en 28 puntos porcentuales respecto a 2024.

Aspectos de atención:

⚠ Aún presenta siniestralidad superior al 90%.

⚠ Permanece cerca del umbral donde la rentabilidad técnica es limitada.

Aunque mejora sustancialmente, sigue siendo el ramo de mayor riesgo dentro del grupo.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Responsabilidad Civil

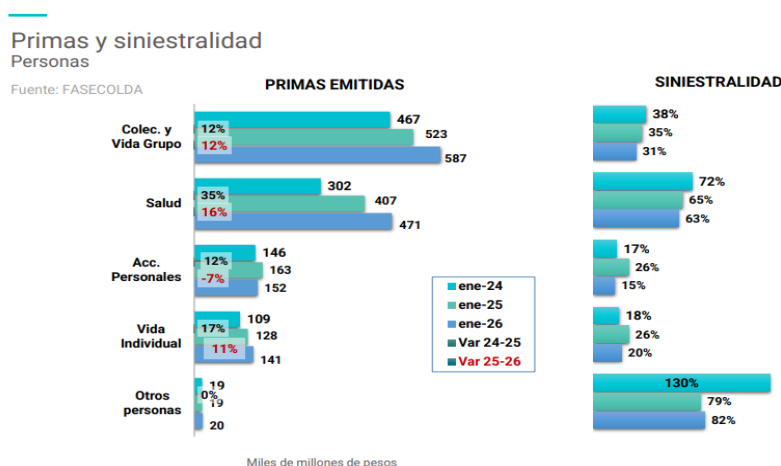
- La siniestralidad cae significativamente.
- Pasa de 47% a 31%.

- ✓ Mejora técnica importante.
- ✓ Menor presión por reclamaciones.

La reducción de primas podría ser resultado de ajustes de suscripción o selección de riesgos más rentable.

El ramo de Daños mantiene un desempeño estable en enero de 2026, con crecimiento moderado en las primas y mejoras técnicas en la mayoría de los segmentos. Los mejores resultados se observan en Incendio y Aliados, Responsabilidad Civil y Otros Daños, donde coinciden aumentos de producción con reducciones en siniestralidad. No obstante, SOAT continúa siendo el principal foco de riesgo por su elevada siniestralidad (93%), mientras que Ingeniería evidencia un deterioro técnico que debe ser monitoreado. En conjunto, el portafolio de Daños presenta una evolución favorable y consistente con la mejora observada en los resultados técnicos del negocio de Generales.

Primas y Siniestralidad – Ramos de Personas (Acumulado junio)



<https://www.fasecoldia.com/wp-content/uploads/Cifras-enero-2026.pdf>

La gráfica muestra la evolución de las primas emitidas y la siniestralidad en los principales ramos de Personas entre enero de 2024 y enero de 2026.

El ramo de Personas presenta un comportamiento favorable en producción, con crecimiento en los segmentos más representativos. Sin embargo, los resultados técnicos son mixtos:

- **Colectivo y Vida Grupo** continúa siendo el negocio de mayor volumen.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- **Salud** mantiene un fuerte crecimiento en primas, pero sigue registrando la siniestralidad más alta entre los ramos principales.
- **Vida Individual** muestra crecimiento sostenido acompañado de una reducción de la siniestralidad.
- **Accidentes Personales** presenta una mejora importante en siniestralidad, aunque con menor crecimiento en primas.

Fortalezas

- ✓ Colectivo y Vida Grupo crece 12% y reduce siniestralidad a 31%.
- ✓ Salud aumenta primas 16% y continúa mejorando técnicamente.
- ✓ Vida Individual mantiene crecimiento de doble dígito con menor siniestralidad.
- ✓ Accidentes Personales alcanza la menor siniestralidad del segmento (15%).

Riesgos

- ⚠ Salud sigue siendo el ramo con mayor peso y elevada siniestralidad (63%).
- ⚠ Otros Personas mantiene indicadores superiores a 80%.
- ⚠ Accidentes Personales registra disminución de primas (-7%).

El negocio de Personas muestra un desempeño sólido en enero de 2026, impulsado por el crecimiento de Colectivo y Vida Grupo, Salud y Vida Individual. Además, la mayoría de los ramos presentan mejoras en siniestralidad, destacándose Accidentes Personales (15%) y Colectivo y Vida Grupo (31%). Aunque Salud continúa siendo el segmento más presionado por la siniestralidad (63%), la reducción sostenida de este indicador y el crecimiento de primas sugieren una evolución favorable del portafolio, consistente con la mejora observada en los resultados de Vida y del negocio de Personas en general.

Indicadores Industria Aseguradora¹⁸

Agosto 31 de 2026

Resultados de la Industria Aseguradora con corte a junio de 2026 vs junio 2025, elaborados con base en los estados financieros y anexos transmitidos originalmente por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera.

PRIMAS EMITIDAS – Para junio del año 2025, la industria aseguradora tuvo una producción de \$28.6 billones en primas emitidas, lo que representó un crecimiento del 8.1% con relación a los resultados de 2024. A su vez para el mes de junio de 2026, tuvo una producción de \$30.0 billones en primas emitidas, lo que representó un crecimiento del 4.9% con relación a los resultados de 2025:

¹⁸ <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/542/>



<https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/542/>

Comportamiento de los Ramos de Daños

El ramo de Daños alcanzó primas emitidas por \$19,9 billones en 2025, con un crecimiento de 2,3% frente a 2024.

Los principales hallazgos son:

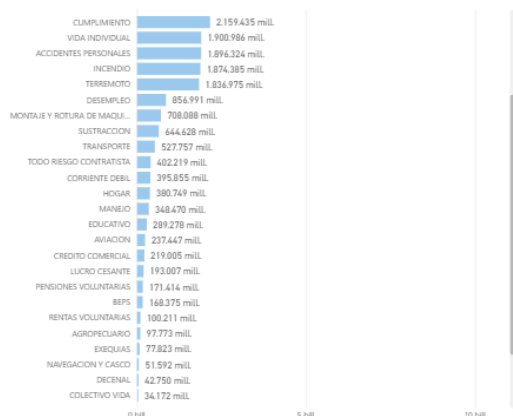
- Autos continúa siendo el ramo más importante, representando el 33% del negocio de Daños.
- Incendio y Aliadas y Cumplimiento fueron los mayores impulsores del crecimiento.
- Ingeniería y Autos registraron caídas en primas emitidas.
- Existe una alta concentración: los tres principales ramos (Autos, Incendio y Responsabilidad Civil) representan aproximadamente el 65% de las primas del segmento.

El ramo de Daños mantuvo un crecimiento moderado del 2,3% en 2025, alcanzando primas emitidas por \$19,9 billones. El crecimiento estuvo impulsado principalmente por Incendio y Aliadas, Cumplimiento y Desempleo, mientras que Autos e Ingeniería mostraron retrocesos. Aunque Autos continúa siendo el principal negocio del segmento con una participación del 33%, su desaceleración evidencia una menor dinámica comercial. En conjunto, el portafolio de Daños presenta crecimiento positivo, pero con señales de moderación frente al dinamismo observado en otros segmentos como Personas y Seguridad Social.

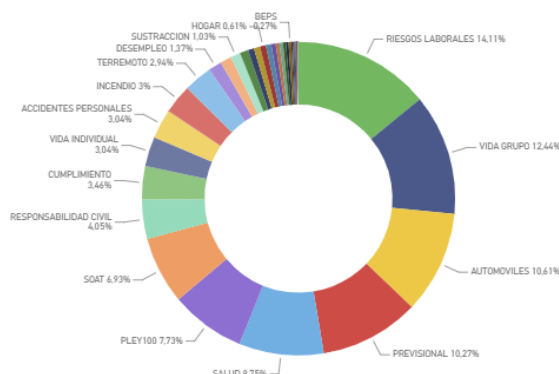
Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Ranking por ramo



Participación por ramo



<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

Comportamiento de los Ramos de Personas

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE PERSONAS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
COLECTIVO VIDA GRUPO	6.705,3	7.368,3	↑ 10%	44%	4,5%
SALUD	4.099,8	4.970,9	↑ 21%	30%	6,0%
ACCIDENTES PERSONALES	1.652,2	1.855,9	↑ 12%	11%	1,4%
VIDA INDIVIDUAL	1.622,0	1.843,2	↑ 14%	11%	1,5%
EDUCATIVO	221,1	274,1	↑ 24%	2%	0,4%
OTROS PERSONAS	311,3	342,6	↑ 10%	2%	0,2%
TOTAL PERSONAS	14.611,6	16.655,0	14,0%	100%	14,0%

<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

El ramo de Personas alcanzó primas emitidas por \$16,7 billones en 2025, registrando un crecimiento de 14,0%, significativamente superior al crecimiento total de la industria (8,8%).

Los principales hallazgos son:

- Todos los ramos presentan crecimiento positivo.
- Salud es el principal motor de crecimiento del segmento.
- Colectivo Vida Grupo sigue siendo el negocio más importante, concentrando el 44% de las primas.
- Educativo registra el mayor crecimiento porcentual (24%), aunque con una participación reducida.
- El segmento evidencia una fuerte expansión y consolidación dentro del mercado asegurador.

El segmento de Personas registró un crecimiento sobresaliente de 14,0% en 2025, superando ampliamente el crecimiento promedio de la industria. El desempeño estuvo liderado por Salud (21%) y

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Colectivo Vida Grupo (10%), que conjuntamente representan el 74% de las primas y explican la mayor parte de la expansión del negocio. La evolución positiva de Vida Individual y Accidentes Personales complementa este resultado, consolidando a Personas como uno de los segmentos más dinámicos, diversificados y estratégicos para el crecimiento futuro del mercado asegurador.

Primas Devengadas por Grupos de Ramos (2024-2025)

PRIMAS DEVENGADAS POR GRUPOS DE RAMOS						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
PRIMAS EMITIDAS	DAÑOS	19.462,4	19.917,7 ↑	2%	33%	0,8%
	PERSONAS	14.611,6	16.655,0 ↑	14%	27%	3,6%
	SEG. SOCIAL	18.089,7	20.338,9 ↑	12%	33%	4,0%
	SOAT	3.959,2	4.140,9 ↑	5%	7%	0,3%
	TOTAL	56.123,0	61.052,4	9%	100%	8,8%
PRIMAS RETENIDAS	DAÑOS	11.374,8	11.529,8 ↑	1%	24%	0,3%
	PERSONAS	13.151,6	14.924,8 ↑	13%	31%	4,0%
	SEG. SOCIAL	17.386,8	19.542,5 ↑	12%	40%	4,8%
	SOAT	2.897,9	2.920,9 ↑	1%	6%	0,1%
	TOTAL	44.811,1	48.917,9	9%	100%	9,2%
MOVIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	DAÑOS	189,1	212,5 ↑	12%	2%	0,3%
	PERSONAS	776,0	796,4 ↑	3%	7%	0,2%
	SEG. SOCIAL	8.099,4	10.160,7 ↑	25%	92%	22,2%
	SOAT	241,1	-78,8 ↓	-133%	-1%	-3,4%
	TOTAL	9.305,5	11.090,8	19%	100%	19,2%
PRIMAS DEVENGADAS	DAÑOS	11.185,7	11.317,3 ↑	1%	30%	0,4%
	PERSONAS	12.375,6	14.128,3 ↑	14%	37%	4,9%
	SEG. SOCIAL	9.287,4	9.381,8 ↑	1%	25%	0,3%
	SOAT	2.656,8	2.999,7 ↑	13%	8%	1,0%
	TOTAL	35.505,5	37.827,1	7%	100%	6,5%

<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

Los resultados evidencian un comportamiento favorable del sector en 2025:

- Las primas emitidas crecieron 8,8%.
- Las primas retenidas aumentaron 9,2%.
- El movimiento de reservas técnicas registró un incremento de 19,2%.
- Las primas devengadas crecieron 6,5%, alcanzando \$37,8 billones.

Los principales impulsores del crecimiento fueron Seguridad Social y Personas, mientras que SOAT tuvo una incidencia menor.

La industria aseguradora registró un desempeño positivo en 2025, con crecimientos de 8,8% en primas emitidas, 9,2% en primas retenidas y 6,5% en primas devengadas. Los segmentos de Personas y Seguridad Social fueron los principales motores de crecimiento. Sin embargo, Seguridad Social concentró el 92% del incremento en reservas técnicas, lo que evidencia una creciente carga de obligaciones futuras y ayuda a explicar los retos de rentabilidad observados en los análisis de siniestralidad y resultado técnico. Por su parte, el ramo de Personas se consolida como el segmento con la mejor combinación entre crecimiento, generación de ingresos devengados y potencial de rentabilidad.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Siniestros Incurridos por Grupos de Ramos (2024-2025)

SINIESTROS INCURRIDOS POR GRUPOS DE RAMOS						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
SINIESTROS PAGADOS	DAÑOS	7.494,4	7.063,1	↓ -6%	27%	↓ -1,7%
	PERSONAS	6.637,0	7.453,5	↑ 12%	28%	↑ 3,3%
	SEG. SOCIAL	8.203,4	9.153,5	↑ 12%	35%	↑ 3,8%
	SOAT	2.548,6	2.777,1	↑ 9%	11%	↑ 0,9%
	TOTAL	24.883,4	26.447,2	↑ 6%	100%	↑ 6,3%
SINIESTROS RETENIDOS	DAÑOS	4.530,5	4.461,0	↓ -2%	20%	↓ -0,3%
	PERSONAS	5.962,7	6.660,3	↑ 12%	30%	↑ 3,4%
	SEG. SOCIAL	7.703,4	8.561,4	↑ 11%	39%	↑ 4,2%
	SOAT	2.120,7	2.365,3	↑ 12%	11%	↑ 1,2%
	TOTAL	20.317,3	22.047,9	↑ 9%	100%	↑ 8,5%
MOVIMIENTO DE RESERVAS SINIESTROS	DAÑOS	855,9	649,8	↓ -24%	13%	↓ -4,0%
	PERSONAS	228,2	286,9	↑ 26%	6%	↑ 1,1%
	SEG. SOCIAL	3.843,6	3.767,7	↓ -2%	78%	↓ -1,5%
	SOAT	257,3	142,2	↓ -45%	3%	↓ -2,2%
	TOTAL	5.185,0	4.846,6	↓ -7%	100%	↓ -6,5%
SINIESTROS INCURRIDOS	DAÑOS	5.386,4	5.110,9	↓ -5%	19%	↓ -1,1%
	PERSONAS	6.190,9	6.947,2	↑ 12%	26%	↑ 3,0%
	SEG. SOCIAL	11.547,0	12.329,1	↑ 7%	46%	↑ 3,1%
	SOAT	2.378,0	2.507,4	↑ 5%	9%	↑ 0,5%
	TOTAL	25.502,3	26.894,6	↑ 5%	71%	↑ 3,9%
SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA	DAÑOS	48,2%	45,2%	↓ -3,0%		
	PERSONAS	50,0%	49,2%	↓ -0,9%		
	SEG. SOCIAL	124,3%	131,4%	↑ 7,1%		
	SOAT	89,5%	83,6%	↓ -5,9%		
	TOTAL	71,8%	71,1%	↓ -0,7%		

<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

Los resultados muestran un escenario mixto:

- ✓ La siniestralidad total de la industria mejora ligeramente, pasando de 71,8% a 71,1%.
- ✓ Los ramos de Daños, Personas y SOAT reducen su siniestralidad.

⚠ Seguridad Social continúa siendo el principal foco de presión, con una siniestralidad de 131,4%, muy superior al promedio del mercado.

⚠ Aunque los siniestros incurridos crecen solo 5%, Seguridad Social concentra el 46% de los siniestros incurridos de la industria.

La industria aseguradora logró mejorar ligeramente su siniestralidad total en 2025 (71,1%), gracias al mejor desempeño de Daños, Personas y SOAT. No obstante, Seguridad Social permanece como el principal desafío estructural del sector, con una siniestralidad de 131,4%, una participación del 46% en los siniestros incurridos y un crecimiento sostenido de los costos asociados a prestaciones y obligaciones previsionales. En consecuencia, aunque el comportamiento general del mercado es favorable, la sostenibilidad técnica de Seguridad Social continúa siendo el principal factor de riesgo para la rentabilidad de la industria.

Entidades y organismos de control del sector asegurador

Principales entidades u organismos de control que participan en el sector asegurador:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- **SFC - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:** Asegurar que el Sistema Financiero contribuya de manera efectiva al progreso de las empresas y personas. El presidente de la República, de acuerdo con la ley, ejercerá a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financieras, bursátiles, aseguradoras y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.
- **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO:** Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátiles, aseguradoras y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.
- **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.
- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002.
- **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La fiscalía general se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia.
- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.
- Departamento Nacional de Planeación - Dirección General del Presupuesto Nacional de Min Hacienda.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

5. RADIOGRAFIA DEL SECTOR ASEGURADOR 2025¹⁹

El 2025 puso a prueba la resiliencia del sector asegurador colombiano en un entorno desafiante, marcado por cambios regulatorios y económicos. Este balance recoge sus principales resultados y aprendizajes.

Los últimos días del 2025, y los primeros meses de este 2026 han planteado tantos desafíos regulatorios y de impacto sobre la actividad aseguradora colombiana (emergencias económicas sucesivas con sus respectivas nuevas imposiciones tributarias, nuevos criterios para la fijación del salario mínimo, modificaciones a las reglas sobre las coberturas a cargo del estado en los seguros pensionales, desastres naturales, crisis geopolíticas regionales y globales), que es difícil dar un paso al costado y mirar el 2025 de forma aislada e integral. El presente ofusca la mirada del pasado, aún si este es reciente.

¹⁹ https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/issue/view/59/fasecolda_201



El año precedente, 2024, había cerrado con un crecimiento de las primas emitidas del 10.8% y un índice de penetración del 3.28%. El balance del 2025, por su parte, nos dejó un crecimiento de primas emitidas del 8.8%, para una penetración del 3.29%. El crecimiento de primas emitidas en seguros generales fue del 2.6%, el de seguros de vida del 14%, y seguridad social, del 12.4%. Los siniestros pagados crecieron un 8.3%, el rendimiento de las inversiones creció un 5%, el ROE fue del 16,3%.

En 2025, la junta redefinió y precisó el rol estratégico de Fasecolda, poniendo el énfasis en la tarea de fortalecer el concepto de comunidad aseguradora, y en el análisis y evaluación de las políticas públicas con impacto sobre el sector asegurador, sin dejar de lado por supuesto, la gestión natural de vocería del sector y de incidencia transparente en dichas políticas.

En aquellos primeros meses del año se dio inicio a dos importantes proyectos de fortalecimiento gremial: por un lado, nació la Cámara de Seguros Privados de Salud, con el propósito de brindarle a la industria un espacio especializado y focalizado para analizar cómo las pólizas pueden mejorar la salud de la sociedad colombiana e impulsar su innovación y promover el diálogo en el sector. Ese propósito se ha logrado cabalmente, y el año 2026 será el año de consolidación.

Por otro lado, se incorporaron formalmente al gremio a todas las reaseguradoras con oficina de representación en Colombia; con las reglas de gobierno corporativo y membresía definidas, y, por tanto, con un gremio tremendamente fortalecido, que se beneficiará de la su experiencia global.

También parecía inminente la entrada en vigor de dos importantes reformas normativas. Sorprendentemente, esa inminencia nunca se concretó, y a hoy, marzo de 2026, aun no constituyen derecho vigente: me refiero, a la reforma pensional aprobada en junio de 2024, atrapada increíblemente en un bloqueo interno dentro de la Corte Constitucional, que no ha sido capaz de resolver en más de 21 meses una cuestión relativamente sencilla sobre si un debate en el Congreso cumplió o no los requisitos constitucionales.

El cuarto mes del año inició con la expedición del Decreto 0368 de 2026, mediante el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Sistema de Finanzas Abiertas. En estos procesos, Fasecolda ha participado activamente en las discusiones técnicas, socializando con sus afiliados los avances en cada etapa, y continuará acompañando la implementación, promoviendo su adecuada comprensión y aplicación en el sector.

A medida que el año avanzaba, se presentaron circunstancias externas de enorme preocupación para la buena marcha de la actividad empresarial en Colombia. Un ejemplo de ello fue el deterioro de la relación diplomática con Estados Unidos, fruto del choque de temperamentos entre los respectivos jefes de estado. Fasecolda participó activamente en la gestión del Consejo Gremial para atenuar los impactos nocivos, y mantuvo a las empresas afiliadas informadas de cada novedad. Felizmente, durante estos primeros meses del año en curso, esa tensión diplomática se percibe conjurada, y ello se debe, en no menor medida, a la gestión discreta y eficaz del sector privado colombiano.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Uno de los temas recurrentes del 2025 fue el tributario. Al inicio del año, en reunión con el entonces ministro de Hacienda Diego Guevara, se nos aseguró que no habría tributos específicos para el sector asegurador. Sin embargo, ya para entonces, y aún ahora, estaba vigente una sobretasa del 5% contra las compañías de seguros y reaseguros en el impuesto de renta, que Fasecolda ha procurado por todos los medios, legislativos y judiciales, eliminar, bajo la premisa de que las sobretasas tributarias sólo se justifican, de manera muy excepcional, frente a industria que se quiere desestimular, cosa que no sucede con nuestro sector, que el propio Plan de Desarrollo vigente define como esencial para el logro de los principales objetivos estatales. Pronto se conocerá un fallo sobre el particular de la Corte Constitucional.

También, hubo preocupaciones transitorias y ya superadas sobre el impuesto de timbre, y sobre una sobretasa adicional del 15% para el mismo impuesto de renta, decretada en el marco de una emergencia económica infundada, suspendida de forma debatible por la Corte Constitucional, en decisión a la que nunca se debió llegar en primer lugar, porque se refería a una emergencia que no tenía sustento alguno. Fasecolda seguirá abogando para que el sector asegurador pueda operar en un marco tributario equitativo y justo, en el que se respete la singularidad y especificidad de la actividad aseguradora.

Se suma, la expedición de los decretos durante tantos años esperados, discutidos y técnicamente trabajados entre reguladores e industria, sobre las normas de reporte financiero y el régimen de reservas, en el marco de una modernización de la regulación prudencial. Según la agenda conocida de la Unidad de Regulación Financiera, esa modernización también incluirá una revisión del régimen de inversiones y de los criterios para determinar la solvencia de las compañías de seguros. Este es quizá el tema más importante del año desde el punto de vista regulatorio, pues el sector está comprometido a alinearse todo él, como ya en buena medida lo viene haciendo, con los más altos estándares internacionales en materia de regulación prudencial. El plazo para implementar estas nuevas normas, por reciente decisión del gobierno nacional, quedó para enero del 2028.

A pesar de algunos vientos en contra, la industria continuó apostándole a la sostenibilidad, no sólo como compromiso ético derivado de su presencia en la sociedad, sino como necesidad crucial desde el punto de vista del negocio asegurador. Solo la incorporación de criterios rigurosos de sostenibilidad en la gestión de los riesgos, la suscripción de las pólizas, la administración de los siniestros y las inversiones garantizará la permanencia de las compañías de seguros en el tiempo. En ese sentido, el 2025 se caracterizó por un trabajo de conceptualización y puesta en marcha de “Alianza por la Sostenibilidad” en la que las compañías de seguros trabajarán en equipo para elevar los estándares frente a amenazas tales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la intensificación de las catástrofes naturales, las amenazas cibernéticas y la falta de inclusión financiera en seguros.

Son decenas los avances y proyectos conjuntos que pudieron obtenerse durante los 12 meses del año 2025, como el proyecto de empoderamiento a los consumidores de seguros de automóviles, el de referenciación geográfica del riesgo de terremoto Geo Fasecolda, la culminación del proyecto de siniestralidad por año de suscripción en el ramo de cumplimiento, y la consolidación del acervo de información en el ramo de riesgos laborales, por nombrar algunos.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Esta gestión no habría sido posible sin el apoyo y orientación permanente de la junta directiva de Fasecolda, en la que se destaca su unidad de propósito en la defensa ética y transparente de la actividad aseguradora en un marco de libre competencia, y sin el compromiso de los extraordinarios colaboradores de todos los funcionarios de las compañías afiliadas a Fasecolda. El equipo interno que me enorgullece liderar está supremamente agradecido por la oportunidad siempre de aprender de nuestras compañías afiliadas. El año 2026, año de cambio de Gobierno en Colombia, será la oportunidad para presentar algunas propuestas de política pública a la nueva administración, y revalidar el apoyo del sector asegurador y reasegurador colombiano a los principios de la Constitución de 1991, al estado social de derecho, y a la democracia colombiana.

Instrucciones para mitigar el impacto de la situación de desastre sobre los consumidores financieros afectados: La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) expidió la Circular Externa 007 del 26 de agosto de 2026, mediante la cual imparte instrucciones a las entidades vigiladas para mitigar el impacto de la situación de desastre sobre los consumidores financieros afectados por el terremoto del 10 de agosto de 2026.

Algunas de las medidas contempladas con respecto a los deudores de créditos afectados son:

- **Refinanciación del crédito vigente**, ampliando plazos y ajustando las condiciones de pago, sin hacerlas más gravosas para el deudor.
- **Posibilidad de otorgar alivios adicionales:** períodos de gracia, tasas especiales, esquemas de amortización y plazos adicionales, así como **condonar o suspender intereses** y cobros prejudiciales.
- **Oferta de nuevos créditos en condiciones especiales** a personas y empresas afectadas, con base en su capacidad real o potencial de recuperación.
- **Mantener temporalmente la calificación crediticia y suspender reportes negativos hasta por 12 meses** para los créditos refinanciados; estos no se tratarán prudencialmente como modificados o reestructurados.
- **Flexibilización de la evaluación de capacidad de pago**, utilizando información alternativa y considerando ingresos futuros y perspectivas de recuperación económica.
- **Facilidades para el pago de primas y agilidad en las reclamaciones de seguros**, mediante procedimientos y canales especiales y una tasación expedita de los siniestros.
- **Flexibilización de los canales y atención**, utilizando canales alternativos o de terceros y fortaleciendo los canales digitales para mantener el acceso a servicios financieros.

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116230/instrucciones-para-mitigar-el-impacto-de-la-situacion-de-desastre-sobre-los-consumidores-financieros-afectados/>

6. IMPACTOS EN EL MERCADO ASEGURADO COLOMBIANO (2026-2030)

Bajo el nuevo gobierno y considerando la regulación vigente y las reformas en curso

Desde una perspectiva técnica, el principal impacto de la elección presidencial para el período 2026–2030 no proviene únicamente de la orientación política del nuevo gobierno, sino de las decisiones que

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



adopte en materia de **pensiones, infraestructura, sostenibilidad, regulación financiera, gestión fiscal y supervisión del sector asegurador.**

i. Transformación regulatoria: NIIF 17 y nuevo régimen de reservas

El cambio regulatorio más importante para las aseguradoras en Colombia es la implementación de la NIIF 17 (Contratos de Seguro) y del nuevo régimen prudencial de reservas técnicas impulsado por el Gobierno Nacional, la Unidad de Regulación Financiera (URF) y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Impactos esperados

- Mayor transparencia en los resultados financieros.
- Cambios en la medición de utilidades y pasivos actuariales.
- Mayor exigencia en modelos actuariales y sistemas de información.
- Posibles ajustes en capital y patrimonio de algunas aseguradoras.
- Mayor comparabilidad internacional de los estados financieros.

Para los reaseguradores internacionales, este proceso es positivo porque acerca a Colombia a estándares similares a Solvencia II y mejores prácticas internacionales.

i. Riesgos previsionales y reforma pensional

El ramo con mayor sensibilidad durante el período 2026–2030 continuará siendo:

- Seguridad Social.
- Riesgos Laborales.
- Invalidez y Supervivencia.
- Rentas Vitalicias.
- Seguros Previsionales

Principales efectos potenciales

Si el nuevo Gobierno impulsa modificaciones relacionadas con:

- Reformas pensionales.
- Ajustes al salario mínimo.
- Cambios en indexación de beneficios.
- Reformas laborales.

podrían generarse:

- ⚠ Incrementos en reservas actuariales.
- ⚠ Aumentos de siniestralidad.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



⚠ Presión sobre costos de largo plazo.

⚠ Mayor exigencia de capital para las compañías que administran riesgos previsionales.

Esto resulta particularmente relevante dado que la siniestralidad de Seguridad Social continúa siendo uno de los principales desafíos del sector.

i. Gestión de riesgos climáticos: nueva exigencia regulatoria

La SFC expidió la Circular Externa 015 de 2025 incorporando la gestión obligatoria de riesgos ambientales, sociales y climáticos para las entidades vigiladas, incluidas las aseguradoras.

Las compañías deberán:

- Identificar riesgos climáticos físicos y de transición.
- Incorporarlos en modelos de gestión de riesgos.
- Desarrollar planes de implementación.
- Fortalecer reportes de sostenibilidad y resiliencia financiera.

Impactos de mercado

- ✓ Mayor desarrollo de seguros climáticos.
- ✓ Crecimiento del seguro agropecuario.
- ✓ Expansión de seguros paramétricos.
- ✓ Mayor demanda de coberturas catastróficas y reaseguro

a) Infraestructura y contratación estatal

Si el Gobierno mantiene o incrementa los programas de inversión pública, los ramos **o productos** con mejores perspectivas serían:

- Cumplimiento.
- Responsabilidad Civil.
- Ingeniería.
- Todo Riesgo Construcción.
- Transporte.
- Todo riesgo daño material

Estos segmentos dependen directamente de:

- Ejecución presupuestal.
- Concesiones.
- Obras de infraestructura.
- Proyectos energéticos y sociales.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Un entorno de mayor inversión pública generalmente se traduce en mayores primas emitidas para el sector asegurador.

Para el período 2026–2030, el mercado asegurador colombiano estará influenciado principalmente por la implementación de la NIIF 17 y del nuevo régimen de reservas técnicas, la evolución de la reforma pensional, las exigencias regulatorias en riesgos climáticos y la dinámica de inversión pública. Desde la perspectiva del mercado internacional de reaseguros, los factores más relevantes serán la estabilidad regulatoria, la sostenibilidad fiscal y la capacidad del sector para adaptarse a estándares internacionales de solvencia, reservas y revelación financiera. En este contexto, los mayores riesgos se concentran en Seguridad Social y riesgos previsionales, mientras que las mejores oportunidades de crecimiento se observan en Personas, Salud, Infraestructura, Seguros Climáticos y Ciberseguros.

7. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

✓ Contrato de Seguros

Está regulado por el Código de Comercio en el Título V, Capítulo I- Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”.

Se complementa esta normatividad con la emitida por la Superintendencia Financiera, Entidad que regula la actividad de las Compañías Aseguradoras y de los Intermediarios de Seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguros

▪ Suma Aseguradora

Es el valor atribuido por el Asegurador a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el Asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor del Asegurado en la solicitud para contratar un seguro.

▪ Amparos

De acuerdo con la cosa que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretenden resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

▪ Tasa o Prima de Seguros

Es el pago al cual se compromete el Tomador de la póliza a la Aseguradora por el traslado del riesgo.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



▪ **Indemnización**

Es el pago al que se obliga realizar la Aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el Asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

▪ **Condiciones Generales del Contrato de Seguros**

Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad. Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la Aseguradora y el Tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del Tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

▪ **Condiciones Particulares del Contrato de Seguros**

Son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

▪ **La Póliza**

La póliza de seguro es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato (ART. 1046 Código de Comercio). El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión. Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador.

▪ **Requisitos de las pólizas**

Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias: Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva; deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.

▪ **Requisitos Mínimos que deben contener las pólizas**

Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias: Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva; deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



legibles, y Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1047 del Código de Comercio Colombiano, la póliza de seguro debe expresar además de las condiciones generales del contrato:

- ✓ La razón o denominación social del asegurador.
- ✓ El nombre del tomador.
- ✓ La calidad en que actúe el tomador del Seguro.
- ✓ La identificación precisa de la cosa o persona con respecto a las cuales se contrata el Seguro.
- ✓ Los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos del tomador.
- ✓ La vigencia del contrato, con indicación de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, o el modo de determinar unas y otras.
- ✓ La suma aseguradora o el modo de precisarla.
- ✓ La prima o el modo de calcularla y la forma de su pago.
- ✓ Los riesgos que el asegurador toma su cargo.
- ✓ La fecha en que se extiende y la firma del asegurador, y
- ✓ Las demás condiciones particulares que acuerden los contratantes.

PARÁGRAFO. En los casos en que no aparezca expresamente acordadas, se tendrán como condiciones del contrato aquellas de la póliza o anexo que el asegurador haya depositado en la Superintendencia Bancaria para el mismo ramo, amparo, modalidad del contrato y tipo de riesgo.

De otra parte, el artículo 1048 del Código de Comercio Colombiano, indica que hacen parte de la póliza.

- ✓ La solicitud de seguro firmada por el tomador, y
- ✓ Los anexos que se emitan para adicionar, modificar, suspender, renovar o revocar la póliza.

▪ **Partes del Contrato de Seguros**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1037 del Código de Comercio, son partes del contrato de seguro.

El Asegurador, o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos, y **El Tomador**, o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

▪ **Obligaciones de las partes del Seguros**

El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberán:

Declarar con sinceridad el estado del riesgo, las circunstancias necesarias para identificar el bien o personas aseguradas y apreciar la extensión de los riesgos a los que está expuesto. (artículo 1058 del Código de Comercio).

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- ✓ Pagar la prima en la forma y tiempos convenidos. (artículo 1066 del Código de Comercio).
- ✓ Emplear el cuidado y diligencia para prevenir el siniestro y evitar su propagación (artículo 1074 del Código de Comercio).
- ✓ Tomar las medidas necesarias para salvar o conservar las cosas o bienes asegurados o para proteger el salvamento en caso de siniestro.
- ✓ Informar al asegurador en el plazo establecido en el contrato de seguros o la ley, la ocurrencia de cualquier incidente que afecte su responsabilidad, expresando claramente las causas y circunstancias del incidente ocurrido, comunicar a la aseguradora los cambios en el estado del riesgo que se presenten durante la vigencia del contrato de seguro. (artículo 1075 del Código de Comercio).
- ✓ Informar a la aseguradora la coexistencia de otros seguros sobre los bienes que se pretende asegurar, la inobservancia de esta obligación le acareará las sanciones dispuestas en el código de comercio. (artículo 1093 del Código de Comercio).
- ✓ Demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida de acuerdo con lo dispuesto en código de comercio. (artículo 1077 del Código de Comercio).
- ✓ Realizar todas las acciones necesarias para permitir a la aseguradora el ejercicio de todos los derechos derivados de la subrogación (artículo 1097 del Código de Comercio).
- ✓ Mantener el estado del riesgo (artículo 1060 del Código de Comercio).
- ✓ Cumplir estrictamente con las garantías (artículo 1061 del Código de Comercio).
- ✓ No asegurar la parte de dejada en descubierto (artículo 1103 del Código de Comercio).
- ✓ Demás que le impone el contrato de seguros, el estatuto comercial, y las demás normas vigentes aplicables al tomador, asegurado y beneficiario.

▪ **Obligaciones de las empresas de seguros**

- ✓ Entregar la póliza al tomador (artículo 1046 del Código de Comercio).
- ✓ Librar a petición y a costa del tomador, del asegurado, o del beneficiario, duplicados o copias de la póliza (parágrafo del artículo 1046 del Código de Comercio).
- ✓ Informar a la Superfinanciera de manera oportuna los datos necesarios para incluir pólizas que se expidan en el Registro Único de Seguros.
- ✓ Pagar la indemnización dentro del término de un mes contado a partir del momento en que quedó formalmente presentada la reclamación, o en el plazo especialmente pactado en los seguros de grandes riesgos, (artículo 1053, numeral 3, y 1080 del Código de Comercio).

8. ASPECTOS DE TIPO LEGAL

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto estimado para la contratación, se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

La Ley 45 de 1990, “Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones”, señala en su artículo 62: “Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios".

La actividad aseguradora está prevista en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, considerada como una de las actividades relacionadas con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público, razón por la cual es objeto de la inspección, vigilancia y control de La Superintendencia Financiera de Colombia que ejerce supervisión al sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Para efectos de la inversión del erario en Seguros, no existe límite alguno, salvo los principios de austeridad en el gasto público.

9. PERSPECTIVA FINANCIERA

Si bien es cierto que el Decreto 1082 de 2015 establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, al realizar el correspondiente estudio del sector, frente a los indicadores financieros de las compañías de seguros, los mismos, por las características propias de estas compañías, deben solicitarse con unos márgenes muy diferentes a los que se solicitarían para cualquier otro tipo de compañías, atendiendo que esta es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ahora bien, tal como lo señala el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, se adelantó el análisis de conocimiento del sector y con base en el mismo, particularmente el

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



relativo al objeto del Proceso de la Contratación de las aseguradoras que participan en los procesos de contratación estatal de seguros que se consideran son posibles oferentes.

Por lo anterior, la Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo...”. (Subrayado fuera de texto).
- Artículo 2.2.1.1.1.6.2 que a la letra señala que “La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)”.

Los indicadores de capacidad financiera constituyen una herramienta objetiva para verificar que los oferentes cuentan con la solidez económica necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato y garantizar la continuidad del servicio durante toda la vigencia de las pólizas.

Estos indicadores permiten evaluar la capacidad financiera, el nivel de riesgo y la estabilidad de las compañías participantes, reduciendo la posibilidad de que la entidad contratante se exponga a incumplimientos o dificultades financieras futuras.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros establecidos por la Entidad tienen como finalidad verificar la capacidad económica y financiera de los oferentes para respaldar adecuadamente los riesgos objeto de aseguramiento, garantizar la suficiencia patrimonial requerida para la celebración y ejecución del contrato y mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin constituir factores de ponderación o asignación de puntaje, sino criterios habilitantes para determinar la aptitud financiera de los participantes.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo habilitante, se verificará con base en los factores financieros con corte a diciembre 31 de 2025 denominados:

- a) Índice de Liquidez (IDL)
- b) Nivel de Endeudamiento (NDE)
- c) Cobertura de Intereses (CI)
- d) Capital de Trabajo (KW)

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (Cf) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	Requisito habilitante
Índice de Liquidez (IDL) = AC / PC	Mayor o igual a 1,00 veces
Nivel de Endeudamiento (NDE) = PT / AT	Menor o igual a 94%
Cobertura de Intereses (CI) = UO / GI	Mayor o igual a 0,34 veces
Capital de Trabajo (KW) = $AC - PC$	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, de la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Índice de Liquidez (IDL):

Se considera adecuado exigir un índice de liquidez mayor o igual a 1,00 veces, toda vez que este indicador permite verificar que los potenciales oferentes cuenten con activos corrientes suficientes para respaldar sus obligaciones de corto plazo. Un nivel de liquidez igual o superior a 1,00 evidencia que la entidad proponente posee capacidad financiera para atender oportunamente sus compromisos corrientes, reduciendo el riesgo de incumplimiento durante la ejecución contractual. Adicionalmente, el requisito no resulta restrictivo para la participación, dado que corresponde a un parámetro básico de solvencia financiera que garantiza un equilibrio entre la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo contractual.



COMPAÑÍA	LIQUIDEZ
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	1,29
MAPFRE SEGUROS GENERALES	1,08
SEGUROS PREVISORA	2,82
ASEGURADORA SOLIDARIA	2,07
SEGUROS DEL ESTADO	2,74
CHUBB SEGUROS	1,05
ALLIANZ SEGUROS	1,22
HDI SEGUROS GENERALES	5,24
SEGUROS MUNDIAL	2,98
AXA COLPATRIA	1,35
ZURICH SEGUROS	2,40
SBS SEGUROS	4,04
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	1,26
SEGUROS CONFIANZA	5,74
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	4,20
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	6,09
POSITIVA SEGUROS	4,89
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	1,25
COLMENA SEGUROS DE VIDA	1,41
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	2,08
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	1,00
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	2,24
BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	1,64
SEGUROS DE VIDA AURORA	5,73

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Indicador financiero que se utiliza para evaluar la capacidad de una compañía aseguradora para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos corrientes.

Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. Se determina dividiendo el Activo Corriente (AC) sobre el Pasivo Corriente (PC) y será expresado en veces así:

$$IDL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IDL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Condición:

Si el **IDL > = (mayor o igual) a 1,00 veces**, el proponente se calificará **HABILITADO**. De igual manera, el proponente con un Pasivo Corriente igual a Cero (0) resultará habilitado.

Si el **IDL < (menor) a 1,00 veces**, el proponente se calificara **NO HABILITADO**.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Nivel de Endeudamiento (NDE):

Se considera pertinente exigir un Nivel de Endeudamiento menor o igual al 94%, por cuanto este indicador permite evaluar la solidez financiera de los potenciales oferentes y su capacidad para responder por las obligaciones contractuales. El umbral establecido es acorde con las características del sector asegurador y no constituye una restricción a la libre competencia, garantizando un equilibrio entre la pluralidad de participantes y la mitigación del riesgo contractual.

Indicador financiero que mide qué proporción de los activos de una entidad está financiada con deuda. Su objetivo es evaluar el grado de apalancamiento y el riesgo financiero del proponente.

COMPAÑÍA	ENDEUDAMIENTO
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	81,00%
MAPFRE SEGUROS GENERALES	82,00%
SEGUROS PREVISORA	83,00%
ASEGURADORA SOLIDARIA	71,00%
SEGUROS DEL ESTADO	84,00%
CHUBB SEGUROS	83,00%
ALLIANZ SEGUROS	84,00%
HDI SEGUROS GENERALES	80,00%
SEGUROS MUNDIAL	91,00%
AXA COLPATRIA	86,00%
ZURICH SEGUROS	88,00%
SBS SEGUROS	83,00%
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	89,00%
SEGUROS CONFIANZA	85,00%
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	83,00%
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	75,00%
POSITIVA SEGUROS	87,00%
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	87,00%
COLMENA SEGUROS DE VIDA	59,00%
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	94,00%
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	87,00%
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	84,00%
BMI COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	86,00%
SEGUROS DE VIDA AURORA	59,00%

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Define el porcentaje de los activos totales que se encuentra financiado con recursos de terceros. Se determina dividiendo el pasivo Total sobre el Activo Total, así:

$$NDE = \frac{PT}{PCAT}$$

Donde:

NDE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



AT = Activo Total

Condición:

- Si el **NDE** $\leq$ (**menor o igual**) a **94%**, el proponente se calificará **HABILITADO**.
- Si el **NDE** $>$ (**mayor**) a **94%**, el proponente se calificará **NO HABILITADO**.

Cobertura de Intereses (CI):

En un proceso de contratación de seguros, la Cobertura de Intereses (CI) es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para atender el pago de los intereses de sus obligaciones financieras con los resultados generados por su operación.

El análisis del mercado asegurador se considera adecuado establecer una Cobertura de Intereses mayor o igual a 0,34 veces como requisito habilitante, por cuanto este indicador permite evaluar la capacidad de las compañías para atender oportunamente sus compromisos financieros. El umbral definido evidencia una capacidad mínima de generación de recursos operacionales frente a los gastos por intereses, fortaleciendo la gestión del riesgo contractual y la selección de oferentes financieramente sólidos. Asimismo, el requisito resulta proporcional a las condiciones del sector y no limita injustificadamente la concurrencia de potenciales proponentes.

El umbral de 0,34 veces corresponde al criterio del componente financiero de la Entidad, que analizó los indicadores de las veinticuatro (24) compañías de seguros generales y de vida relacionadas en este numeral, con base en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte al 31 de diciembre de 2025: siete (7) de ellas no registran gastos de intereses, por lo que el indicador resulta indeterminado y se entienden habilitadas, y en las diecisiete (17) restantes el valor positivo más bajo observado fue de 0,34 veces. Con ese umbral, veintitrés (23) de las veinticuatro (24) compañías de la muestra cumplen el indicador, frente a veinte (20) con un umbral de 1,5 veces. El umbral atiende, además, a la estructura financiera de las compañías de seguros: (i) su actividad se financia principalmente con primas y reservas técnicas y no con endeudamiento financiero, por lo que sus gastos de intereses suelen ser bajos o nulos, y el proponente que certifique gastos de intereses iguales a cero se entiende habilitado; (ii) el resultado técnico continúa siendo el principal desafío de la industria aseguradora, como se señala en este análisis, por lo que un umbral superior podría excluir a compañías solventes; y (iii) la compañía que no alcance ese umbral puede acreditar su capacidad mediante el exceso de patrimonio adecuado, de modo que el requisito no excluye a aseguradoras solventes. Por estas razones, el umbral es proporcional a las condiciones del sector y no restringe la concurrencia.



COMPAÑÍA	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	159,40
MAPFRE SEGUROS GENERALES	INDETERMINADO
SEGUROS PREVISORA	116,03
ASEGURADORA SOLIDARIA	114,43
SEGUROS DEL ESTADO	85,24
CHUBB SEGUROS	145,82
ALLIANZ SEGUROS	INDETERMINADO
HDI SEGUROS GENERALES	485,77
SEGUROS MUNDIAL	234,61
AXA COLPATRIA	1.371,03
ZURICH SEGUROS	-344,80
SBS SEGUROS	INDETERMINADO
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	0,77
SEGUROS CONFIANZA	533,74
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	0,34
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	0,73
POSITIVA SEGUROS	INDETERMINADO
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	INDETERMINADO
COLMENA SEGUROS DE VIDA	3,41
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	INDETERMINADO
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	6,20
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	4,74
BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	3,39
SEGUROS DE VIDA AURORA	INDETERMINADO

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional entre los Gastos de Intereses y será expresado en veces así:

$$NDE = \frac{PT}{PCAT}$$

Donde:

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Condición:

Si la CI > = (mayor o igual) a 0,34 veces, el proponente se calificará **HABILITADO**. De igual manera, el proponente con una Utilidad Operacional mayor o igual a Cero (0) y que no tenga obligaciones financieras (gastos de intereses) resultará habilitado.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Si la CI < (menor) a 0,34 veces, el proponente se calificará **NO HABILITADO**.

Capital de Trabajo (KW)

Indicador financiero que mide los recursos líquidos de corto plazo con los que cuenta un proponente para atender sus obligaciones operativas y contractuales.

Se establece como requisito habilitante un Capital de Trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, de la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos, con el fin de verificar que los oferentes dispongan de recursos corrientes netos suficientes para respaldar la ejecución contractual. Este porcentaje se considera adecuado y proporcional a las condiciones del mercado asegurador, permitiendo la participación de compañías financieramente sólidas y contribuyendo a la disminución de riesgos asociados al cumplimiento del contrato.

COMPAÑÍA	CAPITAL DE TRABAJO
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	\$ 354.413.024.876
MAPFRE SEGUROS GENERALES	\$ 202.553.860.229
SEGUROS PREVISORA	\$ 1.530.081.885.358
ASEGURADORA SOLIDARIA	\$ 152.350.960.631
SEGUROS DEL ESTADO	\$ 617.338.107.791
CHUBB SEGUROS	\$ 80.980.020.632
ALLIANZ SEGUROS	\$ 317.281.215.709
HDI SEGUROS GENERALES	\$ 1.369.480.623.701
SEGUROS MUNDIAL	\$ 1.238.396.600.406
AXA COLPATRIA	\$ 920.424.667.337
ZURICH SEGUROS	\$ 401.482.454.306
SBS SEGUROS	\$ 918.619.287.257
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	\$ 196.371.674.577
SEGUROS CONFIANZA	\$ 448.805.738.564
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	\$ 3.767.249.499.089
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	\$ 95.911.863.675
POSITIVA SEGUROS	\$ 1.031.220.950.993
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	\$ 400.936.845.047
COLMENA SEGUROS DE VIDA	\$ 74.535.621.920
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	\$ 635.340.255.067
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	\$ 4.772.441.168
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	\$ 1.608.849.757.810
BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	\$ 22.887.283.162
SEGUROS DE VIDA AURORA	\$ 42.185.934.200

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Representa la liquidez operativa del proponente. Se determina restando del Activo Corriente (AC) el Pasivo Corriente (PC) y será expresado en moneda corriente así:

$$NDE = AC - PC$$

Donde:

KW = Capital de trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Condición:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Si el $KW \geq$ (mayor o igual) al 20% del presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, de la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos, el proponente se calificará HABILITADO.

Si el $KW <$ (menor) al 20% del presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, de la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos, el proponente se calificará NO HABILITADO

Acreditación alternativa mediante exceso de patrimonio. En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente individual o plural que no cumpla el indicador de Cobertura de Intereses (CI), o uno o ambos indicadores de capacidad organizacional (ROE y ROA), podrá acreditar su capacidad mediante el exceso de patrimonio, en los siguientes términos:

a) Supuestos: la acreditación alternativa procede únicamente frente a los indicadores de Cobertura de Intereses (CI), Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA). No procede cuando el proponente no cumpla el Índice de Liquidez (IDL), el Nivel de Endeudamiento (NDE) o el Capital de Trabajo (KW), casos en los cuales se calificará NO HABILITADO.

b) Fórmula: Exceso de patrimonio = Patrimonio técnico – Patrimonio adecuado, calculados conforme al artículo 2.31.1.2.1 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1349 de 2019.

c) Base de comparación: se habilitará el proponente cuyo exceso de patrimonio sea superior al presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, a la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos. En ningún caso la comparación se hará contra el presupuesto total del proceso. En caso contrario, el proponente se calificará NO HABILITADO.

d) Proponentes plurales: cada integrante del consorcio o unión temporal acreditará su exceso de patrimonio, y el exceso de patrimonio del proponente plural será la sumatoria ponderada de los excesos de patrimonio de sus integrantes según su porcentaje de participación: Exceso de patrimonio del proponente plural = $\sum (\text{Exceso de patrimonio del integrante } i \times \text{porcentaje de participación del integrante } i)$.

e) Acreditación: Para efectos de la verificación en la evaluación, el proponente deberá acreditar el exceso de patrimonio a través de certificación suscrita por su revisor fiscal o, si no está obligado a tenerlo, por su contador público, donde acredite el cálculo de exceso de patrimonio frente a lo exigido. Así mismo, deberá aportar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados previamente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros antes citados según sea el caso.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

Rentabilidad del Patrimonio (ROE):

Indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir de los recursos aportados por sus propietarios o accionistas.

Se establece como requisito habilitante un ROE mayor o igual a 0,0%, con el fin de verificar que los oferentes mantengan una rentabilidad patrimonial no negativa y una adecuada gestión de sus recursos propios. Este indicador constituye una condición financiera mínima razonable, acorde con las características del mercado asegurador, que contribuye a la mitigación del riesgo contractual sin afectar la pluralidad de oferentes.

COMPañIA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	0,26
MAPFRE SEGUROS GENERALES	0,07
SEGUROS PREVISORA	0,18
ASEGURADORA SOLIDARIA	0,16
SEGUROS DEL ESTADO	0,37
CHUBB SEGUROS	0,27
ALLIANZ SEGUROS	0,38
HDI SEGUROS GENERALES	0,32
SEGUROS MUNDIAL	0,58
AXA COLPATRIA	0,27
ZURICH SEGUROS	-0,58
SBS SEGUROS	0,11
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	0,00
SEGUROS CONFIANZA	0,29
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	0,16
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	0,17
POSITIVA SEGUROS	0,00
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	0,03
COLMENA SEGUROS DE VIDA	0,26
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	-1,66
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	0,07
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	0,31
BMI COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA	0,74
SEGUROS DE VIDA AURORA	0,05

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio; a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre el Patrimonio así:

$$ROE = \frac{UO}{P}$$

Donde:

ROE = Rentabilidad del Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



P = Patrimonio

Condición:

Si la **Rentabilidad del Patrimonio** $\geq$ (mayor o igual) a 0% (0,0), el proponente se calificará **HABILITADO**.

Si la **Rentabilidad del Patrimonio** $<$ (menor) a 0% (0,0), el proponente se calificará **NO HABILITADO**.

Rentabilidad del Activo (ROA)

Indicador financiero que mide la capacidad de una compañía para generar utilidades a partir de los activos que posee.

Del análisis del mercado asegurador se concluye que exigir una Rentabilidad del Activo (ROA) $\geq 0,0\%$ es una condición razonable y proporcional, en la medida en que permite verificar que los oferentes no registran pérdidas sobre los activos administrados, acreditando una capacidad financiera mínima para respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguros, sin afectar la libre competencia ni la pluralidad de participantes.

COMPañIA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	0,05
MAPFRE SEGUROS GENERALES	0,01
SEGUROS PREVISORA	0,03
ASEGURADORA SOLIDARIA	0,04
SEGUROS DEL ESTADO	0,05
CHUBB SEGUROS	0,04
ALLIANZ SEGUROS	0,05
HDI SEGUROS GENERALES	0,06
SEGUROS MUNDIAL	0,04
AXA COLPATRIA	0,03
ZURICH SEGUROS	-0,06
SBS SEGUROS	0,01
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	0,00
SEGUROS CONFIANZA	0,04
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	0,02
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	0,04
POSITIVA SEGUROS	0,00
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	0,00
COLMENA SEGUROS DE VIDA	0,10
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	-0,09
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	0,00
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	0,04
BMI COMPAñIA DE SEGUROS DE VIDA	0,09
SEGUROS DE VIDA AURORA	0,02

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre Activo Total así:

$$ROA = \frac{UO}{AT}$$

Donde:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ROA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Condición:

Si la **Rentabilidad del Activo** $\geq$ (mayor o igual) a 0% (0,0) la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si la **Rentabilidad del Activo** $<$ (menor) a 0% (0,0), la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	Requisito habilitante
Rentabilidad del Patrimonio (ROE) = UO / P	Mayor o igual a 0,0 (0%)
Rentabilidad del Activo (ROA) = UO / AT	Mayor o igual a 0,0 (0%)

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Cuando el proponente no cumpla uno o ambos indicadores de capacidad organizacional, podrá acreditar su capacidad mediante el exceso de patrimonio, conforme a la regla de acreditación alternativa prevista en el apartado de indicadores de capacidad financiera del presente documento.

Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii)

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c. Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información de Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

NOTA 1: En caso de que el proponente certifique que el monto por gasto de intereses o gastos financieros asciende a cero (0), se entenderá habilitado en lo referente al indicador de razón de cobertura de intereses (si aplica).

NOTA 2: En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en el porcentaje (%) de participación de cada integrante en el proponente plural, mediante la obtención del promedio ponderado (según estos porcentajes de participación), de cada uno de los componentes para los estados financieros que intervienen en los indicadores.

NOTA 3: De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector las aseguradoras autorizadas para operar en el país no pueden clasificarse de ningún modo bajo la definición legal de MiPymes

NOTA 4: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 0287 de 2026, el Estudio Previo establece requisitos habilitantes diferenciales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: experiencia del noventa por ciento (90 %) del presupuesto oficial del grupo o grupos ofertados y garantía de seriedad del diez por ciento (10 %) del valor de la oferta. Así mismo, en ejercicio de la facultad del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del mismo decreto,

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



establece los mismos requisitos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres. Los ajustes no recaen sobre los indicadores de capacidad financiera ni organizacional analizados en este numeral, que se exigen en las mismas condiciones a todos los proponentes, porque son los que respaldan la solvencia de la aseguradora frente a los siniestros; en un mercado de compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometidas al régimen de patrimonio adecuado, los ajustes adoptados son proporcionales y no ponen en riesgo la ejecución del contrato.

NOTA 4: En virtud de lo expuesto, referentes al análisis de MIPYMES, se tiene como resultado que las compañías de seguros presentan una clasificación de **GRAN EMPRESA**, la cual es corroborada directamente en el certificado de cámara de comercio expedido para cada una de ellas.

Por lo anterior, **NO SE CUMPLE EL REQUISITO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** para empresas clasificadas como medianas o pequeñas empresas.

10. OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS

Tomando como referencia la experiencia histórica de contratación de programas de seguros de entidades estatales a través de SECOP II, las características del SENA como entidad de orden nacional, el comportamiento reciente del mercado asegurador y reasegurador colombiano y la evolución regulatoria del sector, se identifican los siguientes aspectos:

OPORTUNIDADES

🚩 Atractivo de la cuenta para el mercado asegurador

El SENA es una de las entidades públicas con mayor reconocimiento institucional, presencia nacional y estabilidad presupuestal, factores que generan interés para las aseguradoras participantes en procesos estatales.

Beneficios

- Posibilidad de participación de múltiples oferentes.
- Mayor competencia técnica y económica.
- Condiciones de mercado más favorables en algunos ramos.
- Mayor interés de respaldo por parte del mercado reasegurador

🚩 Historial de contratación pública disponible

La información histórica publicada en SECOP II permite a los aseguradores analizar:

- Comportamiento de los procesos anteriores.
- Condiciones contratadas.
- Participación del mercado.
- Nivel de concurrencia.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Evolución de la siniestralidad reportada.

Capacidad de negociación por volumen

El programa de seguros del SENA normalmente involucra:

- Bienes muebles e inmuebles.
- Equipos especializados.
- Responsabilidad civil.
- Manejo global.
- Automóviles.
- Responsabilidad de servidores públicos.

La magnitud del programa permite consolidar coberturas y generar economías de escala.

Crecimiento del sector asegurador

La industria aseguradora colombiana continúa mostrando crecimiento en primas emitidas, especialmente en los ramos de Personas y Seguridad Social, manteniendo el interés de nuevos actores nacionales e internacionales.

DEBILIDADES

Complejidad técnica del programa

La operación del SENA comprende:

- Más de un centenar de centros de formación.
- Infraestructura distribuida en todo el territorio nacional.
- Maquinaria industrial.
- Equipos tecnológicos.
- Ambientes de formación especializados.

Esto implica una mayor complejidad en:

- Valoración de activos.
- Actualización de inventarios.
- Control de acumulaciones de riesgo.
- Administración de siniestros.

Alta exposición patrimonial

Las sumas aseguradas suelen ser significativas debido a:

- Infraestructura física.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Equipos de laboratorio.
- Tecnología.
- Bienes de alto valor.

Algunas aseguradoras requieren respaldo importante de reaseguro para asumir el riesgo.

Información desactualizada

La calidad del proceso depende de contar con:

- Inventarios completos.
- Avalúos recientes.
- Históricos de siniestralidad.
- Información detallada de riesgos.

Cualquier desactualización puede afectar el interés del mercado o las condiciones ofertadas.

Vigencias cortas o estructuras transitorias

Si el programa contempla vigencias reducidas o periodos atípicos de contratación, algunos mercados pueden considerar:

- Mayores costos administrativos.
- Limitado retorno técnico.
- Menor apetito para asumir el riesgo.

AMENAZAS

Endurecimiento del mercado de reaseguros

Los reaseguradores internacionales mantienen especial atención sobre:

- Riesgos catastróficos.
- Riesgos estatales.
- Infraestructura pública.
- Acumulaciones patrimoniales.
- Incremento de tasas.
- Mayores deducibles.
- Restricciones de cobertura.
- Menor capacidad automática disponible.

Cambio climático y eventos naturales

Dada su cobertura nacional, existen exposiciones a

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Inundaciones.
- Deslizamientos.
- Sismos.
- Vendavales.
- Incendios forestales.

Lo anterior puede presionar las condiciones de aseguramiento en el futuro

Aumento de costos de reposición

La inflación acumulada y el incremento de costos de construcción, tecnología y equipos pueden generar:

- Infraseguro.
- Insuficiencia de valores asegurados.
- Incremento de primas de renovación.

Riesgos cibernéticos

La transformación digital de las entidades públicas incrementa la exposición frente a:

- Ataques de ransomware.
- Pérdida de información.
- Interrupción de plataformas.
- Responsabilidad por tratamiento de datos.

Este riesgo presenta una tendencia creciente a nivel global

Cambios regulatorios del sector asegurador

La implementación progresiva de la NIIF 17 y del nuevo régimen de reservas técnicas puede modificar la forma en que las aseguradoras valoran determinados riesgos y asignan capital.

Esto podría reflejarse en:

- Ajustes de suscripción.
- Cambios de apetito de riesgo.
- Variaciones en precios y condiciones.

El Programa de Seguros del SENA para la vigencia 2026 - **2027** mantiene importantes oportunidades derivadas de su relevancia institucional, la transparencia de los procesos realizados en SECOP II y el interés que genera en el mercado asegurador y reasegurador. No obstante, enfrenta desafíos relacionados con la magnitud de los activos asegurables, la dispersión geográfica de los riesgos, la creciente exposición a eventos climáticos, la evolución de los riesgos cibernéticos y los cambios regulatorios del sector. En consecuencia, la estructuración del programa deberá orientarse a maximizar

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



la concurrencia de oferentes, garantizar suficiencia de coberturas y asegurar la sostenibilidad técnica y financiera del esquema de aseguramiento.

11. COMPOSICIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo tratado en este documento, la oferta de seguros está enmarcada en aspectos regulados y vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de Compañías de Seguros cuyos productos de seguros, así como su operación, están autorizados para su comercialización y ofrecimiento por este ente de control.

Se listan las principales aseguradoras del mercado colombiano legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país, que comercializan Seguros Generales y Seguros de Vida, aclarando que no todas participan de forma activa en las convocatorias públicas para la contratación de seguros.

Compañías de Sector Asegurador autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Las aseguradoras se pueden constituir bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles o asociaciones cooperativas y su objeto social es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos autorizados, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional; en general, pueden actuar como reaseguradoras siempre que en sus estatutos se contemple el desarrollo de dicha actividad y la entidad cumpla el capital mínimo exigido a una compañía de reaseguros.

Los ramos de seguros que una aseguradora puede operar corresponden a los expresamente facultados a cada aseguradora por parte de esta Superintendencia y dependen de si se trata de una aseguradora de seguros generales o de seguros de vida.²⁰

Compañías autorizadas para comercializar Seguros Generales y Vida²¹

Consultada la información de las compañías de seguros en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación se relacionan las aseguradoras autorizadas para operar en el país, tanto en seguros generales como en seguros de vida. Cada compañía solo puede ofertar los grupos del presente proceso cuyos ramos tenga autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia; en particular, las compañías de seguros de vida, cuyo objeto exclusivo es la práctica de operaciones de seguros de vida y sus complementarios (numeral 3 del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), solo pueden ofertar el Grupo No. 2 (Accidentes Personales y Vida Grupo Deudores).

²⁰ Las entidades aseguradoras cuyo objeto prevé la práctica de operaciones de seguros individuales sobre la vida deberán tener exclusivamente dicho objeto, sin que su actividad pueda extenderse a otra clase de operaciones de seguros, salvo las que tienen carácter complementario (numeral 3 del artículo 38 del EOSF).

²¹ Fuente: Página Superintendencia Financiera de Colombia.

<https://www.superfinanciera.gov.co/buscar/?q=compa%C3%B1a%C3%ADas+aseguradoras&tk=9772e8383223e6c3ceb43b8eec247f84>

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Actualmente, se encuentran autorizadas²² para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, al menos 38 compañías aseguradoras, con autorización para comercializar los ramos de seguros generales y de vida, las cuales nos permitimos relacionar a continuación:

ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
 Allianz Colombia	Ramos Autorizados Agropecuario, Corriente Débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Transporte, Hogar, Todo Riesgo Contratista, Aviación.	VIDA: Accidentes Personales, Vida Grupo, y Vida Individual, Salud, Pensiones Voluntarias.
 Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, SOAT, Sustracción, Cooperativo de Vida, Responsabilidad Civil, Cumplimiento, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Desempleo, Navegación y Casco.	Accidentes Personales, Salud, Exequias, Vida Grupo
 Asulado Seguros de Vida S.A.		Vida: Pensiones ley 100 Seguro previsional invalidez y sobrevivencia
 Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.		Accidentes Personales, Seguros de Vida Individual, Seguros de Vida Grupo, Enfermedades de Alto Costo, ARL.
 Axa Colpatria Seguros S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante,	Accidentes Personales, Salud, Vida Grupo, Daños Corporales Causados a las

²² De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo



ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
	Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleo, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Vidrios, Casco Navegación, Riesgos Laborales y Pensiones Voluntarias, Drones.	Personas en Accidentes de Tránsito, Enfermedades de Alto Costo, Desempleo, Colectivo de Vida, Educativo Vida Individual, Previsionales de Invalidez y Supervivencia
 BBVA Seguros Colombia S.A.	Ramos Autorizados Cumplimiento, Manejo, Incendio, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Corriente Débil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Aviación, Navegación y Casco.	Ramos Compañía de Vida: Accidentes Personales, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Supervivencia, Pensiones Ley 100, Riesgos Laborales, Pensiones de Jubilación Ramo de Pensiones Voluntarias, Exequias, Seguro de Salud.
 Berkley Internacional Seguros Colombia SA	Ramos Autorizados Seguros de Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Manejo, Transporte, Todo Riesgo Construcción.	
 BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.		Ramos Autorizados Vida Individual, Vida Grupo y Salud.
 Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	Ramos Autorizados Sustracción, Automóviles, Hogar, Incendio y Terremoto.	Vida Grupo, Desempleo, Accidentes Personales,
 CHUBB Seguros Colombia S.A	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Responsabilidad Civil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Minas y Petróleos.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Salud y Multirriesgo Industrial
 Coface	Ramos Autorizados Seguro de Crédito a la Exportación Global, Seguro de Crédito Doméstico.	

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
 Colmena Seguros S.A.	Ramos Autorizados Riesgos Laborales, y Desempleo, Seguros Generales.	Vida Grupo, Salud, Exequias, Accidentes Personales
 Compañía aseguradora de Fianzas SA Confianza	Ramos Autorizados Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción y Montaje, Todo Riesgo Daño Material, Vida Grupo, Transporte.	
 Seguros Mundial	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Desempleo, Responsabilidad Civil, SOAT, Crédito Comercial y a la Exportación, Corriente Débil, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Semovientes, Todo Riesgo Contratista, Transporte, Riesgos de Minas y Petróleos, Navegación y Casco.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo
 Global Seguros	Ramos Autorizados Seguros Educativos	Vida Individual, Vida Grupo, Pensiones Voluntarias, Rentas Vitalicias.
 HDI Seguros S.A.	Ramos Autorizados Agropecuario, Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Corriente débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Minas y Petróleo, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios Planos.	
 JMalucelli Traverlers Seguros SA	Ramos Autorizados Cumplimiento, Responsabilidad Civil.	
 La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	Ramos Autorizados Incendio, Terremoto y anexos, Sustracción, Instalaciones y Equipo Electrónico, Rotura de Vidrios, Rotura de Maquinaria, Maquinaria y Equipo Agrícola, Montaje Todo Riesgo, Todo Riesgo	Seguros de Vida: Vida Grupo, Vida Individual, Accidentes Personales, Vida+, Accidentes en Viaje, Deuda Protegida.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
	Contratista, Transporte de Valores, Transporte Específico de Mercancías, Transporte de Mercancías, Lucro Cesante, Familias Seguras, Manejo Comercial, Manejo entidades financieras, Manejo individual, Cumplimiento, Cumplimiento oficial, Póliza Judicial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Directores y Administrativos, Seguro de crédito comercial, Arrendamiento, Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, Reemplazar por Responsabilidad Civil Profesional clínicas/hospitales e instituciones privadas del sector sanidad, Responsabilidad Civil Extracontractual entidades estatales. Auto Plus, Pesados, Utilitarios y Taxis, SOAT, Servicio Público, RCE y RCC Transporte Público.	
 Liberty Seguros S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Multirriesgo Familiar, Multirriesgo Industrial, Navegación, Responsabilidad Civil, Riesgos de Minas y Petróleos, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Desempleo, Crédito Comercial con Restricciones de acuerdo con la Resolución 24 de 1990 de la Junta Monetaria.	Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Agropecuario, Enfermedades de Alto Costo
 La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Ramos Autorizados Automóviles, Manejo, Cumplimiento, Manejo Global Bancario, Caucción Judicial; Incendio, Sustracción, Transporte, Casco Barco, Vidrios Planos, Casco Aviación, Terremoto, Obras Civiles Terminadas; Rotura de Maquinaria, Montaje de Maquinaria, Corriente Débil, Todo Riesgo	Vida Grupo, Vida Deudores, Accidentes Personales

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
	Contratistas, Daños Materiales Combinados, Agrícola, Responsabilidad Civil, Desempleo, SOAT, Drones .	
 PROAGRO	Ramos Autorizados Agropecuario Coberturas Climáticas, Biológicas, Muerte de Animales	
 Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Ramos Autorizados, Pensiones con Conmutación Pensional, Riesgos Profesionales. Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Grupo, Educativo, Agrícola, Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en accidentes de tránsito SOAT, Desempleo, Drones .	Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud, Exequias, Educativo, Pensiones y Ley 100, Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia
 MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Seguro de Desempleo.	Ramos Autorizados Accidentes Personales, Vida Grupo, Colectivo Vida, Salud, Vida Individual, Pensiones de Jubilación, Seguros Pensionales con Conmutación Pensional, Seguros de Pensiones Ley 100
 Nacional de seguros S.A.	Ramos Autorizados Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	
 Skandia Seguros de vida SA		Ramos Autorizados Seguros de Vida

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
 Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.		Ramos Autorizados Vida Individual, Accidentes, Pólizas Colectivas de Grupo, Planes de Hospitalización y Cirugía.
 Positiva Compañía de Seguros S.A.		Ramos Autorizados Riesgos Laborales, Vida Grupo, Accidentes Personales, Vida Individual, Salud, BEPS, Conmutación Pensional, Pensiones Voluntarias, Exequias y Desempleo.
 SBS Seguros Colombia S.A	Ramos Autorizados Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte, Hogar, Minas y Petróleos.	Accidentes, Salud, Vida Grupo
 Segurexpo de Colombia SA	Ramos Autorizados Seguro de Crédito a la Exportación y Riesgo Político, Seguro de Crédito Interno, Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	
 Seguros Alfa	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Aviación, Navegación y Casco, Desempleo,	Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Seguros de Pensiones Ley 100, Riesgos Profesionales y Seguro de Salud.
 Seguros Bolívar S.A.	Ramos Autorizados , Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Hogar, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto,	Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Educativo, Pensionales de Jubilación, Salud, Vida Individual, Seguros Provisionales de Invalidez y Sobrevivencia,

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
	Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios, Agrícolas, Cumplimiento, Accidentes Personales, Exequias, SOAT.	Pensionales Ley 100, Riesgos Profesionales, Pensiones con Conmutación Pensional
 Seguros del Estado S.A.	Ramos Autorizados Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria Responsabilidad Civil, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte y Vidrios.	Ramos Autorizados Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Salud y Vida Individual.
 Seguros Generales Suramericana S.A.	Ramos Autorizados Incendio, Lucro Cesante por Incendio, Transportes, Automóviles, Sustracción, Manejo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Vidrios Planos, Navegación Casco, Seguro de Todo Riesgo Construcción, Maquinaria y Equipo de Contratistas, Obras Civiles Terminadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Riesgo Montajes, Lucro Cesante por Rotura de Maquinaria, Seguro del Hogar, Drones	Accidentes Personales, Salud, Pensiones Ley 100, Seguros Previsionales y Riesgos Profesionales, Seguros de Vida, de Grupo y Colectivo.
 Solunion Colombia Seguros de Crédito SA	Ramos Autorizados Seguro de Crédito Interno, Seguro de Crédito a la Exportación y Cumplimiento.	
 Zurich Colombia Seguros S.A.	Ramos Autorizados Responsabilidad Civil, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Cumplimiento, Incendio, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Vidrios, Corriente Débil, Navegación (Reaseguro), Navegación y Casco, Desempleo, Manejo, Sustracción, Drones.	Accidentes Personales, Vida Grupo

Cuadro propio con información de FASECOLDA publica en su portal web²³

²³ <https://fasecolda.com/servicios/directorio/companias-de-seguros/>

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



De las anteriores compañías de seguros relacionadas, las siguientes son las que suscriben riesgos de entidades estatales.²⁴

ASEGURADORAS QUE NORMALMENTE PARTICIPAN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES ESTATALES		
No.	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	RAMOS EN LOS QUE PARTICIPA
1	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Vida Grupo
2	ALLIANZ SEGUROS S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Automóviles; SOAT
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT; Vida Grupo
4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Vida Grupo
5	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT
6	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT; Vida Grupo
7	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Automóviles; SOAT; Vida Grupo
8	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	Vida Grupo
9	HDI SEGUROS S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Automóviles
10	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT; Vida Grupo
11	LIBERTY SEGUROS S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT; Vida Grupo; Exequias
12	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Vida Grupo; Exequias
13	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT; Vida Grupo; Exequias
14	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Vida Grupo; Exequias
15	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT
16	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Vida Grupo
17	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Vida Grupo
18	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT
19	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT
20	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo; Responsabilidad Civil Servidores Públicos; Automóviles; SOAT

El cuadro muestra las compañías de seguros que participan habitualmente en procesos de selección de entidades estatales y los ramos en los que suscriben dichos riesgos. En todo caso, cada compañía solo puede ofertar los grupos del presente proceso cuyos ramos tenga autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a la relación de ramos autorizados que antecede.

²⁴ Fuente: Página Superintendencia Financiera de Colombia



Fuente: Página Superintendencia Financiera de Colombia

11.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA²⁵

ESTUDIO DE LA OFERTA

La suscripción de las pólizas del mercado asegurador en Colombia depende de las políticas de cada una de las Aseguradoras y de sus capacidades para contratar pólizas, cuya aprobación en la comercialización de ciertos productos, dependen de las autorizaciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia de los ramos que pueden suscribir, de allí que no todas las aseguradoras comercialicen todas las pólizas que conforman el programa de seguros del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**.

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro. Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- Seguros de cosas, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- Seguros de responsabilidad cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.
- Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

²⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Al presente proceso no le aplican los tratados internacionales de acuerdo con el Anexo 4, numeral 8 “Servicios Financieros” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, puesto que los seguros se equiparan a servicios financieros para los cuales es necesario ser una sociedad comercial constituida en Colombia y contar con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo establece el Decreto 663 de 1993 (EOSF), el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, específico en el artículo 39 lo siguiente:

“ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS. “...”, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas.

Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.” en concomitancia con lo previsto en los artículos 209 y 211 del mismo Estatuto.

Analizado el artículo antes referenciado, se puede concluir que las disposiciones previstas, respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tienen aplicación en el Territorio Colombiano.

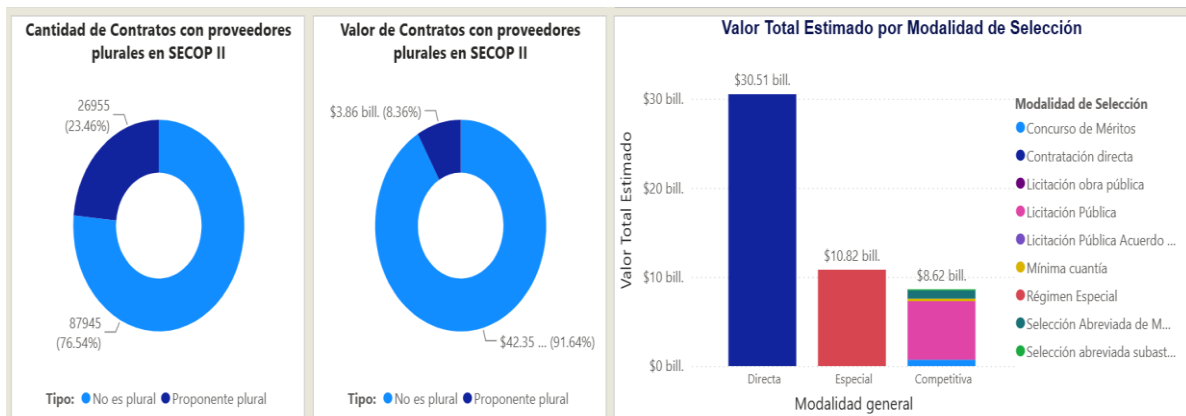
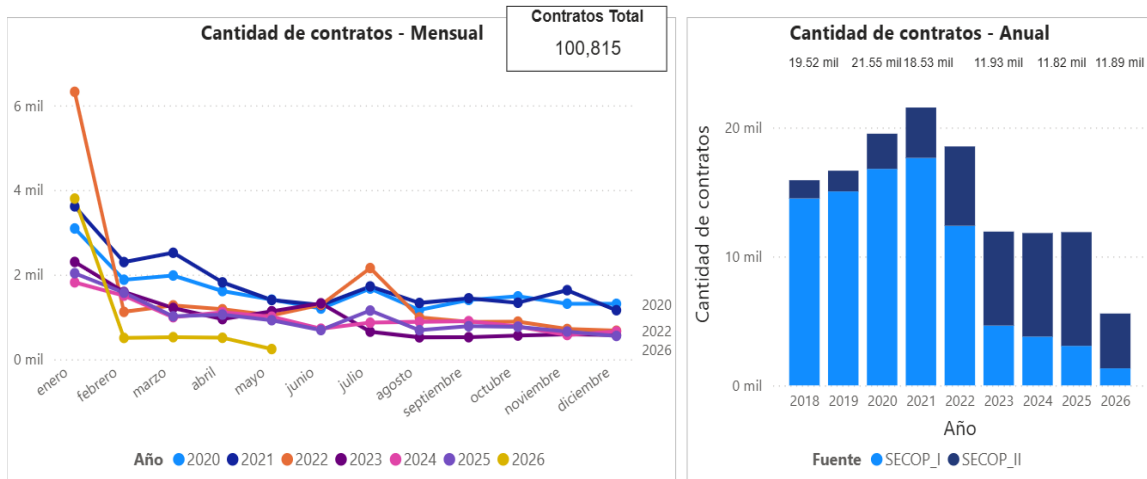
Adicionalmente, el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, el cual entró en vigencia el 15 de julio de 2013 establece lo siguiente:

“TITULO VII. DE LA LIBERALIZACIÓN COMERCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 61. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SEGUROS. Modifícase el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:

Artículo 39. Personas no autorizadas. Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 1o. Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8410 - Finanzas de desarrollo	5,279	3.01%	313	\$310,375,063,296	0.62%	4984	\$12,772,833,833,647	25.57%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	5,662	0.71%	3535	\$155,773,054,946	0.31%	57277	\$2,258,904,703,850	4.52%
8412 - Banca e inversiones	7,924	11.54%	109	\$503,194,880,062	1.01%	2621	\$22,572,697,643,484	45.19%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	7,616	2.77%	1567	\$303,564,508,985	0.61%	34897	\$8,532,004,986,183	17.08%
841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	6,394	1.46%	882	\$153,124,095,161	0.31%	21516	\$4,332,261,149,102	8.67%
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	4,421	1.30%	678	\$150,211,877,859	0.30%	13115	\$4,151,036,666,393	8.31%
841317 - Fondos de pensiones	9,235	0.01%	6	\$213,535,965	0.00%	208	\$44,903,087,848	0.09%
841318 - Fondos de retiro	7,566	0.00%	1	\$15,000,000	0.00%	58	\$3,804,082,840	0.01%
8414 - Agencias de crédito	1,236	1.15%	51	\$122,207,708,531	0.24%	1036	\$3,816,658,972,719	7.64%
Total	7,717	19.18%	5575	\$1,395,115,215,820	2.79%	100815	\$49,953,100,139,883	100.00%

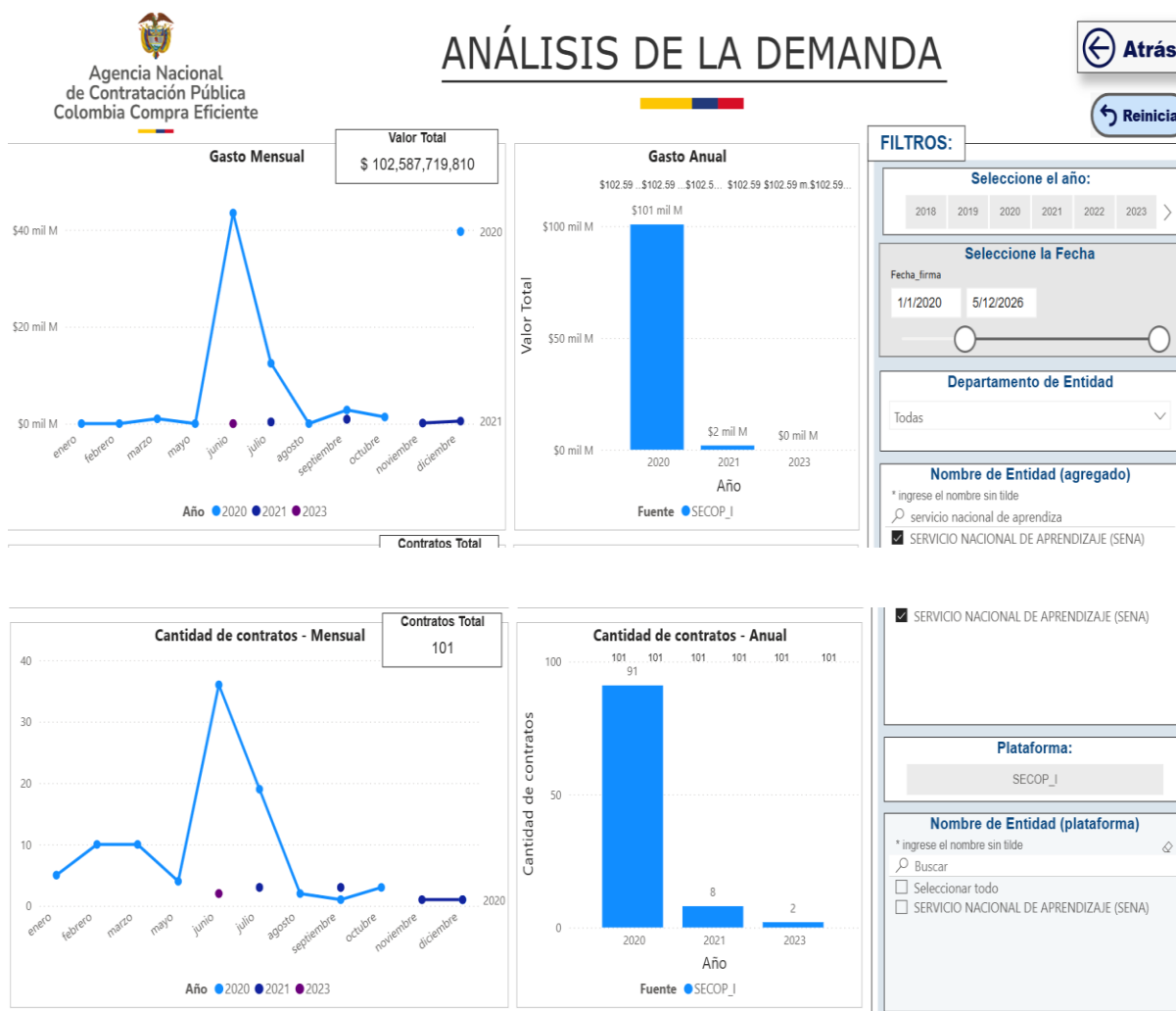
Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ii. Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).²⁷

Categoría 84 – Servicios Financieros y de Seguros

- Valor total estimado para los proveedores – Desde 2020 a 2026
- Gasto Mensual Valor Total \$ 102.587.719.810
- Cantidad de contratos: 101



27

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEGYnZlMmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDkNDkM04Y2lxlTc5ZDVIM2Q4YzFzS1smMiOjR9>

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



*De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Es importante señalar que el costo de los seguros goza de libertad y es fijado de manera libre por las aseguradoras, situación que se dio a partir de la Ley 45 de 1990 cuando el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan.

Igualmente se debe tomar en cuenta que el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores que ya hemos citado. Así mismo, y teniendo en cuenta que el aseguramiento de bienes públicos no es del interés y apetito de riesgo de todas las aseguradoras del mercado colombiano, de acuerdo con lo observado en la contratación pública, se tendrá especial atención en verificar condiciones de aseguradoras que sean representativas para efecto de la pluralidad del proceso.

En relación con la Demanda de los servicios de aseguramiento a través de contratos de seguros (pólizas de seguros) se consideran dos aspectos:

- Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar,
- Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio.

Ahora bien, respecto del primer aspecto, la forma como la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar, es de aclarar que, ha sido convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección I modalidades de selección, publicaciones que se hacen en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP- y el Acuerdo Marco para la adquisición del seguro SOAT, en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

N°	LINK PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PROCESO		SELECCIÓN	CONTRATANTE		
LP-DG-DAF-01-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	LICITACIÓN PÚBLICA	DIRECCION JURIDICA - SENA DIRECCION GENERAL	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices	\$ 16.544.206.287
PROCESO		SELECCIÓN	CONTRATANTE		

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



LP-DG-DAF-0001-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es	LICITACIÓN PÚBLICA	DIRECCION JURIDICA - SENA DIRECCION GENERAL	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices	\$ 30.053.514.426
N°		MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PROCESO		SELECCIÓN	CONTRATANTE		
LP-DG-0002-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4813679&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es	LICITACIÓN PÚBLICA	DIRECCION JURIDICA - SENA DIRECCION GENERAL	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices.	\$ 13.709.370.290
N°		MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PROCESO		SELECCIÓN	CONTRATANTE		
LP-DG-0004-2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2180308&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es	LICITACIÓN PÚBLICA	DIRECCION JURIDICA - SENA DIRECCION GENERAL	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices.	\$ 15.632.105.397

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



N°		MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PROCESO		SELECCIÓN	CONTRATANTE		
LP-DG-0006-2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1323737&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es	LICITACIÓN PÚBLICA	DIRECCION JURIDICA - SENA DIRECCION GENERAL	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices.	\$ 13.438.552.316

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública -secop ii - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

11.2 CONTRATACIONES DESARROLLADAS POR OTRAS ENTIDADES

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades de los sectores referidos en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II. Tasas aplicables a las *pólizas de Automóviles, Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo Global, Infidelidad y Riesgos Financieros*. Y las presentadas a clientes del sector estatal, la cual se considera como base para realizar el análisis económico del sector para la Invitación Pública que adelantará el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y a su vez para establecer el presupuesto de la contratación.

Dentro de este criterio igualmente se relacionan algunos procesos, los cuales se presentan a continuación, cuyos objetos son similares, con el propósito de contratar la adquisición de las pólizas que conforman el programa de seguros. La información está disponible en el SECOP bajo el criterio de servicios financieros y de seguros.

Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
No. Proceso	LP 02 DE 2023
Vigencia	3 años
Modalidad Selección	Licitación Pública

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Objeto	Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimonial de la Superintendencia de Sociedades, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.
Valor	\$ 5.988.818.401
Estado Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES
No. Proceso	ADRES-LP-009-2022
Vigencia	372 y 547 días
Modalidad Selección	Licitación Pública
Objeto	Contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, para la contratación de las pólizas de responsabilidad civil servidores públicos, infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil riesgo cibernético, que conforman el programa de seguros de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
Valor	\$ 3.813.715.521
Estado Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
No. Proceso	SAMC-005-2022
Vigencia	734 días
Modalidad Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés
Objeto	Contratar las pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Superintendencia de Transporte, que estén bajo su responsabilidad y custodia, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en virtud de disposición legal o contractual.
Valor	\$ 569.376.114
Estado Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
No. Proceso	LP 01 DE 2023 – SEGUROS
Vigencia	3 años 1 medio (2023-2026 – 1311 días)
Modalidad Selección	Licitación Pública
Objeto	Contratar los seguros requeridos para la protección de los bienes e interés patrimoniales de propiedad y de aquellos por los cuales son legalmente responsables la ORGANIZACIÓN ELECTORAL, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en el territorio nacional y en los Consulados, y de los que sea o fuere legalmente responsable y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad.
Valor	\$ 8.569.503.531
Estado Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
No. Proceso	LP-013-2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR
Vigencia	3 años 1 medio (2023-2026 – 1311 días)
Modalidad Selección	Licitación Pública
Objeto	Contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sean o fueren legalmente responsables o les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, a través de los seguros que conforman los diferentes grupos, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el presente documento, para los ramos de todo riesgo daños materiales, todo riesgo equipo y maquinaria, manejo global entidades estatales, transporte de mercancías, transporte de valores, automóviles, r.c. pasajeros, casco barco, casco aviación, semovientes, hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior, rc extracontractual, rc profesional clínicas y hospitales, rc laboratorios, rc servidores públicos, rc hidrocarburos y mercancías peligrosas, riesgos cibernéticos, infidelidad y riesgos financieros y drones.
Valor	\$ 760.663.230.055
Estado Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
No. Proceso	LP 01 DE 2023 – SEGUROS
Vigencia	3 años 1 medio (2023-2026 – 1311 días)
Modalidad Selección	Licitación Pública

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



Objeto	Contratar los seguros requeridos para la protección de los bienes e interés patrimoniales de propiedad y de aquellos por los cuales son legalmente responsables la ORGANIZACIÓN ELECTORAL, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en el territorio nacional y en los Consulados, y de los que sea o fuere legalmente responsable y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad.
Valor	\$ 8.569.503.531
Estado Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública -secop ii - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

12. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

El objeto de la presente contratación corresponde a un servicio financiero de naturaleza intangible, enmarcado dentro de la actividad aseguradora regulada en Colombia. A diferencia de los bienes o servicios que se producen a través de una cadena de suministro tradicional, el producto final de este proceso se materializa mediante la suscripción y emisión de contratos de seguro (pólizas), soportados en la capacidad técnica, financiera y patrimonial de las compañías aseguradoras y de sus respectivos programas de reaseguro.

Para la contratación de su Programa de Seguros, el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** acude al mercado asegurador colombiano, conformado por entidades autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales, considerando la magnitud, dispersión geográfica, complejidad de los riesgos y los montos asegurados de la Entidad, suelen respaldar parte de las obligaciones asumidas mediante contratos de reaseguro con mercados nacionales e internacionales. Lo anterior permite garantizar suficiencia de capacidad, estabilidad financiera y adecuada dispersión del riesgo.

De igual forma, el SENA cuenta con el acompañamiento de un intermediario de seguros seleccionado previamente mediante el procedimiento correspondiente la UNIÓN TEMPORAL SANTIAGO LOCKTON AJG SENA 2026, cuya función comprende, entre otras actividades, la asesoría técnica especializada en la identificación, valoración y administración de riesgos, así como la estructuración del programa de seguros y el acompañamiento integral durante el proceso de contratación y ejecución de las pólizas.

El Programa de Seguros del SENA se encuentra conformado por diferentes contratos de seguros que amparan los bienes, intereses patrimoniales y responsabilidades de la Entidad. En este sentido, se trata de un contrato de tracto sucesivo, en el cual las obligaciones de las partes se ejecutan de manera continua durante toda la vigencia contractual, mediante la asunción de riesgos por parte de la aseguradora y la prestación permanente de las coberturas contratadas.

El mercado asegurador colombiano opera bajo el principio de libertad tarifaria, razón por la cual las primas y condiciones económicas no se encuentran sujetas a tarifas reguladas, salvo el SOAT, cuyas tarifas máximas por categoría de vehículo fija la Superintendencia Financiera de Colombia. En consecuencia, los precios ofrecidos por las compañías aseguradoras obedecen a análisis propios de

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



suscripción, apetito de riesgo, comportamiento de siniestralidad, estructura de reaseguro, condiciones del mercado nacional e internacional y demás variables técnicas y financieras aplicables a cada riesgo.

Actualmente, el mercado presenta una mayor rigurosidad en la evaluación de riesgos asociados a:

- Riesgos catastróficos y eventos climáticos.
- Infraestructura pública.
- Riesgos cibernéticos y tecnológicos.
- Responsabilidad civil y patrimonial.
- Programas con alta exposición de valores asegurados.
- Riesgos asociados a bienes de uso público y entidades estatales

Por lo anterior, las condiciones de aseguramiento dependen en gran medida de la calidad de la información suministrada, la experiencia siniestral del asegurado, la gestión de riesgos implementada y la disponibilidad de capacidad reaseguradora.

Demanda del servicio por parte de las entidades estatales

Respecto de la forma en que las entidades públicas adquieren este tipo de servicios, se evidencia una demanda permanente y significativa dentro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La contratación de programas de seguros constituye una necesidad recurrente en las entidades estatales debido a la obligación legal de proteger adecuadamente los bienes, recursos e intereses patrimoniales bajo su responsabilidad.

En consecuencia, anualmente se adelantan numerosos procesos de selección cuyo objeto corresponde a la contratación de seguros, situación que refleja la importancia de estos mecanismos de transferencia de riesgos para la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión pública.

La alta participación de entidades estatales en el mercado asegurador permite identificar condiciones de contratación relativamente homogéneas, especialmente en coberturas relacionadas con daños materiales, responsabilidad civil, automóviles, manejo global, responsabilidad de servidores públicos y riesgos financieros, entre otros.

Por su parte, las organizaciones privadas también demandan programas de seguros para la protección de sus activos, operaciones y responsabilidades; sin embargo, sus procesos de adquisición responden principalmente a criterios comerciales y corporativos propios, sin estar sujetos a los procedimientos de selección establecidos en el régimen de contratación estatal.

En consecuencia, la contratación de seguros en el sector privado se desarrolla bajo esquemas de negociación directa y libre competencia, determinados por las condiciones particulares de oferta y demanda, el perfil de riesgo de cada organización y la estrategia de aseguramiento definida por sus administradores.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



El Programa de Seguros del SENA corresponde a un servicio financiero especializado cuya contratación requiere la participación coordinada de aseguradoras, reaseguradores e intermediarios de seguros.

Las condiciones económicas y técnicas de este mercado se encuentran determinadas por la libertad tarifaria, la capacidad de suscripción disponible, las condiciones del mercado reasegurador y el perfil de riesgo del asegurado. Por ello, la estructuración técnica del programa y la adecuada gestión de la información constituyen elementos fundamentales para garantizar la concurrencia del mercado, la obtención de condiciones competitivas y la protección adecuada del patrimonio público administrado por la Entidad.

13. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

NIVEL	CÓDIGO	CONCEPTO
SEGMENTO	84	Servicios financieros y de seguros
FAMILIA	13	Servicios de seguros y pensiones
CLASE	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
PRODUCTOS	1	Seguro de Edificios o contenido de edificios
	3	Seguro de Automóviles y Camiones
	10	Seguro a Todo Riesgo Contratistas
	12	Seguro de Equipos electrónicos
CÓDIGO UNSPSC 84131500 Clase: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones		

NIVEL	CÓDIGO	CONCEPTO
SEGMENTO	84	Servicios financieros y de seguros
FAMILIA	13	Servicios de seguros y pensiones
CLASE	16	Seguro de vida, salud y accidentes
PRODUCTOS	1	Seguro de vida
	2	Seguro de asistencia médica y hospitalización
	3	Seguro de daños personales por accidente
	4	Seguro de invalidez

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



CÓDIGO UNSPSC 84131600 Clase: Seguro de vida, salud y accidentes

Fuente: Página de Colombia Compra Eficiente de la sección Clasificador de bienes y servicios. Consultado. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Los códigos UNSPSC son un sistema de clasificación para codificar productos y servicios de forma clara. Ahora, la clasificación del proponente en determinados códigos no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, la inclusión de los códigos UNSPSC no está orientada a excluir a un proponente. La entidad debe verificar que la inclusión o exclusión de estos códigos no desconozca los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y de libre concurrencia.

Correspondencia de los códigos UNSPSC con los grupos del proceso:

Grupo	Ramos	Código UNSPSC para acreditar la experiencia
No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Equipo y Maquinaria, Manejo Global Entidades Estatales, Responsabilidad Civil (Extracontractual, Contractual Pasajeros, Profesional Médica, Hotelera y Servidores Públicos), Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores e Incendio Deudores	84131500
No. 2	Accidentes Personales (Aprendices) y Vida Grupo Deudores	84131600
No. 3	Casco Aviación Naves No Tripuladas (Drones), incluida la responsabilidad civil extracontractual	84131500
No. 4	Todo Riesgo Automóviles	84131500
No. 5	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT	84131500
No. 6	Casco Barco	84131500

La clasificación en el RUP y la verificación de la experiencia se efectúan en el tercer nivel (clase) del Clasificador de Bienes y Servicios; los productos relacionados en las tablas anteriores son enunciativos y no limitan los ramos comprendidos en cada clase.

El proponente acreditará la experiencia en el código UNSPSC que corresponde al grupo al que presenta oferta, según el cuadro anterior. Quien presente oferta a varios grupos acreditará la experiencia en el código de cada uno de ellos.

14. CONDICIONES DE LA OFERTA EN MATERIA DE SEGUROS PARA EL AÑO 2026

Para el año 2026, el mercado asegurador colombiano continúa mostrando condiciones de competencia y capacidad suficientes para atender programas de seguros de entidades públicas de gran tamaño, aunque bajo criterios de suscripción más rigurosos que los observados en años anteriores.

Durante 2025, la industria aseguradora alcanzó aproximadamente **\$61 billones en primas emitidas**, con crecimiento cercano al **8,8% respecto a 2024**, reflejando la estabilidad y relevancia del sector dentro de la economía nacional. Adicionalmente, el sector mantiene adecuados niveles de reservas técnicas y capacidad patrimonial para respaldar los riesgos asumidos.

Condiciones de la oferta para entidades estatales

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



Las entidades estatales continúan siendo uno de los segmentos más relevantes para el mercado asegurador colombiano debido a:

- La obligatoriedad legal del aseguramiento de bienes e intereses patrimoniales públicos.
- La existencia permanente de procesos de contratación publicados en SECOP II.
- La estabilidad de las entidades públicas como asegurados.
- La transparencia de los procesos de selección

No obstante, las aseguradoras han fortalecido sus procesos de evaluación técnica, especialmente en riesgos relacionados con:

- Infraestructura pública.
- Riesgos catastróficos.
- Responsabilidad civil.
- Manejo global.
- Delitos informáticos y riesgos cibernéticos.
- Programas con alta acumulación de valores asegurados

Factores que actualmente influyen en la oferta aseguradora

Mercado de reaseguros

Las condiciones del mercado internacional de reaseguros continúan siendo un factor determinante en la estructuración de programas de seguros de entidades estatales.

Los reaseguradores mantienen especial interés en:

- Calidad de la información suministrada.
- Historial de siniestralidad.
- Gestión de riesgos implementada por la entidad.
- Concentración geográfica de los riesgos.
- Exposición frente a eventos naturales extremos.

Como consecuencia, las aseguradoras requieren cada vez mayor soporte técnico para obtener capacidad de reaseguro y ofrecer condiciones competitivas

Condiciones técnicas esperadas

Aspectos favorables

- ✓ Existencia de capacidad aseguradora y reaseguradora.
- ✓ Interés de varias compañías en participar en procesos públicos.
- ✓ Competencia entre aseguradores nacionales e internacionales.
- ✓ Disponibilidad de mecanismos de coaseguro y reaseguro para riesgos de alta exposición.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- ✓ Posibilidad de estructurar programas multirramo que optimicen condiciones de cobertura

Aspectos de especial análisis por parte del mercado

- ⚠ Valores asegurados elevados.
- ⚠ Riesgos distribuidos en todo el territorio nacional.
- ⚠ Infraestructura ubicada en zonas expuestas a amenazas naturales.
- ⚠ Historial de siniestralidad de determinados ramos.
- ⚠ Exposición tecnológica y cibernética.
- ⚠ Condiciones amplias de cobertura o deducibles reducidos

El sector asegurador colombiano se encuentra inmerso en el proceso de convergencia hacia estándares internacionales mediante la implementación de la **NIIF 17** y el nuevo régimen de reservas técnicas, lo que fortalecerá la transparencia, la medición del riesgo y los requerimientos prudenciales de las entidades aseguradoras.

Para el año 2026, las condiciones de la oferta en materia de seguros continúan siendo favorables para la contratación de programas de aseguramiento de entidades estatales, existiendo capacidad suficiente en el mercado asegurador y reasegurador para respaldar riesgos de gran magnitud. Sin embargo, las aseguradoras mantienen procesos de suscripción más estrictos frente a riesgos catastróficos, tecnológicos y patrimoniales, así como una mayor exigencia en la calidad de la información técnica suministrada por los asegurados. En consecuencia, la adecuada estructuración del programa de seguros, la actualización de valores asegurados y una gestión integral del riesgo constituyen elementos fundamentales para obtener condiciones competitivas y garantizar una amplia participación del mercado durante el proceso de contratación.

El **ciclo blando** corresponde a una etapa del mercado asegurador y reasegurador caracterizada por una amplia oferta de capacidad, alta competencia entre aseguradoras y condiciones favorables para los asegurados.

Principales características

✚ Disminución de tarifas y primas

Las aseguradoras compiten activamente por ganar o retener negocios, lo que genera:

- Reducción de tasas.
- Disminución de primas.
- Mayor flexibilidad en la negociación de condiciones económicas

✚ Mayor capacidad aseguradora y reaseguradora

Existe abundante capacidad disponible en el mercado. Esto permite:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Asegurar mayores valores.
- Incrementar límites de indemnización.
- Facilitar la colocación de riesgos complejos

Coberturas más amplias

Durante un ciclo blando las compañías son más flexibles en materia de condiciones contractuales. Es común encontrar:

- Menos exclusiones.
- Coberturas adicionales sin costo significativo.
- Ampliación de sublímites.
- Cláusulas más favorables para el asegurado

Reducción de deducibles

Las aseguradoras pueden aceptar:

- Deducibles más bajos.
- Condiciones menos restrictivas para la reclamación

Mayor cantidad de oferentes

Se incrementa la competencia entre:

- Aseguradoras nacionales.
- Mercados internacionales.
- Reaseguradores

En 2026 el mercado colombiano presenta una condición **mixta**. Algunos ramos como Daños, Patrimoniales y ciertas cuentas estatales mantienen niveles importantes de competencia y capacidad, mientras que riesgos como:

- Ciberseguridad.
- Riesgos climáticos.
- Infraestructura crítica.
- Riesgos previsionales y Seguridad Social.

Presentan una suscripción más técnica y selectiva, propia de un mercado menos blando que el observado año atrás.

Un ciclo blando se caracteriza por abundancia de capacidad aseguradora y reaseguradora, reducción de primas, ampliación de coberturas, disminución de deducibles y una mayor competencia entre compañías para captar negocios. Es el escenario más favorable para los asegurados porque facilita obtener mejores condiciones técnicas y económicas en sus programas de seguros.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Desde una perspectiva técnica, el mercado asegurador colombiano en 2026 puede calificarse como un mercado mixto, con características de ciclo blando en algunos ramos y de ciclo duro en otros.

¿Por qué no se considera un mercado completamente blando?

Un mercado blando normalmente se caracteriza por:

- Reducción generalizada de tasas.
- Amplia capacidad de aseguramiento y reaseguro.
- Coberturas más amplias.
- Deducibles menores.
- Alta competencia entre aseguradoras.

Aunque en Colombia existe competencia y capacidad para muchos programas corporativos y estatales, las aseguradoras han endurecido sus criterios de suscripción en determinados riesgos debido a la presión de la siniestralidad, el cambio climático, los riesgos cibernéticos y las mayores exigencias del mercado de reaseguros.

¿Por qué tampoco es un mercado completamente duro?

En un mercado duro normalmente se observan:

- Incrementos generalizados de primas.
- Restricción significativa de capacidad.
- Menor número de oferentes.
- Coberturas limitadas.
- Incremento de deducibles.

Actualmente, el mercado colombiano continúa mostrando crecimiento, nuevas compañías han ingresado al país y existe capacidad suficiente para atender programas de seguros públicos y privados relevantes. Además, el sector emitió cerca de \$61 billones en primas en 2025 y mantiene adecuados niveles de reservas y solvencia.

Comportamiento por ramos

Tendencia más cercana a ciclo blando

Los siguientes ramos presentan un comportamiento relativamente favorable para los compradores de seguros:

- Automóviles.
- Manejo Global.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Responsabilidad Civil General.
- Algunas cuentas estatales con buen historial de siniestralidad.

Características observadas:

- ✓ Competencia entre aseguradoras.
- ✓ Existencia de capacidad local y reaseguradora.
- ✓ Participación activa en procesos de licitación pública.
- ✓ Posibilidad de negociar mejoras de cobertura.

Se exceptúa de esta tendencia el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, en particular la cobertura de terremoto, que con posterioridad al sismo del 10 de agosto de 2026 presenta presión al alza en las tarifas y en las condiciones del reaseguro catastrófico; por ello, este ramo se ubica en una condición de mercado mixto y la proyección de su tasa incorpora el ajuste descrito en el numeral 16 del presente análisis.

Tendencia más cercana a ciclo duro

Los siguientes ramos presentan criterios de suscripción más restrictivos:

- Riesgos cibernéticos.
- Riesgos previsionales.
- Rentas vitalicias.
- Seguridad Social.
- Riesgos climáticos y catastróficos.
- Infraestructura crítica de alta exposición.

Características observadas:

- ⚠ Mayor revisión técnica.
- ⚠ Incremento de exigencias de información.
- ⚠ Mayor dependencia del mercado internacional de reaseguros.
- ⚠ Restricciones de capacidad para ciertos riesgos.
- ⚠ Mayores ajustes tarifarios cuando la experiencia siniestral es desfavorable

Para la vigencia 2026, el mercado asegurador colombiano presenta condiciones propias de un ciclo mixto. Si bien existe una adecuada capacidad de aseguramiento, competencia entre compañías y disponibilidad de respaldo reasegurador para la mayoría de los riesgos tradicionales, se observa una mayor rigurosidad técnica en la suscripción de riesgos catastróficos, cibernéticos, previsionales y de alta exposición patrimonial. En consecuencia, las condiciones de aseguramiento dependerán cada vez más de la calidad de la información suministrada, del comportamiento de la siniestralidad y de la gestión integral de riesgos implementada por cada asegurado.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Las consecuencias del sismo del pasado 10 de agosto continúan marcando la agenda de reconstrucción en el país. Según los balances oficiales preliminares, los daños materiales generados por el evento telúrico en los departamentos de Chocó, Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca se calculan en cerca de \$30 billones de pesos. De dicho monto, \$24,5 billones corresponden a afectaciones en edificación urbana y vivienda, mientras que \$5,5 billones impactaron la infraestructura pública.

El reporte consolidado de los organismos de atención señala que alrededor de 27.000 viviendas sufrieron pérdida total, al tiempo que más de 127.500 inmuebles registraron daños severos en sus estructuras. Frente a este panorama de devastación habitacional, el sector asegurador puso en marcha un conjunto de medidas operativas y financieras destinadas a acelerar los procesos de indemnización y acompañar la recuperación del patrimonio de los damnificados

Dentro de las decisiones adoptadas por la industria resalta la flexibilización de las condiciones comerciales en las pólizas de hogar. En el caso de Allianz Colombia, la compañía fijó un deducible preferencial del 1 % del valor asegurado para los hogares de menores ingresos que resultaron destruidos. Esta reducción busca aliviar el costo inicial que debe cubrir el asegurado para hacer efectiva la indemnización.

Condiciones de aplicación y cobertura

El beneficio de cobro reducido aplica para inmuebles declarados en pérdida total que posean un valor asegurable de hasta \$300 millones de pesos, estén ubicados en estratos socioeconómicos 1, 2 o 3, y cuenten con amparo para la estructura o sus contenidos. De igual forma, la entidad habilitó la ampliación de los plazos de pago para usuarios que presentaban mora de hasta 20 días en municipios con afectación severa como Cali, Buga, Palmira, Tuluá, Pereira, Manizales y Armenia

Para responder al volumen de solicitudes, las aseguradoras fortalecieron su despliegue en campo. La firma en mención movilizó más de 100 peritos y ajustadores hacia los puntos críticos, registrando la recepción de 3.572 reclamaciones de hogar y disponiendo la entrega de anticipos a proveedores para la reparación de infraestructura. De manera paralela, se instalaron Centros Unificados de Operaciones en las ciudades de Cali, Pereira y Armenia.

Panorama de la protección habitacional en el país

De acuerdo con las estadísticas de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), en el territorio nacional solo el 9,3 % de los inmuebles de uso residencial cuenta con algún tipo de cobertura contra riesgos o catástrofes naturales. Con corte al 14 de agosto, las compañías aseguradoras reportaron la radicación de 10.465 reclamaciones en total a nivel nacional, de las cuales 9.310 corresponden a afectaciones directas sobre bienes inmuebles.

Los gremios y las autoridades locales avanzan en mesas de trabajo técnicas para coordinar los peritajes de las viviendas e inspeccionar las zonas de riesgo, con el fin de avanzar en la entrega de subsidios y la liquidación de las pólizas vigentes.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Riesgo Catastrófico y Perspectivas del Mercado de Terremoto

Exposición Sísmica en Colombia

Colombia se encuentra ubicada en una de las regiones de mayor actividad sísmica de América Latina debido a la interacción de las placas tectónicas de Nazca, Sudamericana y Caribe. Esta condición geológica ha generado históricamente la ocurrencia de eventos sísmicos de magnitud significativa que han ocasionado pérdidas humanas, daños a la infraestructura pública y privada, así como importantes impactos económicos para el país.

Durante agosto de 2026 se registró un terremoto de magnitud 7,4 con epicentro en el departamento del Chocó, evento que produjo afectaciones en diferentes regiones del territorio nacional y que constituye uno de los eventos sísmicos más relevantes registrados en Colombia durante los últimos años.

La ocurrencia de este tipo de eventos confirma que el riesgo de terremoto continúa siendo uno de los principales riesgos catastróficos a los que se encuentran expuestas las entidades públicas, las empresas de infraestructura y los operadores de servicios públicos del país.

Impacto en el Mercado Asegurador y Reasegurador

Los eventos catastróficos de gran magnitud son objeto de seguimiento permanente por parte del mercado reasegurador internacional debido a su capacidad de generar pérdidas severas y acumuladas sobre múltiples asegurados, sectores económicos y regiones geográficas.

Como consecuencia de los recientes eventos sísmicos registrados en Colombia, es razonable prever que las aseguradoras y reaseguradoras realicen revisiones de sus modelos de acumulación de riesgos, apetito de suscripción y suficiencia tarifaria para los programas que incluyan cobertura de terremoto. Esta situación puede traducirse en procesos de renovación más exigentes durante los próximos años, especialmente para entidades que concentran activos de alto valor o infraestructura crítica. La ocurrencia reciente del evento sísmico de agosto de 2026 constituye un elemento adicional de análisis para el mercado asegurador nacional e internacional.

Adicionalmente, la presión sobre la capacidad de reaseguro podría derivar en revisiones de deducibles, condiciones de cobertura, límites disponibles o requerimientos de información técnica relacionados con vulnerabilidad estructural, continuidad operativa y gestión integral del riesgo.

Importancia Estratégica de la Cobertura de Terremoto

Para entidades responsables de la prestación de servicios públicos, la disponibilidad de cobertura adecuada frente a eventos sísmicos constituye un elemento fundamental de protección patrimonial y estabilidad financiera.

A diferencia de otros riesgos cuya materialización puede afectar activos puntuales o generar pérdidas limitadas, un evento de terremoto puede ocasionar daños simultáneos sobre edificaciones, infraestructura operativa, equipos especializados, redes de servicio y activos estratégicos, generando impactos significativos sobre la continuidad de las operaciones.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



En este sentido, la existencia de capacidad aseguradora disponible para transferir este tipo de riesgo representa un componente relevante dentro de la estrategia de administración de riesgos de la Entidad, especialmente considerando el entorno de incertidumbre generado después del reciente evento sísmico ocurrido en el país.

Consideraciones para las Proyecciones Presupuestales

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico del mercado asegurador frente a eventos catastróficos, se considera prudente contemplar dentro de la planeación financiera de mediano plazo la posibilidad de que las coberturas asociadas al riesgo de terremoto estén expuestas a mayores presiones técnicas que otros ramos de aseguramiento.

Aunque actualmente el mercado mantiene capacidad y apetito para asumir este tipo de riesgos, la evolución de las pérdidas derivadas del reciente terremoto y los análisis que realicen las reaseguradoras durante los próximos meses serán factores determinantes en la definición de condiciones futuras de suscripción.

Por lo anterior, la disponibilidad de alternativas que mantengan niveles adecuados de protección para el riesgo de terremoto constituye un aspecto que aporta estabilidad y previsibilidad a la estrategia de aseguramiento de la Entidad para las vigencias objeto de análisis.

En el contexto actual del mercado, la posibilidad de mantener condiciones de aseguramiento que incorporen cobertura para terremoto debe valorarse no solo desde una perspectiva económica, sino también desde la óptica de disponibilidad de capacidad y protección patrimonial. La reciente materialización de este riesgo en Colombia ha incrementado la atención de aseguradores y reaseguradores sobre la exposición sísmica nacional, circunstancia que podría influir en las condiciones de mercado observadas en futuras renovaciones.

<https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/sector-asegurador-ajusta-cobros-para-acelerar-ayuda-tras-el-terremoto>

15. DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

A continuación, se detalla cómo se ha desarrollado la contratación del programa de seguros del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en anteriores vigencias:

Vigencia: 2026

Modalidad de Contratación: Licitación Pública

No. Proceso: LP-DG-DAF-01-2026

Estado del Proceso: Adjudicado

Objeto: Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices.

Presupuesto Oficial: \$ 16.544.206.287

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



Clasificación UNSPSC: 84131500 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones - 84131600 - Seguros de vida, salud y accidentes.

Dirección de ejecución del contrato: Calle 57 No. 8-69 Bogotá Distrito Capital de Bogotá - Colombia.

Plazo Contratado: Grupo No. 1: 82 días Grupo No: 2 81 días Grupo No. 3: 82 días. Grupo No. 4: 82 días Grupo No: 5 82 días

Contratista Grupo No. 1: UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-AXA-PREVISORA-SURA-ALLIANZ-HDI | LP-DG-DAF-01-2026 SENA.

Contratista Grupo No. 2: UT AXA-HDI-ESTADO-SENA2026, UT SENA AURORA - MUNDIAL – COLMENA, UNIÓN TEMPORAL POSITIVA – PREVISORA – LPDGDFA012026-SENA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Contratista Grupo No. 3: UNION TEMPORAL HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Contratista Grupo No. 4: UT PREVISORA-MAPFRE-SOLIDARIA

Contratista Grupo No. 5: SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA PREVISORA S.A

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	21/07/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/07/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	21/07/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	21/07/2026 10:14:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 días de tiempo transcurrido (4/08/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28 días de tiempo transcurrido (6/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	24 días de tiempo transcurrido (10/08/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	24 días de tiempo transcurrido (10/08/2026 7:41:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 días de tiempo transcurrido (10/08/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	22 días de tiempo transcurrido (12/08/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20 días de tiempo transcurrido (14/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 días de tiempo transcurrido (19/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	14 días de tiempo transcurrido (20/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	8 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	8 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	8 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 10:15:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 días de tiempo transcurrido (1/09/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5 días para terminar (9/09/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	11 días para terminar (16/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12 días para terminar (17/09/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	13 días para terminar (18/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14 días para terminar (18/09/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Vigencia: 2025

Modalidad de Contratación: Licitación Pública

No. Proceso: LP-DG-DAF-0001-2025

Estado del Proceso: Adjudicado

Objeto: Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices.

Presupuesto Oficial: \$30.053.514.426

Clasificación UNSPSC: 84131500 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones - 84131600 - Seguros de vida, salud y accidentes.

Dirección de ejecución del contrato: Calle 57 No. 8-69 Bogotá Distrito Capital de Bogotá - Colombia.

Plazo Contratado: Grupo No. 1: 359 días Grupo No. 2: 500 días Grupo No. 3: 454 días. Grupo No. 4: 266 días Grupo No. 5: 365 días

Contratista Grupo No. 1: Unión Temporal Mapfre-Axa-Previsora-Allianz-Sura-HDI2025.

Contratista Grupo No. 2: Unión Temporal Aurora-Mundial-Colmena

Contratista Grupo No. 3: Axa Colpatría Seguros S.A

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Contratista Grupo No. 4: Unión Temporal Previsora-Solidaria-Mapfre
Contratista Grupo No. 5: La Previsora S.A

Cronograma

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	17/01/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/01/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	17/01/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17/01/2025 7:38:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	31/01/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	31/01/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7/02/2025 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	12/02/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/02/2025 9:34:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/02/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	17/02/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/02/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/03/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	7/03/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	13/03/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	13/03/2025 5:05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	13/03/2025 5:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/03/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/03/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	28/03/2025 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	1/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Vigencia: 2024

Modalidad de Contratación: Licitación Pública

No. Proceso: LP-DG-DAF-0001-2024

Estado del Proceso: Adjudicado

Objeto: Adquirir las pólizas del programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios.

Presupuesto Oficial: \$18.816.790.424

Clasificación UNSPSC: 84131500 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones - 84131600 - Seguros de vida, salud y accidentes.

Dirección de ejecución del contrato: Calle 57 No. 8-69 Bogotá Distrito Capital de Bogotá - Colombia.

Plazo Contratado: Grupo No. 1: 247 días Grupo No. 2 365 días Grupo No. 3: 365 días.

Contratista Grupo No. 1: Unión Temporal Mapfre-Axa-Previsora-Allianz-Sura-Liberty2024.

Contratista Grupo No. 2: Unión Temporal Previsora-Solidaria

Contratista Grupo No. 3: La Previsora S.A Compañía de Seguros

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Planificación	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Propuestas de mantenimiento de plazo:	90 días))
Fecha de publicación del anuncio legal	13/02/2024 23:59:00 ((UTC-05:00))
Fecha de publicación del anuncio público	13/02/2024 23:59:00 ((UTC-05:00))
Fecha de publicación de los documentos preliminares	13/02/2024 23:59:00 ((UTC-05:00))
Fecha de publicación del borrador de especificaciones	13/02/2024 21:20:07 ((UTC-05:00))
Fecha límite para enviar aclaraciones sobre las	27/02/2024 23:59:00 ((UTC-05:00))
Fecha límite para responder a las aclaraciones sobre	01/03/2024 12:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha prevista de publicación del pliego de	03/04/2024 23:59:00 ((UTC-05:00))
Fecha de publicación de las especificaciones finales	03/05/2024 00:31:11 ((UTC-05:00))
Fecha oficial de inicio del proceso de selección	03/04/2024 23:59:00 ((UTC-05:00))
Fecha de la reunión de evaluación de riesgos	03/06/2024 05:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha límite para presentar aclaraciones sobre las	03/06/2024 11:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha límite para responder a las aclaraciones sobre	03/07/2024 17:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha límite para realizar modificaciones	03/12/2024 07:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha límite para recibir respuestas	18/03/2024 10:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha de apertura de respuestas	18/03/2024 11:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha de publicación de la lista de respuestas	18/03/2024 11:59:00 ((UTC-05:00))
Fecha de publicación del informe de evaluación	20/03/2024 17:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha límite para presentar objeciones al informe de	01/04/2024 23:59:00 ((UTC-05:00))
Fecha de la reunión de decisión de adjudicación	04/03/2024 12:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha de publicación de la decisión de adjudicación	04/03/2024 13:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha de firma del contrato	04/03/2024 16:00:00 ((UTC-05:00))
Fecha de entrega de la garantía del contrato	04/03/2024 17:00:00 ((UTC-05:00))

Vigencia: 2023

Modalidad de Contratación: Licitación Pública

No. Proceso: LP-DG-0002-2023

Estado del Proceso: Adjudicado

Objeto: Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices.

Presupuesto Oficial: \$13.709.370.290

Clasificación UNSPSC: 84131500 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones - 84131600 - Seguros de vida, salud y accidentes.

Dirección de ejecución del contrato: Calle 57 No. 8-69 Bogotá Distrito Capital de Bogotá - Colombia.

Plazo Contratado: Grupo No. 1: 144 días Grupo No. 2 394 días Grupo No. 3: Desierto

Contratista Grupo No. 1: Unión Temporal Mapfre-Axa-Previsora-Allianz-Sura-Liberty.

Contratista Grupo No. 2: Unión Temporal Axa-Mapfre-Seguros de vida del estado.

Contratista Grupo No. 3: No se recibió oferta

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Planificación	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Propuestas de mantenimiento de plazo:	90 días))
Fecha de publicación del anuncio legal	17/07/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del anuncio público	17/07/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de los documentos preliminares	17/07/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del borrador de especificaciones	17/07/2023 17:28:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para enviar aclaraciones sobre las	01/08/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder a las aclaraciones sobre	08/03/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de	08/04/2023 12:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de las especificaciones finales	08/04/2023 13:06:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha oficial de inicio del proceso de selección	08/04/2023 12:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de la reunión de evaluación de riesgos	08/08/2023 10:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para presentar aclaraciones sobre las	08/08/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder a las aclaraciones sobre	08/10/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para realizar modificaciones	08/11/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para recibir respuestas	17/08/2023 08:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de apertura de respuestas	17/08/2023 08:02:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de la lista de respuestas	17/08/2023 08:10:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del informe de evaluación	18/08/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para presentar objeciones al informe de	28/08/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de la reunión de decisión de adjudicación	30/08/2023 10:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de la decisión de adjudicación	30/08/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de firma del contrato	31/08/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de la garantía del contrato	09/05/2023 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Vigencia: 2021

Modalidad de Contratación: Licitación Pública

No. Proceso: LP-DG-0004-2021

Estado del Proceso: Adjudicado

Objeto: Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices.

Presupuesto Oficial: \$15.632.105.397

Clasificación UNSPSC: 84131500 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones - 84131600 - Seguros de vida, salud y accidentes.

Dirección de ejecución del contrato: Calle 57 No. 8-69 Bogotá Distrito Capital de Bogotá - Colombia.

Plazo Contratado: 343 días

Contratista Grupo No. 1: Unión Temporal Mapfre-Allianz-Sura-Axa-Liberty-Previsora

Contratista Grupo No. 2: Unión Temporal Solidaria-HDI.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Planificación	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Propuestas de mantenimiento de plazo:	90 días))
Fecha de publicación del anuncio legal	28/07/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del anuncio público	28/07/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de los documentos preliminares	28/07/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del borrador de especificaciones	28/07/2021 18:38:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para enviar aclaraciones sobre las	08/11/2021 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder a las aclaraciones sobre	13/08/2021 18:50:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de	17/08/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de las especificaciones finales	17/08/2021 18:53:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha oficial de inicio del proceso de selección	17/08/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de la reunión de evaluación de riesgos	20/08/2021 11:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para presentar aclaraciones sobre las	24/08/2021 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder a las aclaraciones sobre	30/08/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para realizar modificaciones	09/03/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para recibir respuestas	09/09/2021 09:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de apertura de respuestas	09/09/2021 09:01:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de la lista de respuestas	09/09/2021 09:02:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del informe de evaluación	13/09/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para presentar objeciones al informe de	20/09/2021 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de la reunión de decisión de adjudicación	23/09/2021 09:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de la decisión de adjudicación	24/09/2021 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de firma del contrato	28/09/2021 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de la garantía del contrato	30/09/2021 17:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

16. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 45 de 1990, el mercado asegurador colombiano opera bajo el principio de libertad tarifaria, razón por la cual las compañías de seguros tienen autonomía para definir las tasas, primas y condiciones económicas aplicables a los diferentes ramos que comercializan. En el caso del SOAT, la Superintendencia Financiera de Colombia fija tarifas máximas por categoría de vehículo, dentro de las cuales las aseguradoras pueden ofrecer primas inferiores; la contribución con destino a la ADRES y la tasa RUNT que se liquidan en adición a la prima son de origen legal y no son objeto de oferta ni de descuento.

En consecuencia, el valor de los seguros no obedece a una tarifa única o regulada por el Estado, sino que corresponde al resultado del análisis técnico y actuarial que cada aseguradora realiza sobre los riesgos sometidos a su consideración. Por tal motivo, la determinación del presupuesto oficial para la contratación de un programa de seguros debe sustentarse en un análisis integral del mercado y de las variables que inciden en la valoración de los riesgos a transferir.

Consideraciones generales para la estimación económica

El programa de seguros objeto de contratación se encuentra conformado por varios ramos y pólizas que protegen diferentes bienes, intereses patrimoniales, responsabilidades y riesgos de la Entidad. Por tal razón, el análisis económico debe efectuarse de manera individual para cada grupo de coberturas, considerando que cada uno presenta particularidades técnicas, comportamientos de siniestralidad y condiciones de mercado diferentes.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Si bien el proceso contractual se desarrollará de manera unificada, desde la perspectiva aseguradora cada ramo es objeto de una evaluación independiente, en la cual intervienen criterios técnicos, actuariales y de reaseguro específicos.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el contrato de seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 1036 del Código de Comercio, modificado por la Ley 389 de 1997. En virtud de dicha naturaleza, corresponde al tomador asumir el pago de la prima como contraprestación por la transferencia de los riesgos objeto de aseguramiento.

Una de las principales características del mercado asegurador es que las compañías de seguros, por regla general, no suministran cotizaciones formales o propuestas vinculantes para fines de estudios previos o estudios de mercado en procesos de contratación pública.

La experiencia observada en procesos similares evidencia que, cuando eventualmente se obtienen términos indicativos, estos suelen diferir significativamente de las condiciones definitivas presentadas durante el respectivo proceso de selección, debido a que las aseguradoras únicamente consolidan sus propuestas técnicas y económicas una vez conocen integralmente:

- Las condiciones finales de contratación.
- El texto definitivo de los pliegos.
- Los valores asegurados.
- Los resultados del análisis de riesgos.
- Las condiciones de reaseguro vigentes al momento de la presentación de ofertas.
- Las características particulares del asegurado.

Por esta razón, las aseguradoras generalmente reservan sus condiciones económicas hasta la fecha de presentación de las ofertas.

Variables técnicas que influyen en la determinación de las primas

Para la determinación de las tasas y primas de seguro, el mercado asegurador evalúa, entre otras, las siguientes variables:

1. La capacidad de aceptación y retención de riesgo de cada aseguradora.
2. Las condiciones vigentes de los contratos de reaseguro nacionales e internacionales.
3. La clasificación y naturaleza de los riesgos objeto de aseguramiento.
4. Las políticas internas de suscripción de cada compañía.
5. La experiencia siniestral del mercado en cada ramo.
6. La experiencia siniestral específica de la Entidad.
7. Los valores asegurados y límites de cobertura requeridos.
8. Las tarifas observadas en riesgos de características similares.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



9. Los modelos estadísticos y actuariales aplicables a cada ramo.
10. Los costos administrativos y operativos asociados a la administración del contrato.
11. Las condiciones macroeconómicas del mercado.
12. Las modificaciones periódicas de los contratos de reaseguro, los cuales son objeto de revisión permanente por parte de las aseguradoras y reaseguradoras

Metodología utilizada para la construcción del presupuesto oficial

Considerando las características propias del mercado asegurador y la imposibilidad práctica de obtener cotizaciones vinculantes para la etapa precontractual, la estimación del presupuesto oficial se fundamenta en un análisis técnico de mercado que incorpora, entre otros elementos:

- La revisión de procesos de contratación de seguros adelantados recientemente por entidades estatales a través de SECOP II.
- El comportamiento histórico de las primas del programa de seguros de la Entidad.
- La evolución de los valores asegurados.
- La experiencia siniestral de los diferentes ramos.
- Las tendencias observadas en el mercado asegurador y reasegurador.
- El comportamiento de las tasas aplicadas en programas de seguros con características y exposiciones similares.
- Las condiciones actuales de oferta y capacidad del mercado asegurador.

Igualmente, se consideran los factores propios del actual entorno asegurador, caracterizado por una mayor rigurosidad técnica en la evaluación de riesgos, especialmente en riesgos patrimoniales de gran magnitud, riesgos catastróficos, riesgos tecnológicos y programas que requieren una importante participación del mercado internacional de reaseguros.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponde a una proyección técnica elaborada con base en información histórica, referencias de mercado, análisis comparativos de procesos similares y comportamiento reciente del sector asegurador, teniendo presente que las condiciones definitivas de tasa, prima y cobertura únicamente podrán ser determinadas por las compañías de seguros al momento de presentar sus ofertas dentro del proceso de selección.

SEGUROS GENERALES Y PATRIMONIALES

- Se analizó el comportamiento del programa de seguros contratado mediante el proceso de licitación realizado en el año 2023, 2024 y 2025.
- Se toma el valor de base de activos y valores asegurados reportados por la entidad, los cuales se encuentran actualizados corte **septiembre** de 2026.
- Para los seguros de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, manejo, transporte de valores, infidelidad y riesgos financiero, se calcula el valor de prima de acuerdo con las tasas promedio

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



de entidades que han contratado estos seguros en el último año que se indican en la presente comunicación.

- En los seguros de daños materiales se han presentado incrementos desde el año 2021 derivado del comportamiento del mercado asegurador por el aumento en el costo de la cobertura de Sabotaje y Terrorismo como consecuencia de la siniestralidad de esta cobertura a raíz de los actos de vandalismo y terrorismo entre los años 2020 a 2022 en donde el mercado asegurador a nivel general en Colombia ha venido aumentando costos y desmejorando condiciones debido a las altas indemnizaciones que han tenido que asumir por los eventos del Paro Nacional desde el año 2020. A junio de 2021 los reclamos por vandalismo ascendían a la suma de \$146.000 millones entre reclamos pagados y las reservas técnicas para responder por futuras reclamaciones²⁸. Los mayores incrementos los tiene aquellas instituciones que fueron vandalizadas, así como aquellas que se encuentran ubicadas en las zonas en donde se presenta la concentración de manifestantes en este tipo de expresiones de protesta.

El mercado asegurador y de reaseguros estima un incremento en el sector entre el 3,0% y el 6,0% teniendo en cuenta el comportamiento del sector.

Para los otros ramos, se estima:

- Revisión de las tasas ofrecidas en otras entidades y procesos de licitación recientes para definir una tasa que sirva para proyectar el presupuesto. En este punto y una vez comparadas se proyecta teniendo en cuenta el índice de siniestralidad en porcentaje (%), el incremento del mercado asegurador en porcentaje (%) y la tasa actual de cada una de las pólizas a contratar.
- La comparación de las tasas se realiza a través de un promedio aritmético de las mismas lo cual nos lleva a una tasa promedio, realizando los incrementos explicados en el punto anterior.
- Para el cálculo de la tarifa de TRDM y RCSP se tuvo en cuenta el comportamiento del mercado asegurador en este tipo de pólizas, que mantienen una tendencia al alza con una siniestralidad elevada; para ello, se realizó un ejercicio de comparación con las tarifas de contrataciones recientes, cuyo resultado se refleja en los ajustes de tasa aplicados en el presente numeral.

Finalmente, todo lo anterior nos lleva a proyectar un presupuesto con unas tasas incrementadas. La variación de primas proyectadas, respecto de la contratación anterior, resulta principalmente del aumento de valor asegurado, siniestralidad y los incrementos del mercado asegurador

En razón a ello las compañías de seguros no acostumbran presentar términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado y se ha observado en procesos similares que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, ellas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente dentro de los procesos de contratación administrativa, situación perfectamente entendible cuando las entidades aseguradoras mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación administrativa de seguros.

Así las cosas, para determinar el valor aproximado de los seguros, se consideró apropiado establecer dicho monto consultando el valor de las tarifas de los seguros actualmente contratados al igual que los costos porcentuales de entidades con pólizas de seguros similares.

²⁸ Fuente: <https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/reclamos-por-vandalismo-del-paro-en-las-aseguradoras-596898>



De lo antes expuesto se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios. Las compañías de seguros basan su negocio en el cobro de unas primas para garantizar unas coberturas a sus asegurados en caso de que se dé la ocurrencia del siniestro. Estas primas son invertidas en diversos activos (financieros y materiales) que ofrecen un rendimiento.

La disponibilidad de una amplia cartera de pólizas hace que las compañías puedan hacer frente a los siniestros que acontecen gracias a que la prima ha sido obtenida mediante cálculos actuariales. El ciclo económico de las compañías aseguradoras se caracteriza por el cobro de las primas al inicio de cobertura de los contratos, realizándose los pagos en un momento posterior y disponiendo por lo tanto de unos recursos que se invertirán en distintos activos financieros y materiales.

CONSULTA AL MERCADO ASEGURADOR PARA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS

Con el propósito de obtener información especializada del sector asegurador que permita validar las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la adecuada estructuración del proceso contractual en referencia, la Entidad, a través de su intermediario de seguros, realizó una consulta al mercado asegurador. Como resultado de dicha gestión, se recibieron las siguientes observaciones y/o respuestas por parte de las aseguradoras consultadas:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



RE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA [Resumir este correo electrónico](#)

Alexandra Morales Palacio

Para: sonia.nussi@sbseguros.co; maria.garzon@hdi.com.co; rochaga@mapfre.com.co; Rosalba OLAYA QUIÑONES <rosalba.olaya@axacolpatia.co>; Flor Mery Castiblanco Robayo <fmcastiblanco@sura.com.co>; chernal@confianza.com.co; Vie 10/07/2026 9:34

Maria Fernanda Amaya Solarte <msolarte@segurosmondial.com.co>; Licitaciones Seguros Mundial <licitaciones@segurosmondial.com.co>; Medina Rodriguez, Aider Mateo (ALLIANZ COLOMBIA) <aider.medina@allianz.co>; Valencia, Grisel <griselvalencia@chubb.com>; eillen.naeder@allianz.co; Jhon Harry PEDREROS SERNA <jhon.pederos@axacolpatia.co>; Janeth Marcela Vargas Laguna <jvargas@sura.com.co>; Jose Baudilio Baez Ramirez <jbaez@sura.com.co>; Wilmar FUENTES MARTIN <wilmar.fuentes@axacolpatia.co>; leydiorjuelav@axacolpatia.co; OSCAR ANTONIO BOHORQUEZ MUÑOZ <OSBOHORQUEZ@solidaria.com.co>; LUIS ALBERTO BENAVIDES MARTINEZ <benavides@solidaria.com.co>; JUAN DAVID MORENO GONZALEZ <juamoren@solidaria.com.co>; Angie Magally Ardia Olarte <angardila@segurosmondial.com.co>; Manyuri Navia <manyuri.navia@zurich.com>; RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ <rafaelrodriguez@previsor.gov.co>; Rodrigo.herrera4@zurich.com <rodrigo.herrera4@zurich.com>; JUAN CARLOS LUCERO DIAZ <JCLUCER@MAPFRE.COM.CO>; Martha Paola Solano Tellez <Contratista <martha.solano@positiva.gov.co>; Licitaciones@segurosdelestad.com; SANDRA PATRICIA BEJARANO VILLALOBOS <sandrapatricia.bejarano@previsor.gov.co>; JOSE FREDY ATEHORTUA MARTIN <FREDYMT@MAPFRE.COM.CO>; Ana Maria Cortes Paez <ana.cortes@allianz.co>; nubia.borbon@segurosbolivar.com; adrian.pena@segurosbolivar.com; GIOVANNI VARGAS <giovanni.vargas@previsor.gov.co>; DIEGO STIVER VEGA GALINDO <Vdiego1@mapfre.com.co>; Milton Javier Gomez Luque <milton.gomez@segurosdelestad.com>; rochaga@mapfre.com.co; Mancera Martinez, Linda Tatiana <mmance1@mapfre.com.co>; Sandra Patricia Sanabria Gomez <ssanabria@sura.com.co>; Tovar Ramirez, Paula Nathaly <paula.tovar@hdiseguros.com.co>; Cely Izaquita, Sandra Paola <sandra.cely@hdiseguros.com.co>; natasha.sossa@segurosdelestad.com <Natasha.Sossa@segurosdelestad.com>; Gina Angel <gina.angel@zurich.com>; JUAN DAVID MORENO GONZALEZ <juamoren@solidaria.com.co>; EXT Oscar Acevedo (Contractor) <extoscar.acevedo1@zurich.com>; Julian Correa <julian.correa@zurich.com>; CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVINO <carlos.gonzalez@previsor.gov.co>; RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ <rafaelrodriguez@previsor.gov.co>; Gina Angel <gina.angel@zurich.com>

Clasificado como: Confidencial

Estimad@s, Buen Día.

Un especial Saludo.

En nuestra calidad de intermediarios de seguros del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, de manera atenta solicitamos su colaboración informándonos si las compañías aseguradoras tiene interés y apetito comercial para participar y presentar oferta dentro del proceso de **Licitación Pública** que adelantará la Entidad para la contratación del programa de seguros institucional.

El proceso estará orientado a la contratación de las pólizas requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del SENA, por un período aproximado de **cien (100) días calendario**, contados a partir del vencimiento de las pólizas actualmente vigentes y hasta las **23:59 horas del 31 de diciembre de 2026**.

La presente solicitud tiene fines exclusivamente informativos y de análisis del sector, y busca identificar las condiciones del mercado asegurador, así como el interés de las compañías para participar en el futuro proceso de selección que adelante la Entidad.

Agradecemos manifestar su interés dentro del plazo indicado, con el fin de contar con insumos suficientes para la estructuración y validación de las condiciones del proceso.

La consulta se adelantó en la etapa de planeación con base en un plazo preliminar del programa. El plazo y la vigencia definitivos de las pólizas son los establecidos en el numeral 17 del presente análisis y en el Estudio Previo.

Producto del ejercicio de consulta al mercado adelantado por la Entidad en el marco de la etapa de planeación contractual, se recibieron las siguientes observaciones, recomendaciones y/o manifestaciones por parte de las aseguradoras consultadas:

- **Zurich Colombia Seguros S.A**

RE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA [Resumir este correo electrónico](#)

EA EXT Oscar Acevedo (Contractor) <extoscar.acevedo1@zurich.com>

Para: Alexandra Morales Palacio

CC: EXT Marcelo Roa (Contractor) <extmarcelo.roa@zurich.com>; EXT Martha Pabon (Contractor) <extmartha.pabon@zurich.com>; Rodrigo Herrera <rodrigo.herrera4@zurich.com>

Mie 15/07/2026 20:06

Retención: Email Data Retention Policy (17 años) Expira: Sáb 11/07/2043 20:06

CAUTION: This email originated from outside of the organisation. Do not click links or open attachments unless you recognise the sender and know the content is safe.

Alexandra, un cordial saludo

Gracias por tu respuesta, desde ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. estaremos atentos de la apertura del proceso bajo la plataforma SECOP II y nuestra participación estará sujeta a las condiciones del pliego que nos permitan participar, a las estadísticas de siniestralidad, al presupuesto, indicadores habilitantes financieros y jurídicos y demás condiciones técnicas obligatorias que se soliciten en los anexos técnicos

Estaremos atentos para revisar el proceso

Gracias;

 **Oscar Fernando Acevedo G**
Consultor de Licitaciones & Procesos Afines
ZURICH Colombia Seguros S.A.
Calle 116 #7-15, Oficina 1201, Bogotá
Tel: +57 (601) 3190730
Cel: +57 3102652951
IG: extoscar.acevedo1@zurich.com

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



- Seguros del Estado S.A

RE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA [Resumir este correo electrónico](#)

Milton Javier Gomez Luque <Milton.Gomez@segurosdeleestado.com>
Para: Alexandra Morales Palacio

Retención: Email Data Retention Policy (17 años) Expira: Sáb 11/07/2043 10:43

CAUTION: This email originated from outside of the organisation. Do not click links or open attachments unless you recognise the sender and know the content is safe.

Buenos días, estimada Alexandra

Agradecemos la invitación, sobre el particular, nos permitimos indicar que, en esta etapa no es viable emitir términos indicativos ni estimaciones de prima únicamente para efectos informativos o de estructuración previa al proceso licitatorio.

No obstante, manifestamos nuestro interés en revisar formalmente la cuenta una vez el proceso sea publicado por parte de la entidad, momento en el cual podremos analizar integralmente las condiciones y definir nuestra eventual participación.

Estando atentos a tus comentarios.

- Chubb Seguros S.A

RE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA [Resumir este correo electrónico](#)

Valencia, Grisela [CTR] <Grisela.Valencia@Chubb.com>
Para: Alexandra Morales Palacio
CC: @ Jairo Rojas; @ Yuli Angelica Mosquera Nunez; @ Juan Camilo Palacios Santos; @ Jaime Andres Gonzalez Castillo; @ Avila Gomez, Andrea M [CTR] <Andrea.AvilaGomez@Chubb.com>; y 1 más

Retención: Email Data Retention Policy (17 años) Expira: Dom 05/07/2043 11:27

CAUTION: This email originated from outside of the organisation. Do not click links or open attachments unless you recognise the sender and know the content is safe.

Alexandra buenas tardes :

Nos permitimos indicar en respuesta al correo precedente que no estamos en posibilidad de dar términos indicativos ya que con solo los valores asegurados no es factible poder efectuar un adecuado análisis para la respuesta, esto debido a que debemos contar con más información como detalle de riesgos, condiciones necesarias para la contratación, siniestralidad entre otros.

Sin embargo, una vez la entidad publique el proceso estamos interesados en poder revisarlo.

Cordial saludo,

Chubb Logo

Grisela Valencia Preciado
Gerente de Negocios

- Mapfre Seguros S.A

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



RE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA [Resumir este correo electrónico](#)



DANIEL YEZID ROCHA GALVIS <ROCHAGA@mapfre.com.co>
Para:  Alexandra Morales Palacio
CC: ANDRÉS MAURICIO MORALES GUTIERREZ <MGANDR7@MAPFRE.COM.CO>; Mancera Martínez, Linda Tatiana <MMANCE1@MAPFRE.COM.CO>; JOSE FREDY ATEHORTUA MARTIN <FREDYM1@MAPFRE.COM.CO>
Mié 08/07/2026 9:45

Retención: Email Data Retention Policy (17 años) Expira: Sáb 04/07/2043 9:45

CAUTION: This email originated from outside of the organisation. Do not click links or open attachments unless you recognise the sender and know the content is safe.

Cordial Saludo Equipo Howdent:

Gracias por la INVITACIÓN A PRESENTAR TERMINOS INDICATIVOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA pero de acuerdo con nuestras políticas de suscripción y de nuestros contratos de reaseguro, no presentamos términos indicativos de cotización para estudios de mercado.

No obstante, Mapfre seguros Generales está interesado y pendiente en revisar las condiciones técnicas, económicas y de comportamiento siniestral, una vez el proceso de selección este publicado formalmente en el SECOP II.

Cordialmente:



Daniel Yezid Rocha Galvis
Director Comercial Estatales
Oficina Corredores
Vicepresidencia Comercial
Cra. 15 No. 91-46, Torre Mapfre, Bogotá

- SBS Seguros Colombia S.A**

RE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA [Resumir este correo electrónico](#)



Sonia Russi Rodriguez <sonia.russi@sbseguros.co>
Para:  Alexandra Morales Palacio
CC:  Jairo Rojas;  Yuli Angelica Mosquera Nunez;  Juan Camilo Palacios Santos;  Jaime Andres Gonzalez Castillo
Mié 08/07/2026 9:07

Retención: Email Data Retention Policy (17 años) Expira: Sáb 04/07/2043 9:07

CAUTION: This email originated from outside of the organisation. Do not click links or open attachments unless you recognise the sender and know the content is safe.

Alexandra, buenos días:

De acuerdo con tu solicitud, nos permitimos informarte que, de acuerdo con nuestras políticas internas, no participamos en la elaboración de estudios de mercado, sin embargo, agradecemos que los seguros de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros puedan ser estructuradas en grupos independientes, con el fin de no limitar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que no todas las compañías comercializan estas pólizas.

No obstante, estaremos atentos a la publicación del proceso a través de SECOP, con el fin de realizar una revisión integral de los requisitos habilitantes, formularios debidamente diligenciados y fechados, términos y condiciones, así como del comportamiento de la siniestralidad.

Lo anterior nos permitirá evaluar de manera objetiva la viabilidad de nuestra participación en el proceso.

Agradecemos tu comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Sonia Patricia Russi Rodríguez
Directora Licitaciones
Cel. 3232504607
Vicepresidencia Comercial
SBS Seguros Colombia S.A.
www.SBSeguros.co

- Allianz Seguros S.A**

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500





RV: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - Publica [Resumir este correo electrónico](#)

N Naeder Aragon, Eillen Patricia (ALLIANZ COLOMBIA) <eillen.naeder@allianz.co>

Para: Alexandra Morales Palacio

CC: Cortes Paez, Ana Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <ana.cortes@allianz.co>; Hurtado Afanador, Maria Isabel (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.hurtado@allianz.co>

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [Imprimir](#) [Más opciones](#)

Mar 07/07/2025 19:31

Importancia alta

Retención: Email Data Retention Policy (17 años) Expira: Vie 03/07/2043 19:31

CAUTION: This email originated from outside of the organisation. Do not click links or open attachments unless you recognise the sender and know the content is safe.

Internal

Apreciada Alex,

Mil gracias por la invitación, sin embargo por políticas de la compañía no participamos en estudio de mercado.

Saludos,

Eillen Naeder Aragón

Directora Comercial | Líneas Personales | Sucursal Brokers | Regional Bogotá

Vicpresidencia de Distribución y Ventas

Allianz Colombia | Bogotá, Colombia | Carrera 13A No. 29-24

+57 3153135398

eillen.naeder@allianz.co

Síguenos



Como resultado de la consulta realizada al mercado asegurador, las compañías consultadas manifestaron que no les resulta viable presentar una oferta de cotización formal para efectos del estudio de mercado, en razón a las particularidades técnicas del programa de seguros, la necesidad de contar con información adicional para la adecuada valoración de los riesgos y las políticas internas de suscripción aplicables a cada aseguradora.

En consecuencia, se concluye que la ausencia de cotizaciones formales no obedece a una falta de interés del mercado, sino a las condiciones técnicas y de suscripción propias de la actividad aseguradora. Por lo anterior, la Entidad cuenta con elementos suficientes para continuar con la estructuración del proceso contractual, soportándose en la información histórica disponible, el análisis del sector, los antecedentes de contratación y las demás fuentes de información recopiladas durante la etapa de planeación.

Memoria de cálculo de la proyección de tasas. La tasa presupuestada de cada ramo se calculó en la hoja «TASAS PROMEDIO» del Anexo No. 2 Proyección de Presupuesto con la siguiente fórmula: Tasa presupuestada (K) = Tasa actual (F) + Aumento de tasa (J), donde Aumento de tasa (J) = [Promedio de la muestra (G) × Ajuste por siniestralidad y/o corto plazo (H)] + [Tasa actual (F) × IPC (I)].

Las variables son las siguientes: (i) Tasa actual (F): la tasa obtenida por el SENA en la licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, cuyas ofertas se presentaron con posterioridad al sismo del 10 de agosto de 2026; es la referencia principal, porque refleja las condiciones que el mercado asegurador y reasegurador fijó para el riesgo específico del SENA. (ii) Promedio de la muestra (G): promedio aritmético de las tasas de la muestra de entidades públicas relacionadas para cada ramo en el Anexo No. 2, incluida la tasa actual del SENA. (iii) Ajuste por siniestralidad y/o corto plazo (H): porcentaje que recoge la tendencia de la siniestralidad de cada póliza en los dos últimos años y la contratación por un periodo inferior a un año; su valor varía por ramo, entre el 2,25 % y el 39,00 %, según la siniestralidad de cada póliza, y es del diez por ciento (10 %) en los ramos sin presión siniestral. (iv) IPC (I): variación del índice de precios al consumidor año corrido a julio de 2026 (4,94 %), que se aplica sobre la tasa actual.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



El promedio de la muestra no se utiliza como tasa objetivo, sino como base para dimensionar el componente de ajuste, porque las tasas de otras entidades responden a riesgos, valores asegurados, siniestralidad y condiciones de aseguramiento distintos de los del SENA y no son directamente trasladables. Por ello, la tasa presupuestada parte siempre de la tasa actual del SENA y es superior a ella, aun en los ramos en que la tasa del SENA supera el promedio de la muestra. Se trata de una metodología deliberadamente conservadora, adoptada para reducir el riesgo de que el proceso se declare desierto o de que la cobertura se interrumpa por insuficiencia presupuestal, en un mercado presionado por el sismo del 10 de agosto de 2026 y por el endurecimiento de las condiciones de reaseguro. Como el factor económico de los Grupos No. 1, 2, 3, 4 y 6 es la mayor vigencia, con un máximo de sesenta (60) días adicionales, el presupuesto que no se requiera para la vigencia mínima se traduce en días adicionales de cobertura y no en un mayor precio por la misma cobertura.

Para las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual Pasajeros, Responsabilidad Civil Profesional Médica y Responsabilidad Civil Hotelera no se utilizó muestra de mercado, dada la especificidad de estos riesgos en el SENA: la tasa presupuestada corresponde a la tasa actual incrementada en un diez por ciento (10 %) por la contratación por un periodo inferior a un año (tasa actual $\times 1,10$). Para las pólizas de Incendio Deudores y Vida Grupo Deudores, cuya prima asumen los deudores, no se utilizó muestra y el promedio corresponde a la tasa actual. El siguiente cuadro resume el cálculo por ramo:

Ramo	Tasa actual (F)	Promedio muestra con SENA (G)	Promedio muestra sin SENA	Ajuste (H)	Aumento (J)	Tasa presupuestada (K)	Variación frente a la tasa actual
Todo Riesgo Daños Materiales	4,60 ‰	2,36	2,15	23,00 %	0,77	5,37 ‰	16,7 %
Responsabilidad Civil Extracontractual	7,00 %	1,76	1,17	2,25 %	0,39	7,39 %	5,6 %
Manejo Global	26,50 %	7,37	5,63	10,00 %	2,05	28,55 %	7,7 %
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10,50 %	9,40	9,31	20,84 %	2,48	12,98 %	23,6 %
Infidelidad y Riesgos Financieros	4,50 %	2,75	2,56	10,00 %	0,50	5,00 %	11,1 %
Transporte de Mercancías	1,00 %	0,21	0,13	10,00 %	0,07	1,07 %	7,0 %
Casco Aviación (Drones)	51,15 %	24,51	20,70	10,00 %	4,98	56,13 %	9,7 %
Automóviles	3,70 %	3,86	3,88	15,00 %	0,76	4,46 %	20,5 %
Maquinaria y Equipo	6,50 ‰	6,65	6,67	15,00 %	1,32	7,82 ‰	20,3 %
Transporte de Valores	1,00 %	2,61	2,78	10,00 %	0,31	1,31 %	31,0 %
Casco Barco	6,00 %	3,34	3,05	10,00 %	0,63	6,63 %	10,5 %
Accidentes Personales	0,72 ‰	1,24	1,30	39,00 %	0,52	1,24 ‰	72,0 %

Fuente: Anexo No. 2 Proyección de Presupuesto, hoja «TASAS PROMEDIO». Valores redondeados a dos decimales. IPC (I) = 4,94 % en todos los ramos. ‰ = por mil; % = por ciento.



RAMO	PRIMAS VIGENCIA 2025-2026	VIGENCIA	SINIESTROS	INDICE DE SINIESTRALIDAD
			VALOR RECLAMADO 2 AÑOS	
Todo Riesgo Daño Material	\$ 25.725.075.294	2025-2026	\$ 11.792.863.452	45,84%
Manejo Global Entidades Estatales	\$ 763.751.780	2025-2026	\$ 189.771.511	24,85%
R. C. Extracontractual	\$ 1.210.474.520	2025-2026	\$ 52.143.732	4,31%
Automóviles	\$ 3.471.954.022	2025-2026	\$ 1.561.907.304	44,99%
Drones	\$ 1.469.490.880	2025-2026	\$ 9.792.437	0,67%
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 1.237.840.119	2025-2026	\$ 381.805.726	30,84%
Tr Equipo y Maquinaria	\$ 185.974.800	2025-2026	\$ 140.134.269	75,35%
Accidentes Personales	\$ 7.446.118.229	2025-2026	\$ 6.609.410.794	88,76%
Incendio Deudores	\$ 818.356.151	2025-2026	\$ 180.982.229	22,12%
Vida Grupo Deudores	\$ 828.024.390	2025-2026	\$ 854.849.747	103,24%
SOAT	\$ 1.102.363.515	2025-2026	\$ 36.688.741	3,33%
Transporte de Mercancías	\$ 352.372.065	2025-2026	\$ 85.180.200	24,17%

TOTAL

\$ 44.611.795.766

\$ 21.895.530.142

Es importante precisar que la tasa, corresponde al porcentaje (o en algunos casos está expresada por mil), que se aplica sobre el valor asegurado u otros conceptos para obtener la prima de seguro.

Todo Riesgo Daños Materiales

RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASAS	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - ‰
Todo Riesgo Daños Materiales	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 6.596.475.242.154	4,60	2,36	23,00%	4,94%	0,77	5,37	‰
	MINISTERIO DEL INTERIOR	SAMC-001-2025	\$ 83.081.392.299	1,54						
	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	SAMC-01-2026	\$ 43.062.883.949	1,40						
	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	SAMC-002-2025	\$ 7.156.625.512	1,44						
	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	PB-PLP-2025-0001	\$ 35.460.750.671	1,30						
	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	INV-OF-0712-2025	\$ 40.140.309.161	1,51						
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	LP-UNP-044-2026	\$ 123.012.599.748	4,70						
	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	CONVOCATORIA 2025	\$ 2.042.021.166.765	2,31						
	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	LP 007 DE 2025	\$ 177.331.941.618	2,57						
	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA CIVIL AERONÁUTICA - CIAC	CONVOCATORIA 2025	\$ 77.694.307.992	2,25						
	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VECOL	CONVOCATORIA 2026	\$ 242.561.405.567	2,75						
	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	IDRD-SG-LP-025-2025	\$ 1.684.434.906.275	1,91						

Si bien la siniestralidad de los dos últimos años refleja un índice del 45,84% frente a las primas pagadas, para determinar el ajuste de tasa a aplicar en el presente proceso se contempló un ajuste del 23,00% por tendencia al incremento de la siniestralidad y por la contratación por un periodo inferior a un año.

Desde la perspectiva aseguradora:

- Si bien la siniestralidad reflejada en los últimos años refleja una tendencia baja, el sismo del pasado 10 de agosto de 2026 afectó inmuebles de propiedad del SENA. Según el reporte preliminar incorporado al Anexo No. 3 Siniestralidad (hojas «SISMO TRDM AGO 10» y «DESGLOSE TRDM SISMO»), se registran sesenta y dos (62) reclamaciones con reservas por \$991.820.452 y pagos por \$116.949.166, en su mayoría pendientes de ajuste por parte de la compañía aseguradora. Estos valores no están

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



incluidos en el índice de siniestralidad de los dos últimos años antes señalado, que se calculó sin el evento del sismo, y se consideran en el ajuste de tasa aplicado al presente proceso.

- Sugiere una experiencia favorable del riesgo.
- Técnicamente no justificaría por sí sola un incremento importante en la tasa.

Considerando:

- IPC año corrido a julio de 2026: 4,94 % (variación anual a julio de 2026: 6,03 %)
- Tendencia del mercado asegurador colombiano: crecimiento entre 6% y 8% anual
- Presión de costos de reaseguro y actualización de valores asegurados

Un incremento técnico del orden de 0,77 puntos sobre la tasa resulta razonable para un proceso presupuestal.

Por lo tanto:

- ✓ Es una estimación conservadora.
- ✓ Reduce el riesgo de insuficiencia presupuestal.

La tasa **5,37** puede utilizarse como escenario conservador para asegurar disponibilidad presupuestal.

El riesgo presenta una experiencia favorable y una tasa promedio de mercado moderada. La tasa presupuestada de 5,37% es prudente: parte de la tasa de 4,60% ofertada en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026 del SENA, cuyas ofertas fueron presentadas con posterioridad al sismo del 10 de agosto de 2026 y, por tanto, ya reflejan las condiciones del mercado asegurador y reasegurador posteriores a dicho evento; sobre esa base se aplicó un incremento de 0,77 puntos que considera el promedio de tasas de entidades con riesgos similares, el incremento de la siniestralidad asociado al sismo y el ajuste por IPC. Se trata de una estimación defensiva para una entidad pública, salvo que se presenten cambios significativos en los valores asegurados, en las condiciones de reaseguro o en la exposición al riesgo.

NOTA: Para el caso de los inmuebles se toma el valor asegurado actual incluyendo el índice variable pactado en este seguro. Para los bienes muebles, se partió de los valores asegurados registrados a septiembre 2026 (Entregado por la Entidad conforme a sus inventarios) y estos se tomaron como valores de referencia, si surge alguna actualización la misma se genera en desarrollo del proceso de contratación. Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

Responsabilidad Civil Extracontractual

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASAS	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA %- %a
Responsabilidad Civil Extracontractual	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 12.000.000.000	7,00	1,76	2,25%	4,94%	0,39	7,39	%
	MINISTERIO DEL INTERIOR	SAMC-001-2025	\$ 5.500.000.000	0,24						
	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	SAMC-001-2025	\$ 8.400.000.000	0,16						
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	LP-001-2025	\$ 17.000.000.000	0,15						
	ICFES	ICFES-IMAC-001-2025	\$ 13.320.000.000	0,10						
	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO	TMSA-LP-02-2026	\$ 20.000.000.000	6,38						
	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	IDRD-SG-LP-025-2025	\$ 8.000.000.000	2,39						
	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	SAMC 005-2026	\$ 6.500.000.000	0,30						
	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS -VECOL	CONVOCATORIA 2026	\$ 5.000.000.000	0,64						
	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	SDG-LP- 005-2024	\$ 5.200.000.000	0,20						

La siniestralidad de los dos últimos años refleja un índice del 4,31 % frente a las primas pagadas; para determinar el ajuste de tasa a aplicar en el presente proceso se contempló un ajuste del 2,25 % por tendencia de la siniestralidad y por la contratación por un periodo inferior a un año.

Desde la perspectiva aseguradora este resultado es:

- ✓ Excelente.
- ✓ Muy inferior a los niveles que normalmente generan presión tarifaria.
- ✓ Consistente con un riesgo estable y rentable para el asegurador.

- Conserva un criterio prudencial.
- Cubre posibles endurecimientos del mercado.
- Reduce el riesgo de insuficiencia presupuestal en el proceso de contratación.
- La experiencia siniestral es excepcionalmente favorable.
- La tasa actual ya se encuentra en el extremo superior del mercado.

La **tasa presupuestada de 7,39** constituye una estimación conservadora y razonable para fines presupuestales, pues incorpora inflación y posibles ajustes de mercado. Desde una perspectiva técnica y competitiva, la expectativa más probable de contratación se encuentra acorde a la tasa presupuestada, salvo que existan cambios relevantes en límites asegurados, exposición al riesgo, sentencias de responsabilidad civil o restricciones de capacidad reaseguradora.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

Manejo Global

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASAS	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %
Manejo Global	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 2.000.000.000	26,50	7,37	10,00%	4,94%	2,05	28,55	%
	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	SAMC-002-2025	\$ 150.000.000	2,60						
	PERSONERIA DE BOGOTA	PB-PLP-2025-0001	\$ 800.000.000	3,50						
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	LP-001-2025	\$ 450.000.000	3,20						
	CONCEJO DE BOGOTA	SDH-SAMC-0001-2026	\$ 960.000.000	3,13						
	BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA	LC-001-2025	\$ 1.000.000.000	3,65						
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	LP-UNP-044-2026	\$ 900.000.000	6,97						
	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA 005-2025	\$ 600.000.000	5,67						
	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	LICITACION PUBLICA No. SDHLP-0001-2024	\$ 1.500.000.000	7,50						
	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	LP-002-2025	\$ 500.000.000	8,00						
	TRANSMILENIO S.A.	TMSA-LP-05-2025	\$ 1.000.000.000	6,40						
	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	LP-001-2024	\$ 1.200.000.000	11,30						

La siniestralidad de los dos últimos años refleja un índice del 24,85 % frente a las primas pagadas; para determinar el ajuste de tasa a aplicar en el presente proceso se contempló un ajuste del 10,00 % por tendencia de la siniestralidad y por la contratación por un periodo inferior a un año.

Esto significa que durante el período analizado:

- Las reclamaciones registradas ascienden a \$189.771.511, nivel de siniestralidad moderado frente a las primas pagadas.
- El comportamiento del riesgo ha sido favorable.
- No existen argumentos técnicos derivados de la experiencia siniestral que justifiquen incrementos importantes en la prima.

Desde la óptica actuarial, una siniestralidad del 24,85 % refleja una cuenta rentable para el asegurador.

La tasa actual del SENA (26,50 %) es superior al promedio de las tasas de la muestra de entidades públicas (5,63 %, sin incluir la tasa del SENA). Los límites asegurados de las entidades de la muestra oscilan entre \$150.000.000 y \$1.500.000.000, frente a \$2.000.000.000 del SENA, y sus riesgos no son comparables con los de la Entidad; por ello, la tasa de referencia es la obtenida por el SENA en la licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, y la tasa presupuestada de 28,55 % resulta de aplicar sobre ella la fórmula descrita en la memoria de cálculo de este numeral.

Lo anterior indica que:

- La tasa del SENA se encuentra por encima del promedio de la muestra, lo que refleja que los riesgos y límites asegurados de esas entidades no son comparables con los del SENA.
- La tasa vigente corresponde a la obtenida en un proceso competitivo reciente, cuyas ofertas se presentaron con posterioridad al sismo del 10 de agosto de 2026.
- La comparación con la muestra se utiliza para dimensionar el ajuste y no como tasa objetivo.

El aumento propuesto (2,05 puntos, equivalente al 7,7 % sobre la tasa actual) se compone de la actualización por IPC sobre la tasa actual (1,31 puntos) y del ajuste del 10 % sobre el promedio de la muestra (0,74 puntos).

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Esto indica una metodología conservadora basada en:

- Actualización de costos.
- Incremento de valores asegurados.
- Ajustes del mercado reasegurador.
- Comportamiento esperado del sector asegurador para 2026

- ✓ Mantiene una posición prudente para la planeación presupuestal.
- ✓ Reconoce el impacto inflacionario.
- ✓ Disminuye el riesgo de insuficiencia presupuestal al momento de la renovación.
- ✓ Es coherente con un mercado que continúa ajustando costos técnicos y de reaseguro

Bajo estas condiciones, no existen fundamentos técnicos para incrementos derivados de resultados adversos. La tasa presupuestada de **28,55** constituye una proyección prudente basada esencialmente en el ajuste inflacionario **y contratación por un periodo inferior a un año**, por lo que resulta adecuada para efectos presupuestales y de planeación financiera de 2026.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

Maquinaria y Equipo

RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASAS	CÁLCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %
Maquinaria y Equipo	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 22.619.712.195	6,50	6,65	15,00%	4,94%	1,32	7,82	%o
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	FFDS-LP-001-2026	\$ 111.860.000	1,09						
	MUNICIPIO DE MARINILLA	SAMC 04-2026	\$ 1249.763.368	2,26						
	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUIL	LP-009-2026	\$ 24.485.885.929	1,16						
	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVOCATORIA 2025	\$ 753.445.990	6,02						
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB	EAAB-ICSC-0678-2025	\$ 9.280.778.654	6,73						
	MINISTERIO DEL DEPORTE	LP-1-2025	\$ 967.321.042	5,42						
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	LP 002-046-2025	\$ 3.567.898.532	13,00						
	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	LP-005-2025	\$ 13.456.332.890	6,00						
	INDUMIL	023/2026	\$ 2.076.512.360	13,00						
	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	LICITACIÓN PÚBLICA 2026	\$ 857.990.335	12,00						

Si bien la siniestralidad de los dos últimos años refleja un índice del 75.35% frente a las primas pagadas, para determinar el ajuste de tasa a aplicar para el presente proceso, se contempló un ajuste por tendencia al incremento de siniestralidad y contratación por un periodo inferior a un año del **15.00%**.

Esto indica:

- El ramo mantiene rentabilidad técnica.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Han existido reclamaciones relevantes que deben ser consideradas.
- La experiencia de pérdidas es superior a la observada en otros ramos analizados anteriormente (RC Extracontractual, con 4,31 %, y otros riesgos de baja siniestralidad).

Desde la perspectiva del asegurador, este comportamiento sí puede generar presión para un ajuste tarifario.

Factores que apoyan el incremento

- ✓ Siniestralidad de 75,35 %.
- ✓ Incremento de costos de reposición de equipos.
- ✓ Mayor costo de repuestos y mantenimiento.
- ✓ Incremento de costos de reaseguro para equipos especializados.
- ✓ Tendencia de endurecimiento del mercado para riesgos operativos.

El ramo Maquinaria y Equipo del SENA presenta una tasa actual de **6,50**, y una siniestralidad de los dos últimos años del 75,35 %, nivel que evidencia una frecuencia o severidad de pérdidas importante y que sí genera argumentos técnicos para un ajuste tarifario. La tasa presupuestada de **7,82** constituye una proyección prudente basada en el ajuste del 15 % por tendencia de la siniestralidad y contratación por un periodo inferior a un año y en la actualización por IPC, por lo que resulta adecuada para efectos presupuestales y de planeación financiera de 2026.

Desde una perspectiva presupuestal es una estimación prudente y conservadora; desde el punto de vista técnico-comercial, una expectativa más probable de contratación positiva, salvo que existan antecedentes de siniestros severos, ampliación de coberturas o incrementos importantes en los valores asegurados de los equipos.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entrega por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASA S	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %o
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 8.510.000.000	10,50	9,40	20,84%	4,94%	2,48	12,98	%
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	MC-UAPA-006-2026	\$ 1.700.000.000	3,00						
	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	SAMC-001-2026	\$ 4.100.000.000	6,85						
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	LP-001-2026	\$ 10.350.000.001	3,52						
	MINISTERIO DEL INTERIOR	SAMC-001-2026	\$ 7.000.000.000	3,00						
	PERSONERIA DE BOGOTÁ	PB-PLP-2025-0001	\$ 13.000.000.000	4,68						
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	LP-UNIP-044-2026	\$ 7.000.000.000	8,20						
	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA 005-20	\$ 5.000.000.000	8,40						
	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	LP-002-2026	\$ 1.000.000.000	16,00						
	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	GR-PLP-001-2024	\$ 7.500.000.000	19,50						
	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO	TMSA-LP-02-2026	\$ 13.000.000.000	23,78						
	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	USPEC-SA-MC-005-2026	\$ 7.500.000.000	5,82						
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	ICBF-SAMC-002-2026SEN	\$ 6.663.000.000	10,00						

- El SENA presenta una tasa de **10,50 %**, por parte de la aseguradora que presentó términos y condiciones al proceso de licitación LP-DG-DAF-01-2026.
- La tarifa del SENA (10,50 %) se ubica ligeramente por encima del promedio de la muestra comparativa (9,31 %, sin incluir la tasa del SENA) y dentro del rango observado (3,00 % a 23,78 %).

Lo anterior indica que la tarifa del SENA se encuentra dentro de los niveles del mercado para entidades del sector público.

Si bien la siniestralidad de los dos últimos años refleja un índice del 30,84% frente a las primas pagadas, para determinar el ajuste de tasa a aplicar para el presente proceso, se contempla un ajuste por tendencia al incremento de siniestralidad y contratación por un periodo inferior a un año del **20.84%**.

- ☒ Comportamiento moderado.
- ☒ Rentabilidad técnica para la aseguradora.
- ☒ Adecuado control de reclamaciones.
- ☒ Ausencia de deterioro significativo de la cuenta.

Continúa siendo un indicador saludable para el mercado.

Factores que respaldan el ajuste

- ☒ Incremento de costos de defensa jurídica.
- ☒ Mayor exposición derivada de investigaciones fiscales, disciplinarias y administrativas.
- ☒ Aumento en la severidad de reclamaciones contra servidores públicos.
- ☒ Endurecimiento del mercado de líneas financieras y responsabilidad profesional.
- ☒ Actualización de límites asegurados y salarios.
- ☒ **Aumento de reclamaciones derivadas al cambio de gobierno en el año 2026.**

Desde una perspectiva de planeación presupuestal, el valor proyectado resulta prudente y defendible, especialmente considerando las tendencias del mercado de responsabilidad de servidores públicos, el aumento de costos judiciales y las exigencias de reaseguro.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



La tasa presupuestada de **12,98** constituye una proyección prudente basada esencialmente en el ajuste inflacionario y la **siniestralidad registrada en la póliza**, por lo que resulta adecuada para efectos presupuestales y de planeación financiera de 2026.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

****La entidad debe diligenciar el formulario requerido con la actualización de cargos asegurados para la contratación de la vigencia 2026 - 2027.**

Infidelidad y Riesgos Financieros

RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASAS	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %
Infidelidad y Riesgos Financieros	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 6.410.000.000	4,50	2,75	10,00%	4,94%	0,50	5,00	%
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	LP-001-2025	\$ 1.750.000.000	4,39						
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	LP-001-2025	\$ 18.200.000.000	2,42						
	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	IPMC-FPS-001-2026	\$ 600.000.000	4,10						
	ICFES	ICFES-IMAC-001-2025	\$ 20.500.000.000	0,66						
	MINISTERIO DE TRANSPORTE	LP-016-2025	\$ 16.000.000.000	1,00						
	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	CONVOCATORIA 2026	\$ 12.000.000.000	2,02						
	COLVATEL	CONVOCATORIA 2026	\$ 7.800.000.000	1,58						
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	FFDS-LP-001-2026	\$ 6.000.000.000	5,33						
	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	SAMC 005-2026	\$ 10.300.000.000	1,54						

La tasa actual del SENA (4,50 %) es superior al promedio de la muestra (2,56 %, sin incluir la tasa del SENA) y se ubica dentro del rango observado (0,66 % a 5,33 %).

Índice de siniestralidad: 0,00%, **no obstante, se calcula un incremento del 10% por contratación de la vigencia por un periodo inferior a un año y colocación en el mercado de reaseguro.**

Este resultado indica:

- ✓ Ausencia de reclamaciones indemnizadas durante el período evaluado.
- ✓ Excelente comportamiento del riesgo.
- ✓ Alta rentabilidad técnica para el asegurador.
- ✓ Adecuados controles internos y de administración del riesgo.

En pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros, una siniestralidad nula suele ser un factor favorable en los procesos de contratación, especialmente cuando se acompaña de buenas prácticas de control interno y auditoría.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



El ajuste presupuestado es moderado y guarda coherencia con:

- El comportamiento favorable del riesgo.
- La ausencia de siniestros.
- La estabilidad del mercado para este ramo.
- La actualización general de costos y valores asegurados.

El ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros del SENA presenta un comportamiento favorable, con una siniestralidad de 0,00% y una tasa actual de 4,50.

La tasa presupuestada de **5,00** refleja el efecto de actualización por IPC, **la contratación por un periodo inferior a un año** y no incorpora incrementos asociados a deterioro técnico del riesgo. Por tanto, la proyección resulta razonable, prudente y técnicamente sustentada para la construcción del presupuesto 2026. La contratación se encuentra sujeta a modificaciones en límites asegurados, deducibles, número de funcionarios cubiertos o cambios significativos en las condiciones del mercado asegurador y reasegurador.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

***La entidad debe diligenciar el formulario requerido con la actualización de cargos asegurados para la contratación de la vigencia 2026-2027.*

Transporte de Mercancías

RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASA S	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %
Transporte de Mercancías	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 17.000.000.000	1,00	0,21	10,00%	4,94%	0,07	1,07	%
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	LP-001-2025	\$ 500.000.000	0,15						
	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	SAMC-01-2026	\$ 40.000.000.000	0,25						
	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	LP-002-2025	\$ 2.000.000.000	0,07						
	MINISTERIO DE TRANSPORTE	LP-016-2025	\$ 200.000.000	0,13						
	ALCALDIA DE BOGOTA	SGA-LP-002-2025	\$ 733.645.306	0,15						
	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	CONVOCATORIA 2025	\$ 2.000.000.000	0,15						
	COLVATEL	CONVOCATORIA 2026	\$ 67.000.000.000	0,12						
	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-21-1205-26	\$ 4.000.000.000	0,05						
	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS -IECOL	CONVOCATORIA 2026	\$ 85.503.493.243	0,08						

La tasa actual del SENA (1,00 %) es superior al promedio de la muestra (0,13 %, sin incluir la tasa del SENA).

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Índice de siniestralidad de los dos últimos años: 24,17 %; se calcula un ajuste del 10 % por tendencia de la siniestralidad y por la contratación por un periodo inferior a un año.

La experiencia siniestral muestra:

- ✓ Siniestralidad moderada.
- ✓ Excelente comportamiento del riesgo.
- ✓ Rentabilidad técnica para el asegurador.
- ✓ Adecuados controles en el transporte y manejo de mercancías.

Desde la perspectiva de suscripción, un resultado de siniestralidad moderado favorece la estabilidad de las condiciones tarifarias en la contratación.

El ramo Transporte de Mercancías del SENA presenta un comportamiento favorable, con una siniestralidad del 24,17 % y una tasa actual de 1,00 %.

La tasa presupuestada de **1.07** resulta técnicamente adecuada, ya que incorpora el ajuste inflacionario previsto, **la contratación por un periodo inferior a un año** y mantiene un criterio prudencial para la planeación financiera de 2026, y no incorpora incrementos asociados a deterioro técnico del riesgo. Por tanto, la proyección resulta razonable, prudente y técnicamente sustentada para la construcción del presupuesto 2026. La contratación se encuentra sujeta a modificaciones en límites asegurados, deducibles, o cambios significativos en las condiciones del mercado asegurador y reasegurador.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

Transporte de Valores

RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASA S	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %o
Transporte de Valores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 10.000.000.000	1,00	2,61	10,00%	4,94%	0,31	1,31	%
	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JU	SAMC-IDIPRON-2026-0004	\$ 240.000.000	0,17						
	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	LP-IDESAN-002-2025	\$ 36.000.000	7,00						
	INDUSTRIA MILITAR INDUMIL	023/2026	\$ 5.000.000.000	0,19						
	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VECC	CONVOCATORIA 2025	\$ 1.500.000.000	0,10						
	MINISTERIO DE VIVIENDA	LICITACIÓN PÚBLICA 2025	\$ 200.000.000	12,76						
	ALCALDIA DE BOGOTÁ	SGA-LP-002-2025	\$ 366.822.653	0,18						
	COLVATEL	CONVOCATORIA 2026	\$ 500.000.000	0,15						
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	FFDS-LP-001-2026	\$ 2.000.000	7,10						
	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	CVP-LP-01-2026	\$ 50.000.000	0,02						
	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VECC	CONVOCATORIA 2026	\$ 1.500.000.000	0,09						

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Las diferencias observadas reflejan principalmente variaciones en frecuencia de transporte, montos movilizados, zonas de operación y medidas de seguridad implementadas.

Índice de siniestralidad: 0,00%, no obstante, se calcula un incremento del 10% por contratación por un periodo inferior a un año.

Este resultado evidencia:

- ✓ Ausencia de reclamaciones indemnizadas.
- ✓ Excelente comportamiento histórico del riesgo.
- ✓ Rentabilidad técnica favorable para el asegurador.
- ✓ Adecuados procedimientos de custodia y movilización de valores.

Desde el punto de vista técnico, un resultado de siniestralidad nula favorece la estabilidad tarifaria y disminuye la probabilidad de ajustes significativos en la contratación.

El ramo Transporte de Valores del SENA presenta un comportamiento altamente favorable, con una siniestralidad de 0,00% y una tasa actual de 1,00. Esto evidencia una adecuada gestión del riesgo y una posición competitiva frente a otras entidades públicas.

La tasa presupuestada de **1.31** resulta técnicamente adecuada, ya que incorpora el ajuste inflacionario previsto, **la contratación por un periodo inferior a un año** y mantiene un criterio prudencial para la planeación financiera de 2026, y no incorpora incrementos asociados a deterioro técnico del riesgo. Por tanto, la proyección resulta razonable, prudente y técnicamente sustentada para la construcción del presupuesto 2026. La contratación se encuentra sujeta a modificaciones en límites asegurados, deducibles, o cambios significativos en las condiciones del mercado asegurador y reasegurador.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

Casco Barco

RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASAS	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %o
Casco Barco	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 5.471.631.964	6,00	3,34	10,00%	4,94%	0,63	6,63	%
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	LP-UNP-051-2025	\$ 49.245.407.065	2,43						
	POLEA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	PN-DILOFI-313-2025	\$ 10.503.561.360	5,76						
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SG-LP-019-2023	\$ 613.076.000	6,54						
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	LP-SG-SA-008-2026	\$ 5.442.273.110	2,90						
	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	LP-005-2025	\$ 10.503.561.360	4,91						
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	LP-001-2025	\$ 1.543.227.865	1,24						
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP	EAAB-ICSC-0678-2025	\$ 7.443.552.985	1,20						
	MINISTERIO DE TRANSPORTE	LP-016-2025	\$ 6.442.121.178	1,39						
	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	SAMC-03-2026	\$ 4.532.123.779	1,07						

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Índice de siniestralidad: 0,00%, no obstante, se calcula un incremento del 10% por contratación por un periodo inferior a un año y colocación en el mercado de reaseguro.

Este resultado evidencia:

- ✓ Ausencia de reclamaciones indemnizadas.
- ✓ Excelente comportamiento histórico del riesgo.
- ✓ Rentabilidad técnica favorable para el asegurador.
- ✓ Adecuado control de los riesgos de navegación.

Desde el punto de vista técnico, un resultado de siniestralidad nula favorece la estabilidad tarifaria y disminuye la probabilidad de ajustes significativos en la contratación.

Aspectos positivos

- ✓ Incremento moderado (10,5 %), compuesto por la actualización por IPC sobre la tasa actual y el ajuste del 10 % sobre el promedio de la muestra.
- ✓ Coherente con la ausencia de siniestros.
- ✓ Mantiene una posición prudente para la planeación presupuestal.

La tasa presupuestada de **6.63** resulta técnicamente adecuada, ya que incorpora el ajuste inflacionario previsto, **la contratación por un periodo inferior a un año** y mantiene un criterio prudencial para la planeación financiera de 2026, y no incorpora incrementos asociados a deterioro técnico del riesgo. Por tanto, la proyección resulta razonable, prudente y técnicamente sustentada para la construcción del presupuesto 2026. La contratación se encuentra sujeta a modificaciones en límites asegurados, deducibles, o cambios significativos en las condiciones del mercado asegurador y reasegurador.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entrega por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

Casco Aviación (Drones)

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASA S	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA %- %o
Caso Aviación (Drones)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 6.203.778.624	51,15	24,51	10,00%	4,34%	4,38	56,13	%
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	LP002-046-2026	\$ 10.500.000	12,50						
	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	SAMC-08-2025-SC	\$ 220.298.000	40,00						
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	LP-SG-SA-008-2026	\$ 443.717.635	44,71						
	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	LP 007 DE 2025	\$ 96.000.000.000	0,17						
	MINISTERIO DE VIVIENDA	LICITACION PUBLICA-2025	\$ 4.008.199.900	0,47						
	POICIA NACIONAL	LP-005-2025	\$ 17.372.884.172	6,04						
	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LP-009-2026	\$ 638.088.230	41,04						

Índice de siniestralidad: 0,67 % en los dos últimos años, no obstante, se calcula un incremento del 10% por contratación por un periodo inferior a un año y colocación en el mercado de reaseguro.

Este resultado evidencia:

- ✓ Reclamaciones de baja cuantía.
- ✓ Excelente comportamiento histórico del riesgo.
- ✓ Rentabilidad técnica favorable para el asegurador.

Desde el punto de vista técnico, un resultado de siniestralidad tan baja favorece la estabilidad tarifaria y disminuye la probabilidad de ajustes significativos en la contratación.

La tasa presupuestada de **56.13** resulta técnicamente adecuada, ya que incorpora el ajuste inflacionario previsto, **la contratación por un periodo inferior a un año** y mantiene un criterio prudencial para la planeación financiera de 2026, y no incorpora incrementos asociados a deterioro técnico del riesgo. Por tanto, la proyección resulta razonable, prudente y técnicamente sustentada para la construcción del presupuesto 2026. La contratación se encuentra sujeta a modificaciones en límites asegurados, deducibles, o cambios significativos en las condiciones del mercado asegurador y reasegurador.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

****La entidad debe diligenciar el formulario requerido con la actualización de bienes asegurados para la contratación de la vigencia 2026-2027.**

Automóviles

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASAS	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %o
Automóviles	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 159.645.050.759	3,70	3,86	11,40%	4,94%	0,62	4,32	%
	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	SAMC-01-2026	\$ 459.700.000	4,00						
	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	IFMC-FPS-001-2026	\$ 358.939.200	3,94						
	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - COLOMBIA	SAMC-002-2026	\$ 585.100.000	3,74						
	ARTESANIAS DE COLOMBIA	INVITACION ABIERTA ADC-004-2026	\$ 410.565.000	4,27						
	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETET	INV-OF-0712-2025	\$ 6.700.000	5,00						
	ICFES	ICFES-IMAC-001-2025	\$ 376.060.000	3,40						
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	LP-UNIP-044-2026	\$ 77.003.600.000	4,04						
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	SAMC-00-003-2026	\$ 22.663.303.301	1,24						
	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	CONVOCATORIA 2025	\$ 1.679.982.395	2,70						
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	FFDS-LP-001-2026	\$ 1.382.346.650	6,47						

Si bien la siniestralidad de los dos últimos años refleja un índice del 44,99% frente a las primas pagadas, para determinar el ajuste de tasa a aplicar para el presente proceso, se contempló un ajuste por tendencia al incremento de siniestralidad y contratación por un periodo inferior a un año del **15%**.

- ✓ El programa presenta resultados técnicos positivos.
- ✓ La aseguradora conserva rentabilidad.
- ✓ No existe presión significativa para incrementar tarifas por experiencia de pérdidas.
- ✓ Refleja una adecuada gestión de la flota y control de eventos.

La tasa presupuestada (4,46 %) representa un aumento del 20,5 % frente a la tasa actual (3,70 %), superior a la variación del IPC (año corrido a julio de 2026: 4,94 %; variación anual: 6,03 %), porque considera no solo el efecto inflacionario sino también:

- Incremento en el costo de repuestos y reparación de vehículos.
- Aumento en los valores asegurados de la flota.
- Mayor costo de indemnizaciones por daños materiales y responsabilidad civil.
- Tendencias de endurecimiento parcial del mercado automóviles estatal.

Factores que justifican el ajuste

- ✓ Actualización de costos de reparación automotriz.
- ✓ Incremento de precios de repuestos e insumos.
- ✓ Aumento de valores comerciales de vehículos.
- ✓ Tendencia general de ajuste en seguros de automóviles.

La tasa presupuestada de **4.46** resulta técnicamente adecuada, ya que incorpora el ajuste inflacionario previsto, **la contratación por un periodo inferior a un año** y mantiene un criterio prudencial para la planeación financiera de 2026, y el ajuste del 15 % por tendencia de la siniestralidad. Por tanto, la proyección resulta razonable, prudente y técnicamente sustentada para la construcción del presupuesto 2026.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



La **tasa presupuestada** resulta un escenario conservador defendible, considerando el incremento de costos de reparación, repuestos y valores asegurados de la flota.

La proyección es adecuada para fines presupuestales y ofrece un margen razonable frente a eventuales ajustes del mercado, manteniéndose favorable siempre que continúe el buen comportamiento siniestral observado.

NOTA: Para el cálculo de tasa, se tomó la entregada por el mercado asegurador en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, ajustada conforme a la memoria de cálculo de este numeral, con base en el promedio de tasas de otras entidades del sector con similares características de aseguramiento, el ajuste por siniestralidad de la póliza y por la contratación por un periodo inferior a un año, y el IPC (Guardando las proporciones, dado que cada entidad asume un riesgo específico y diferente que requiere trasladar a un asegurador).

Accidentes Personales

RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	VALOR O LIMITE ASEGURADO	TASAS	CALCULO DE TASA PROMEDIO					
					PROMEDIO TASA MERCADO (A)	AJUSTE POR SINIESTRALIDAD Y/O CORTO PLAZO	IPC A JULIO 2026	AUMENTO DE TASA	TASA FINAL PROMEDIO	TIPO DE TASA % - %
Accidentes Personales	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	LP-DG-DAF-01-2026	\$ 24.650.000.000.000	0,72	1,24	39,00%	4,94%	0,52	1,24	%
	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JU	LP-IDIPRON-2025-0001	\$ 35.150.000.000	2,41						
	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATI	SA-014-2025	\$ 18.745.000.000	0,55						
	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-21-1001-25	\$ 222.500.000.000	1,14						
	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	LP-007-DE-2025	\$ 12.000.000.000	2,50						
	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANIM	LP-002-2025	\$ 87.750.000.000	0,91						
	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	IDRD-SG-LP-025-2025	\$ 22.545.000.000	2,81						
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	ICBF-SAMC-002-2026SEN	\$ 859.370.000.000	0,09						
	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-21-1205-26	\$ 240.000.000.000	0,02						

Si bien la siniestralidad de los dos últimos años refleja un índice del **88,76%** frente a las primas pagadas, para determinar el ajuste de tasa a aplicar para el presente proceso, se contempló un ajuste por tendencia al incremento de siniestralidad y contratación por un periodo inferior a un año del **39.00%**.

- ⚠ Alta utilización de la póliza.
- ⚠ Menor margen técnico para la aseguradora.
- ⚠ Presión importante para ajustes tarifarios en procesos de renovación.
- ⚠ Mayor sensibilidad frente a reclamaciones futuras.

Factores que respaldan el incremento

- ✅ Siniestralidad alta (88,76%).
- ✅ Tasa actual considerablemente inferior al mercado.
- ✅ Incremento de costos médicos y asistenciales.
- ✅ Mayor frecuencia de reclamaciones.
- ✅ Necesidad de restablecer equilibrio técnico del programa.
- ✅ Tendencia del mercado a exigir suficiencia de prima en riesgos masivos de personas.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Desde el punto de vista actuarial y de suscripción, este nivel de siniestralidad sí justifica una revisión significativa de la tasa.

El ramo de Accidentes Personales del SENA es uno de los que presenta mayor presión técnica dentro del análisis realizado. La combinación de una siniestralidad elevada (88,76%) y una tasa actual de (0,72) presentada en el proceso de licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, frente al promedio de mercado (1,24) sugiere que existe una insuficiencia tarifaria importante.

La tasa de **1,24**, calculada con base en las tarifas observadas para pólizas de Accidentes Personales en otras entidades públicas, **la siniestralidad de la póliza y la proyectada con crecimiento del 39% a finalizar el año 2026 y el IPC al mes de julio de 2026**, evidencia un incremento frente a la tasa actualmente vigente.

Desde una perspectiva actuarial, financiera y presupuestal, la tasa proyectada de **1,24** puede considerarse adecuada para la vigencia **2026-2027**, en tanto refleja razonablemente el comportamiento esperado de la siniestralidad, las condiciones actuales del mercado asegurador y la necesidad de preservar el equilibrio técnico del programa de seguros. No obstante, al aplicarse sobre el valor asegurado estimado de la entidad, equivalente a \$23.273.892.000.000, que corresponde a los 1.605.096 aprendices relacionados en el Anexo No. 21 Base de Estudiantes a Nivel Nacional por el límite de \$14.500.000 del amparo de muerte accidental, se genera un incremento sustancial en el costo total de la prima.

En consecuencia, si bien la tasa resulta técnicamente justificable de manera aislada, su impacto económico debe analizarse de forma integral bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad presupuestal y optimización de los recursos públicos, toda vez que su aplicación sobre una base asegurada de tal magnitud podría traducirse en un costo significativamente superior al estimado inicialmente, afectando la relación costo-beneficio de la contratación y comprometiendo la razonabilidad financiera de la solución aseguradora propuesta.

NOTA: Para la presente contratación se propone un ajuste de la tasa como consecuencia del incremento observado en la siniestralidad incurrida y de la necesidad de mantener el equilibrio técnico del programa de seguros. En este contexto, la tasa se estima en **1,24**, nivel que representa un incremento prudente y conservador frente a la vigente, pero que, de acuerdo con las condiciones del mercado, mantiene la aceptación y el apetito tanto de las aseguradoras como de los reaseguradores.

En consecuencia, se adopta la tasa promedio de mercado **de 1,24**, considerando los criterios de proporcionalidad, eficiencia y sostenibilidad financiera, la cual permite atender adecuadamente la evolución de la siniestralidad, garantizar la viabilidad técnica de la cobertura, incrementar la vigencia mínima requerida y preservar condiciones competitivas para la participación de los mercados.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



El SOAT Es un seguro obligatorio para todos los vehículos (incluye motocicletas) que transiten por el territorio nacional. Ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito. Se incluyen los vehículos extranjeros que circulen por las carreteras del país, y sólo están exentos aquellos vehículos que se movilicen por vías férreas y a la maquinaria agrícola, mientras que no hagan uso de la vía pública.

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, fue creado mediante la Ley 33 de 1986, con el fin de garantizar los recursos que faciliten la atención integral para las víctimas de accidentes de tránsito, de acuerdo con unas coberturas definidas. De este modo toda la sociedad colombiana, tanto conductores, pasajeros o peatones se ven beneficiados.

Las tarifas del SOAT son fijadas anualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia como tarifas máximas por categoría de vehículo. En consecuencia, las aseguradoras pueden ofrecer primas inferiores a dichos topes, de acuerdo con su política de suscripción; según la experiencia del mercado en procesos de contratación de entidades estatales, las compañías compiten sobre el valor de la prima dentro de la tarifa máxima, razón por la cual el factor de menor precio conserva capacidad para diferenciar las ofertas. A la prima se adicionan la contribución con destino a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y la tasa del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, que son de origen legal, no forman parte de la oferta de la aseguradora y no son susceptibles de descuento. Por lo anterior, para el Grupo No. 5 la comparación de las ofertas recae exclusivamente sobre el valor de la prima ofertada.

Las características del SOAT son:

- Es un seguro de accidentes personales
- Los asegurados son las víctimas potenciales de accidentes de tránsito
- Cubre los daños corporales a las personas en accidente de tránsito
- Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas las víctimas que resulten en accidentes de tránsito.

El valor del SOAT se encuentra regulado conforme a la Circular Externa 022 del 30 de diciembre de 2025 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC); dichos valores son fijos de acuerdo con las características técnicas de cada automotor, razón por la cual para la estimación de costos se partió de las tarifas del SOAT vigentes para el año 2026, incrementadas en un 10 % para proyectar, en aras de la transparencia, la tarifa de 2027 (columna «TARIFA SOAT 2027» del Anexo No. 33 Relación Vehículos SOAT), dado que la cobertura de las pólizas del Grupo No. 5 se ejecutará en la vigencia 2027, a partir del vencimiento de la póliza vigente de cada vehículo. En todo caso, la totalidad de las pólizas del Grupo No. 5 se expedirá y facturará en la vigencia 2026, conforme al numeral 2.12 del Estudio Previo.

Análisis de sensibilidad frente al IPC y al SMMLV. Las tarifas máximas del SOAT son fijadas anualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia y su actualización guarda relación con la variación de la Unidad de Valor Tributario – UVT, que se reajusta con base en la variación del índice de precios al consumidor (artículo 868 del Estatuto Tributario). Para el Grupo No. 5, el presupuesto se estimó con la tarifa proyectada para 2027, que incorpora un 10 % adicional sobre las tarifas de 2026 (aproximadamente \$105.979.640); ese margen supera el incremento que resultaría de aplicar a dichas tarifas la variación anual del IPC a agosto de 2026 (6,24 %, DANE), estimado en aproximadamente

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



\$66.131.295, por lo que el presupuesto del grupo resulta suficiente. Para los Grupos No. 1, 2, 3, 4 y 6, cuya vigencia mínima va del 12 de diciembre de 2026 al 12 de abril de 2027, la prima se pacta a precio fijo por la vigencia ofrecida, por lo que las variaciones del IPC y del salario mínimo durante la ejecución no afectan el presupuesto; los límites y valores asegurados expresados en SMMLV forman parte de las condiciones técnicas que las aseguradoras tarifican al presentar su oferta. La totalidad de las pólizas del contrato se expide, factura y, en lo posible, paga en la vigencia 2026 o, excepcionalmente, se constituye como cuenta por pagar, conforme al numeral 2.12 del Estudio Previo.

17. PRESUPUESTO ESTIMADO CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS

La proyección de tasas para la vigencia **2026-2027** constituye una estimación técnica elaborada con fines de planeación y apropiación presupuestal, basada en información de mercado, análisis de siniestralidad, comportamiento de los diferentes ramos de seguros, índices de actualización económica y tendencias del sector asegurador y reasegurador. En consecuencia, los valores proyectados no constituyen una tarifa obligatoria ni vinculante para el mercado asegurador, toda vez que las condiciones definitivas de contratación estarán sujetas a la libre competencia, al apetito de riesgo de las aseguradoras participantes, a las condiciones particulares del proceso de selección, a la capacidad del mercado reasegurador y a las condiciones técnicas vigentes al momento de la presentación de ofertas.

De acuerdo con el análisis técnico realizado, considerando el comportamiento histórico de siniestralidad de cada ramo, las condiciones actuales del mercado asegurador estatal, las tasas de referencia obtenidas en procesos de contratación de entidades públicas comparables, el comportamiento esperado del mercado asegurador y reasegurador para las vigencias **2026-2027**, así como la actualización de precios derivada de la inflación proyectada y demás variables que inciden en la estructuración técnica del programa de seguros, se concluye que la estimación de las tasas para la contratación del **Programa de Seguros del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, manteniendo las condiciones actuales de aseguramiento y los valores asegurados vigentes, corresponde a la siguiente proyección presupuestal.

En consecuencia, la siguiente tabla contiene las tasas estimadas para efectos de la estructuración del presupuesto oficial del Programa de Seguros del SENA para la vigencia 2026 ²⁹.

GRUPO	RAMO	VALOR ASEGURADO	DÍAS A CONT RATAR	PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL (incluido I.V.A.)
GRUPO No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 6.701.447.986.500	122	\$ 12.028.456.531	\$ 2.285.406.741	\$ 14.313.863.272
	Equipo y Maquinaria	\$ 35.666.921.213	122	\$ 93.226.492	\$ 17.713.033	\$ 110.939.525
	Manejo Global Entidades Estatales	\$ 2.000.000.000	122	\$ 190.854.795	\$ 36.262.411	\$ 227.117.205
	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 12.000.000.000	122	\$ 296.409.863	\$ 56.317.874	\$ 352.727.737
	Responsabilidad Civil Contractual Pasajeros	\$ 35.718.462.000	122	\$ 193.049.969	\$ 36.679.494	\$ 229.729.463
	Responsabilidad Civil Profesional Médica	\$ 5.000.000.000	122	\$ 275.753.425	\$ 52.393.151	\$ 328.146.575
	Responsabilidad Civil Hotelera	\$ 600.000.000	122	\$ 12.022.849	\$ 2.284.341	\$ 14.307.191
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 8.510.000.000	122	\$ 369.208.099	\$ 70.149.539	\$ 439.357.637
	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 6.410.000.000	122	\$ 107.126.027	\$ 20.353.945	\$ 127.479.973
	Transporte de Mercancías	\$ 17.000.000.000	122	\$ 60.799.452	\$ 11.551.896	\$ 72.351.348
	Transporte de Valores	\$ 10.000.000.000	122	\$ 43.786.301	\$ 8.319.397	\$ 52.105.699

²⁹ Presupuesto estimado para mínimo 122 días de cobertura para las pólizas que conforman los grupos 1,2,3 y 4. Para los SOAT grupo 5 la vigencia es de 365 días.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



	Incendio Deudores (funcionarios)	Cobro mensual asumido por el funcionario (sin cargo presupuestal en el proceso)				
	Incendio Deudores (exfuncionarios)	Cobro anual asumido por el exfuncionario (sin cargo presupuestal en el proceso)				
TOTAL GRUPO No. 1				\$ 13.670.693.803	\$ 2.597.431.823	\$ 16.268.125.626
GRUPO No. 2	Accidentes Personales (Aprendices)	\$ 23.273.892.000.000	122	\$ 9.636.118.199	No causa	\$ 9.636.118.199
	Vida Grupo Deudores (funcionarios)	Cobro mensual asumido por el funcionario (sin cargo presupuestal en el proceso)				
	Vida Grupo Deudores (exfuncionarios)	Cobro anual asumido por el exfuncionario (sin cargo presupuestal en el proceso)				
TOTAL GRUPO No. 2				\$ 9.636.118.199	No causa	\$ 9.636.118.199
GRUPO No. 3	Aeronaves Pilotadas Drones – Casco	\$ 2.751.216.579	122	\$ 516.162.903	\$ 98.070.952	\$ 614.233.855
	Responsabilidad Civil Extracontractual (drones) (incluida en la tasa del casco; no se liquida por separado)	\$ 2.663.282.700.240	122	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL GRUPO No. 3				\$ 516.162.903	\$ 98.070.952	\$ 614.233.855
GRUPO No. 4	Todo Riesgo Automóviles	\$ 146.384.417.463	122	\$ 2.182.210.664	\$ 414.620.026	\$ 2.596.830.690
TOTAL GRUPO No. 4				\$ 2.182.210.664	\$ 414.620.026	\$ 2.596.830.690
GRUPO No. 5	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT	Los de ley	365	\$ 1.165.776.040	No causa	\$ 1.165.776.040
TOTAL GRUPO No. 5				\$ 1.165.776.040	No causa	\$ 1.165.776.040
GRUPO No. 6	Casco Barco	\$ 5.471.631.964	122	\$ 121.254.362	\$ 23.038.329	\$ 144.292.691
TOTAL GRUPO No. 6				\$ 121.254.362	\$ 23.038.329	\$ 144.292.691
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN				\$27.292.215.971	\$3.133.161.130	\$30.425.377.101
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN EN LETRAS				(122 DÍAS GRUPOS 1, 2, 3, 4 y 6. PARA EL GRUPO 5, 365 DÍAS) TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CIENTO UN PESOS		

El presupuesto global estimado para la contratación del programa de seguros asciende a la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CIENTO UN PESOS M/CTE Incluido IVA (\$30.425.377.101).**

NOTA: Asimismo, debe tenerse en cuenta que cualquier modificación en los valores asegurados, inclusión de nuevos bienes o riesgos, cambios en las condiciones de cobertura, variaciones significativas en la siniestralidad o alteraciones sustanciales en las condiciones del mercado asegurador y reasegurador podrán generar ajustes frente a las tasas aquí proyectadas.

Nota 1: *Póliza Incendio Deudores (funcionarios y exfuncionarios) Hipotecarios, el cobro de la prima para este seguro se efectuará por periodo mensual, el valor de la prima de este seguro estará a cargo de los deudores asegurados sin afectar el presupuesto.*

Nota 2: *Póliza Vida Deudores (funcionarios y exfuncionarios) Hipotecarios, el cobro de la prima para este seguro se efectuará por periodo mensual, el valor de la prima de este seguro estará a cargo de los deudores asegurados sin afectar el presupuesto.*

Desglosado en los siguientes grupos:

GRUPO No. 1: Presupuesto por valor de **DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE incluido IVA (\$ 16.268.125.626).** Para la póliza de incendio deudores el cobro de la prima se realiza sobre los reportes mensuales por lo tanto el pago se efectuará con la misma de manera mensual. El valor de prima es asumido por el funcionario o el deudor asegurado.

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



Con una Vigencia mínima comprendida desde las **00:00 horas del 12 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 12 de abril de 2027**, para un total de 122 días, y/o hasta la mayor vigencia ofrecida en el proceso de licitación, sin exceder sesenta (60) días adicionales.

GRUPO No. 2: Presupuesto por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CIENTO DIECIOCHO MIL, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.636.118.199).**

Para la póliza de vida deudores el cobro de la prima se realiza sobre los reportes mensuales por lo tanto el pago se efectuará con la misma de manera mensual. El valor de prima es asumido por el funcionario o el deudor asegurado. Para esta póliza se debe indicar la tasa mensual a aplicar en la oferta económica para la mayor vigencia ofrecida.

*No aplica cobro de IVA en pólizas de vida y accidentes personales

Con una Vigencia mínima comprendida desde las **00:00 horas del 12 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 12 de abril de 2027**, para un total de 122 días, y/o hasta la mayor vigencia ofrecida en el proceso de licitación, sin exceder sesenta (60) días adicionales.

GRUPO No. 3: Presupuesto por valor de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE incluido IVA (\$614.233.855).**

Con una Vigencia mínima comprendida desde las **00:00 horas del 12 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 12 de abril de 2027**, para un total de 122 días, y/o hasta la mayor vigencia ofrecida en el proceso de licitación, sin exceder sesenta (60) días adicionales.

GRUPO No. 4: Presupuesto por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL, SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE incluido IVA (\$ 2.596.830.690).**

Con una Vigencia mínima comprendida desde las **00:00 horas del 12 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 12 de abril de 2027**, para un total de 122 días, y/o hasta la mayor vigencia ofrecida en el proceso de licitación, sin exceder sesenta (60) días adicionales.

GRUPO No. 5: Presupuesto por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 1.165.776.040). (*)**

(*) La vigencia mínima comprendida será de 365 días contados a partir del vencimiento actual de cada póliza.

No aplica cobro de IVA en las pólizas emitidas por Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT.

GRUPO No. 6: Presupuesto por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE incluido IVA (\$ 144.292.691).**

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Con una Vigencia mínima comprendida desde las **00:00 horas del 12 de diciembre de 2026 hasta las 24:00 horas del 12 de abril de 2027, para un total de 122 días**, y/o hasta la mayor vigencia ofrecida en el proceso de licitación, sin exceder sesenta (60) días adicionales.

Variación del presupuesto frente a los antecedentes

El presupuesto oficial del presente proceso no es comparable de manera directa con el de los procesos anteriores, porque las vigencias presupuestadas son distintas: el presente proceso se presupuesta por una vigencia mínima de 122 días para los Grupos No. 1, 2, 3, 4 y 6 y de 365 días para el Grupo No. 5, y el proceso LP-DG-DAF-01-2026 se presupuestó por 82 días. Para que la comparación sea homogénea, la variación se mide sobre la prima anual neta (365 días, sin IVA) de cada ramo y se descompone en dos efectos: (i) efecto valor asegurado = (valor asegurado actual – valor asegurado anterior) × tasa anterior; y (ii) efecto tasa = valor asegurado actual × (tasa presupuestada – tasa anterior). La suma de los dos efectos es igual a la variación total de la prima de cada ramo.

Variación frente al proceso LP-DG-DAF-01-2026, por ramo:

Ramo	Prima anual LP-DG-DAF-01-2026	Prima anual proyectada	Efecto valor asegurado	Efecto tasa	Variación total
Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 30.343.786.114	\$ 35.986.775.688	\$ 482.874.624	\$ 5.160.114.950	\$ 5.642.989.574
Equipo y Maquinaria	\$ 147.028.129	\$ 278.915.324	\$ 84.806.859	\$ 47.080.336	\$ 131.887.195
Manejo Global Entidades Estatales	\$ 530.000.000	\$ 571.000.000	\$ 0	\$ 41.000.000	\$ 41.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 840.000.000	\$ 886.800.000	\$ 0	\$ 46.800.000	\$ 46.800.000
Responsabilidad Civil Contractual Pasajeros	\$ 525.061.391	\$ 577.567.531	\$ 0	\$ 52.506.140	\$ 52.506.140
Responsabilidad Civil Profesional Médica	\$ 750.000.000	\$ 825.000.000	\$ 0	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000
Responsabilidad Civil Hotelera	\$ 32.700.000	\$ 35.970.000	\$ 0	\$ 3.270.000	\$ 3.270.000
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 893.550.000	\$ 1.104.598.000	\$ 0	\$ 211.048.000	\$ 211.048.000
Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 288.450.000	\$ 320.500.000	\$ 0	\$ 32.050.000	\$ 32.050.000
Transporte de Mercancías	\$ 170.000.000	\$ 181.900.000	\$ 0	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
Transporte de Valores	\$ 100.000.000	\$ 131.000.000	\$ 0	\$ 31.000.000	\$ 31.000.000
Accidentes Personales (Aprendices)	\$ 17.748.000.000	\$ 28.829.370.020	-\$ 990.797.760	\$ 12.072.167.780	\$ 11.081.370.020
Casco Aviación (Drones)	\$ 3.173.232.766	\$ 1.544.257.866	-\$ 1.765.985.486	\$ 137.010.586	-\$ 1.628.974.900
Todo Riesgo Automóviles	\$ 5.906.866.878	\$ 6.528.745.019	-\$ 490.643.432	\$ 1.112.521.573	\$ 621.878.141
Casco Barco	\$ 328.297.918	\$ 362.769.199	\$ 0	\$ 34.471.281	\$ 34.471.281
Total ramos comparables	\$ 61.776.973.196	\$ 78.165.168.647	-\$ 2.679.745.195	\$ 19.067.940.646	\$ 16.388.195.451

Fuente: Anexo No. 2 Proyección de Presupuesto, hoja «ESTUDIO DE MERCADO» (valor asegurado y tasa presupuestada) y hoja «TASAS PROMEDIO» (valor asegurado y tasa del SENA en el proceso LP-DG-DAF-01-2026). Para Responsabilidad Civil Contractual Pasajeros, Profesional Médica y Hotelera, que no tienen muestra en la hoja «TASAS PROMEDIO», se toma como valor asegurado anterior el actual. Prima anual neta, sin IVA, en pesos. No incluye el Grupo No. 5 (SOAT), cuyas tarifas son las autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, ni las pólizas de Incendio Deudores y Vida Grupo Deudores, cuya prima no afecta el presupuesto.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



Frente al proceso LP-DG-DAF-01-2026, la prima anual neta de los ramos comparables aumenta en \$16.388.195.451: el efecto tasa explica un aumento de \$19.067.940.646 y el efecto valor asegurado una disminución de \$2.679.745.195. El aumento se concentra en dos ramos: Accidentes Personales, cuya tasa pasa de 0,72 ‰ a 1,2387 ‰ por la siniestralidad de la póliza (88,76 %) y el ajuste del 39 % descrito en el numeral 16, con un efecto tasa de \$12.072 millones; y Todo Riesgo Daños Materiales, cuya tasa pasa de 4,60 ‰ a 5,37 ‰ por el ajuste del 23 % asociado a la siniestralidad del ramo y al sismo del 10 de agosto de 2026, con un efecto tasa de \$5.160 millones. Entre ambos explican cerca del 90 % del efecto tasa. El efecto valor asegurado es negativo, principalmente por la disminución de los valores asegurados de Casco Aviación (Drones), Accidentes Personales (base de 1.605.096 aprendices del Anexo No. 21) y Todo Riesgo Automóviles, compensada en parte por el aumento de los valores asegurados de Todo Riesgo Daños Materiales y Equipo y Maquinaria.

Frente al proceso LP-DG-DAF-0001-2025, la variación del presupuesto obedece principalmente a la actualización de los valores asegurados de los ramos de mayor peso, según la información reportada por el intermediario de seguros:

Ramo	Valor asegurado LP-DG-DAF-0001-2025	Valor asegurado 2026-2027	Variación
Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 3.221.056.949.247	\$ 6.701.447.986.500	+108,1 %
Equipo y Maquinaria	\$ 19.215.494.192	\$ 35.666.921.213	+85,6 %
Casco Aviación (Drones)	\$ 1.657.608.263	\$ 2.751.216.579	+66,0 %
Todo Riesgo Automóviles	\$ 90.552.895.615	\$ 146.384.417.463	+61,7 %
Casco Barco	\$ 4.300.595.945	\$ 5.471.631.964	+27,2 %

Fuente: intermediario de seguros (Unión Temporal Santiago Lockton AJG SENA 2026) y Anexo No. 2 Proyección de Presupuesto, hoja «ESTUDIO DE MERCADO».

A la actualización de los valores asegurados frente a 2025 se suma el ajuste de tasas explicado frente al proceso LP-DG-DAF-01-2026, que es el antecedente más reciente, posterior al sismo del 10 de agosto de 2026, y cuyas tasas son la base de la proyección («tasa actual» de la memoria de cálculo del numeral 16). Por esa razón, la descomposición por ramo en efecto valor asegurado y efecto tasa se presenta frente a ese proceso.

La vigencia técnica mínima para los grupos objeto de aseguramiento es:

GRUPO	VIGENCIA TÉCNICA		VIGENCIA MÍNIMA
			EN DÍAS
1	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	
2	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	
3	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



4	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	
5	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	Remitirse al Anexo No. 33 Relación Vehículos SOAT	365
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS		
6	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	

Justificación de la vigencia técnica mínima. La vigencia técnica mínima de ciento veintidós (122) días, comprendida entre las 00:00 horas del 12 de diciembre de 2026 y las 24:00 horas del 12 de abril de 2027, corresponde al periodo que puede financiarse con la apropiación disponible en la vigencia 2026 para el programa de seguros, respaldada por el CDP 36126, y garantiza la continuidad de la cobertura desde el vencimiento de las pólizas contratadas en el proceso LP-DG-DAF-01-2026. Para el periodo restante, la Entidad prevé contratar en abril de 2027, con cargo al presupuesto de la vigencia 2027, las pólizas del programa a partir del vencimiento de las que resulten de este proceso, de modo que los bienes e intereses del SENA mantengan cobertura sin interrupción. El efecto de la contratación por un periodo inferior a un año sobre las tasas se consideró en la proyección del presupuesto (factor de ajuste por siniestralidad y/o corto plazo de la memoria de cálculo del numeral 16 del Análisis del Sector), y la mayor vigencia que se oferte, hasta sesenta (60) días adicionales, se traduce en cobertura adicional dentro del mismo presupuesto.

18. ANÁLISIS DE CONDICIONES PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL COSTO DE LOS SEGUROS

La determinación de las tasas de prima aplicables a los diferentes ramos que conforman el Programa de Seguros del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA obedece a un proceso técnico especializado desarrollado por las entidades aseguradoras, el cual incorpora variables actuariales, financieras, estadísticas, de mercado y de gestión del riesgo, orientadas a garantizar la suficiencia de la prima, la adecuada cobertura de los riesgos asumidos y la solvencia patrimonial del asegurador:³⁰

En este sentido, la tarifa ofrecida por una compañía de seguros corresponde a una prima comercial construida a partir de diversos componentes técnicos que permiten cuantificar y administrar el riesgo asegurado, considerando tanto la experiencia histórica de siniestralidad como las condiciones actuales y proyectadas del mercado asegurador y reasegurador nacional e internacional.

Entre los principales factores que inciden en la determinación de la tarifa se encuentran:

³⁰ Adaptado de Bousoño Calzón, Carlos; Heras Martínez, Antonio y Tolmos Rodríguez-Piñero, Piedad.

Factores de riesgo y cálculo de primas mediante técnicas de aprendizaje. Fundación MAPFRE, 2008; complementado con criterios técnicos de suscripción, tarificación y reaseguro aplicables al mercado asegurador colombiano para la vigencia 2026



La prima pura de riesgo, que corresponde al valor técnico requerido para cubrir el costo esperado de los siniestros derivados de la materialización de los riesgos asegurados. Este componente se fundamenta en información estadística, experiencia siniestral propia y sectorial, frecuencia y severidad de pérdidas, constituyendo la base actuarial sobre la cual se estructura la prima de seguros.

El recargo de seguridad o margen de contingencia, destinado a cubrir desviaciones adversas en la siniestralidad esperada, incertidumbres estadísticas, eventos catastróficos o comportamientos atípicos de los riesgos asegurados. Este componente contribuye a la constitución de reservas técnicas y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta financiera de las aseguradoras.

Los gastos de administración y operación, asociados a la gestión interna del contrato de seguros, incluyendo costos de suscripción, expedición, recaudo, administración de pólizas, atención de siniestros y demás actividades propias del negocio asegurador.

Los gastos de adquisición y comercialización, dentro de los cuales se incluyen los costos relacionados con la intermediación de seguros, estructura comercial, mecanismos de distribución y servicios complementarios requeridos para la adecuada colocación y administración del programa.

Los costos de reaseguro, que adquieren especial relevancia en programas de seguros de entidades estatales debido a la magnitud de los valores asegurados y a la necesidad de transferir parte de los riesgos al mercado reasegurador internacional. Estos costos se ven afectados por factores tales como la capacidad disponible del mercado, el comportamiento de la siniestralidad mundial, las pérdidas catastróficas registradas en los últimos años, los índices de inflación global y el endurecimiento de las condiciones de suscripción observadas en determinados ramos.

El margen de utilidad y rentabilidad esperado por la aseguradora, necesario para garantizar la sostenibilidad financiera de la operación y el cumplimiento de los indicadores de solvencia exigidos por la regulación aplicable.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 deben considerarse variables macroeconómicas y sectoriales que impactan directamente la formación de precios del mercado asegurador, tales como la inflación proyectada, el incremento en los costos de reposición de bienes, el aumento de los costos de reparación y reconstrucción, la evolución de la siniestralidad sectorial, las condiciones del mercado reasegurador internacional y el crecimiento estimado del mercado asegurador colombiano.

En consecuencia, la estimación de tasas efectuada para el Programa de Seguros del SENA se fundamenta en el análisis integral de las condiciones técnicas de cada ramo, la experiencia siniestral de la entidad, el comportamiento de procesos de contratación de entidades estatales comparables, las tendencias del mercado asegurador y reasegurador para 2026, así como en criterios de razonabilidad, prudencia y suficiencia presupuestal.

Por lo anterior, las tasas proyectadas constituyen una **referencia técnica para la estructuración del presupuesto oficial del Programa de Seguros**, sin que representen una obligación o condición vinculante

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



para las compañías aseguradoras que participen en futuros procesos de selección, teniendo en cuenta que las condiciones definitivas de aseguramiento dependerán de la evaluación particular del riesgo por parte de cada asegurador, de la capacidad disponible del mercado reasegurador, de las condiciones económicas vigentes al momento de la contratación y de los principios de libre competencia que rigen la actividad aseguradora y la contratación estatal.

En concordancia con los principios técnicos y actuariales que orientan la actividad aseguradora, así como con las condiciones del mercado asegurador y reasegurador nacional e internacional para la vigencia 2026, la determinación de las primas y tarifas de seguros debe fundamentarse en criterios objetivos que permitan garantizar el adecuado equilibrio entre la protección de los intereses de los asegurados, la suficiencia de los recursos destinados al pago de siniestros y la solvencia financiera de las entidades aseguradoras.

Bajo este contexto, la estructuración tarifaria de los riesgos asegurables se soporta en los siguientes principios:

- **Principio de equidad:** establece que la prima debe guardar una relación razonable y proporcional con la naturaleza, características y nivel de exposición del riesgo asegurado. En consecuencia, riesgos con diferentes niveles de probabilidad o impacto de pérdida deben asumir contribuciones acordes con su perfil de riesgo, para lo cual resulta indispensable la adecuada identificación, selección y valoración de los factores de riesgo que intervienen en el proceso de suscripción y tarificación. Este principio busca garantizar que la prima refleje de manera técnica y objetiva el riesgo asumido por el asegurador.
- **Principio de solidaridad:** implica que los riesgos con características homogéneas se agrupan dentro de una misma comunidad asegurada, permitiendo que las pérdidas sufridas por algunos de sus integrantes sean financiadas con los aportes efectuados por la totalidad del grupo. De esta manera, los asegurados que comparten condiciones de riesgo similares contribuyen al sostenimiento del sistema mediante el pago de primas calculadas bajo parámetros comunes de evaluación y exposición.
- **Principio de suficiencia:** exige que el volumen de primas recaudadas sea adecuado para atender la totalidad de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, incluyendo el pago de siniestros presentes y futuros, la constitución de reservas técnicas, los costos de administración, los gastos de adquisición, los costos de reaseguro y los requerimientos de solvencia establecidos por la regulación vigente. Este principio cobra especial relevancia en el contexto actual del mercado asegurador y reasegurador, caracterizado por mayores exigencias de capital, incrementos en los costos de transferencia de riesgos, presiones inflacionarias y un mayor rigor técnico en los procesos de suscripción.

En el mercado asegurador colombiano opera el principio de libertad de suscripción, en virtud del cual las entidades aseguradoras, dentro del marco regulatorio aplicable y de sus políticas internas de administración de riesgos, conservan la facultad de evaluar, aceptar, limitar o rechazar los riesgos que les sean presentados. En consecuencia, la determinación de las condiciones de aseguramiento y de las tasas de prima aplicables a cada riesgo depende de un análisis técnico, financiero y actuarial realizado por cada aseguradora, así como de la capacidad y condiciones disponibles en el mercado reasegurador nacional e internacional.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Bajo este contexto, las compañías aseguradoras efectúan una evaluación integral de los riesgos objeto de cobertura, considerando, entre otros aspectos, la naturaleza de la actividad desarrollada por la entidad, los bienes e intereses asegurables, la experiencia siniestral histórica, los controles de administración del riesgo implementados, las características de las coberturas solicitadas, los límites asegurados requeridos y las condiciones del mercado de reaseguro vigentes al momento de la contratación.

Para el caso del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las aseguradoras contrastan la experiencia siniestral propia de la entidad con los indicadores de comportamiento de la industria aseguradora para entidades públicas de características similares, evaluando tanto la frecuencia como la severidad de las pérdidas ocurridas en los diferentes ramos. De igual forma, analizan las políticas de suscripción y los costos de transferencia de riesgo exigidos por los reaseguradores, factores que inciden directamente en la determinación de la tarifa final.

Adicionalmente, el proceso de evaluación contempla factores cualitativos y cuantitativos del riesgo. Entre ellos se encuentran las condiciones de administración, control y prevención implementadas por la entidad, el cumplimiento de obligaciones contractuales, la gestión de riesgos institucionales y los mecanismos de protección de los bienes e intereses asegurables. Igualmente, se consideran las características físicas de los riesgos objeto de cobertura, tales como ubicación, antigüedad, estado de conservación, exposición a amenazas naturales o antrópicas y demás circunstancias que puedan incidir en la probabilidad o magnitud de una pérdida.

La siniestralidad como elemento determinante de la prima

La experiencia siniestral constituye uno de los factores de mayor relevancia dentro del proceso de tarificación. Su análisis permite determinar el comportamiento histórico del riesgo y estimar la suficiencia de la prima requerida para atender las obligaciones derivadas de los contratos de seguros

Para tal efecto, las aseguradoras evalúan, entre otros aspectos:

- La siniestralidad histórica propia de la entidad asegurada.
- Las estadísticas de siniestralidad de su propia cartera de negocios.
- Los indicadores de frecuencia y severidad observados en el sector económico correspondiente.
- El comportamiento del ramo asegurado a nivel nacional e internacional.
- Las tendencias futuras de reclamación y exposición al riesgo.

Como resultado de estos análisis, las aseguradoras ajustan periódicamente sus modelos tarifarios y criterios de suscripción, buscando mantener el equilibrio técnico de los programas de seguros y la suficiencia de las primas frente a los riesgos efectivamente asumidos.

Incidencia de eventos de alta severidad en el mercado asegurador y reasegurador

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



La experiencia demuestra que determinados eventos de alta severidad pueden producir impactos significativos en los resultados técnicos del mercado asegurador y reasegurador, afectando las condiciones de capacidad y los costos de cobertura para todo el sector.

En Colombia, eventos asociados a fallas estructurales, infraestructura crítica, proyectos de construcción y grandes riesgos de ingeniería han generado importantes pagos indemnizatorios y modificaciones en los criterios de evaluación y suscripción de riesgos. De igual manera, eventos que han afectado grandes proyectos de infraestructura, generación de energía y obras civiles han incidido en el fortalecimiento de las exigencias técnicas de aseguramiento y reaseguro para riesgos de alta complejidad.

En el ámbito de los riesgos catastróficos, el mercado reasegurador internacional continúa evaluando de manera permanente la exposición a terremotos, inundaciones, deslizamientos, fenómenos climáticos extremos y otros eventos naturales de gran magnitud. Como consecuencia, los costos de reaseguro para programas patrimoniales pueden verse afectados por pérdidas significativas ocurridas tanto en Colombia como en otros países, dada la naturaleza global de los mecanismos de transferencia y distribución del riesgo, de allí que para el presente proceso de licitación, las pérdidas materiales y de personas derivadas del sismo del pasado 10 de agosto de 2026 en Colombia, generan impacto en las tarifas de las pólizas, situación contemplada dentro del presupuesto de la contratación reflejadas en el presente análisis.

Incidencia de los riesgos políticos, sociales y geopolíticos

Los riesgos asociados a terrorismo, actos malintencionados de terceros, vandalismo, alteraciones del orden público y conflictos armados continúan siendo objeto de especial seguimiento por parte del mercado asegurador y reasegurador. En este sentido, los eventos ocurridos a nivel nacional e internacional pueden generar revisiones en las políticas de suscripción, en los costos de cobertura y en la capacidad disponible para determinados riesgos.

Asimismo, las tensiones geopolíticas internacionales, las interrupciones de cadenas de suministro globales, los incrementos en los costos de materias primas, la inflación de bienes y servicios, y los efectos derivados de conflictos internacionales continúan impactando los costos de reparación, reposición y reconstrucción de bienes asegurados, circunstancia que se refleja en los procesos de determinación de tarifas y condiciones de aseguramiento, **así como también el cambio de gobierno en Colombia.**

Riesgos financieros y responsabilidad de administradores y servidores públicos

En los ramos patrimoniales y de responsabilidad, particularmente en las pólizas de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos, Responsabilidad Civil Directores y Administradores, Manejo Global e Infidelidad y Riesgos Financieros, los reaseguradores suelen efectuar evaluaciones individuales de cada riesgo debido a la baja frecuencia, pero alta severidad potencial de los eventos cubiertos.

Para estos ramos, las aseguradoras analizan aspectos relacionados con la gobernanza institucional, mecanismos de control interno, sistemas de cumplimiento, administración del riesgo de fraude,

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



experiencia en reclamaciones y antecedentes sectoriales, considerando además las tendencias observadas a nivel nacional e internacional en materia de corrupción, fraudes corporativos, delitos financieros, responsabilidad fiscal, disciplinaria y administrativa, y la tendencia que enmarca el comportamiento de estas pólizas en Colombia por el cambio de gobierno.

Condiciones del mercado para la vigencia 2026

Para la vigencia 2026, las condiciones del mercado asegurador y reasegurador continúan influenciadas por factores como la inflación, el incremento de los costos de reparación y reposición de bienes, las exigencias de capital y solvencia, el endurecimiento parcial de algunos mercados de reaseguro especializado y la necesidad de mantener la suficiencia técnica de las primas frente al comportamiento de la siniestralidad.

En consecuencia, las tasas proyectadas para el Programa de Seguros del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA fueron estimadas considerando la experiencia siniestral de la entidad, las referencias de mercado obtenidas en procesos de contratación de entidades públicas comparables, los costos actuales de aseguramiento y reaseguro, las tendencias observadas para cada ramo y los principios de razonabilidad, suficiencia y prudencia financiera que deben orientar la planeación presupuestal de la entidad.

Por lo anterior, las tarifas proyectadas constituyen una referencia técnica para efectos de estructuración presupuestal y no representan una obligación de aceptación por parte del mercado asegurador, toda vez que las condiciones definitivas de aseguramiento dependerán de la evaluación que realicen las compañías aseguradoras y sus respectivos reaseguradores al momento de la contratación.

Incidencia de las variables económicas y sectoriales en el presente proceso

Del análisis de los componentes económicos y sectoriales expuestos en este documento se concluye, para efectos del presente proceso de contratación, lo siguiente: (i) Inflación: la variación anual del IPC a junio de 2026 (6,14 %) incrementa los costos de reposición y reparación de los bienes asegurados, por lo que se tuvo en cuenta en la proyección de la tasa de cada ramo, sin trasladarla de manera automática a todas ellas, según el análisis efectuado en el numeral 16. (ii) Siniestralidad: la experiencia siniestral del programa de seguros del SENA y la del mercado en cada ramo son la base de la tasa estimada para cada póliza; en Todo Riesgo Daños Materiales, el índice de siniestralidad de los dos últimos años se calculó sin el sismo del 10 de agosto de 2026, cuyas reclamaciones se consideran por separado en el ajuste de la tasa. (iii) Resultado técnico del sector: el resultado técnico continúa siendo el principal desafío de la industria aseguradora, lo que lleva a las compañías a ser más exigentes en tarifas, deducibles y condiciones de suscripción; por ello, el presupuesto se estimó con un criterio prudente. (iv) Reaseguro: por la magnitud de los valores asegurados del Grupo No. 1, la capacidad y el costo del reaseguro determinan en buena medida la tasa y las condiciones que ofrezcan las aseguradoras; por esta razón, la tasa de Todo Riesgo Daños Materiales parte de la tasa de 4,60 % ofertada en la licitación pública LP-DG-DAF-01-2026, cuyas ofertas se presentaron con posterioridad al sismo y ya reflejan las condiciones del mercado reasegurador, y se proyecta en 5,37 %. (v) Eventos catastróficos: el sismo del 10 de agosto de 2026 afectó inmuebles del SENA, con sesenta y dos (62) reclamaciones reportadas, y generó un alza en las tarifas de la cobertura de terremoto en el mercado, lo cual se refleja en la tasa presupuestada de



Todo Riesgo Daños Materiales y en el riesgo de ajuste del mercado asegurador y reasegurador incorporado a la Matriz de Riesgos Previsibles.

El efecto conjunto de estas variables se refleja en el presupuesto oficial estimado por grupo contenido en el numeral 17 del presente documento.

19. ANÁLISIS DE RIESGO A ASEGURAR

Adicionalmente al análisis de siniestralidad, las compañías aseguradoras realizan una evaluación integral de los riesgos objeto de aseguramiento para cada uno de los ramos que conforman el Programa de Seguros, considerando tanto factores objetivos como factores asociados a la administración y control del riesgo. Dicho análisis forma parte del proceso de suscripción y tiene como finalidad determinar la viabilidad técnica del riesgo, las condiciones de cobertura, los niveles de retención y la estructura de reaseguro requerida para respaldar las obligaciones asumidas.

Para una entidad de la naturaleza del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las aseguradoras evalúan aspectos relacionados con el entorno institucional, los sistemas de control interno, la gestión del riesgo, los procesos de contratación, el cumplimiento normativo, los mecanismos de supervisión y la experiencia histórica de reclamaciones. Estos elementos son considerados dentro de los modelos de evaluación utilizados por aseguradores y reaseguradores para determinar el nivel de exposición de los diferentes ramos patrimoniales y de responsabilidad.

Asimismo, en la contratación de seguros para entidades públicas, el mercado reasegurador internacional analiza variables asociadas al entorno económico, fiscal, jurídico e institucional del país, así como los niveles de estabilidad regulatoria y los indicadores de gobernanza y transparencia que puedan incidir en la percepción del riesgo. Tales factores pueden influir en las condiciones de capacidad disponibles, los costos de reaseguro, los niveles de retención exigidos a las aseguradoras y, en algunos casos, en el otorgamiento de determinadas coberturas o sublímites.

Tendencias del mercado asegurador y reasegurador para 2026-2027

Las condiciones observadas en el mercado asegurador y reasegurador durante los últimos años han estado influenciadas por eventos de alta severidad asociados a riesgos catastróficos, fenómenos naturales, inflación global, incremento en los costos de reconstrucción y reparación de bienes, tensiones geopolíticas y mayores exigencias de capital por parte de los reaseguradores internacionales.

En los ramos de daños materiales, particularmente aquellos asociados a bienes inmuebles, infraestructura, maquinaria y equipos, se observa una tendencia hacia una mayor rigurosidad técnica en los procesos de suscripción, derivada del incremento de los costos de reposición, la actualización de valores asegurados y las pérdidas registradas por eventos naturales de gran magnitud ocurridos en diferentes regiones del mundo.

En consecuencia, para la vigencia 2026-2027 se mantiene una expectativa de mercado caracterizada por:

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



- Mayor exigencia en la calidad de la información de riesgos suministrada por los asegurados.
- Revisión permanente de valores asegurados y metodologías de valoración.
- Incrementos moderados en las tasas de ciertos ramos materiales y patrimoniales especializados.
- Fortalecimiento de los controles técnicos exigidos por aseguradores y reaseguradores.
- Mayor análisis de agregación de riesgos y concentración de exposiciones.
- Ajustes en deducibles, sublímites y condiciones particulares para riesgos de alta severidad.

No obstante, el comportamiento del mercado colombiano continúa mostrando adecuados niveles de competencia entre aseguradoras, circunstancia que favorece la obtención de condiciones favorables para las entidades públicas que presentan adecuados indicadores de gestión del riesgo y resultados técnicos favorables.

Ramos con mayor dependencia del mercado reasegurador

Dentro del Programa de Seguros del SENA, algunos ramos requieren una participación más activa del mercado reasegurador debido a la magnitud de los valores asegurados, la severidad potencial de las pérdidas o la complejidad técnica del riesgo.

En particular, los ramos de:

- Todo Riesgo Daños Materiales.
- Responsabilidad Civil para Servidores Públicos.
- Manejo Global.
- Infidelidad y Riesgos Financieros.
- Aviación – Drones.
- Responsabilidad Civil Extracontractual con altos límites de indemnización.

Suelen requerir respaldo mediante contratos de reaseguro proporcional, exceso de pérdida o colocaciones facultativas específicas, dependiendo de la capacidad retenida por cada aseguradora.

En estos casos, las condiciones finales de aseguramiento dependen no solamente de la evaluación realizada por la aseguradora líder, sino también del análisis efectuado por los reaseguradores nacionales e internacionales, quienes consideran variables como la experiencia siniestral del asegurado, los controles internos implementados, la exposición al riesgo, las tendencias del sector y la suficiencia de las primas propuestas.

Sustento de la proyección presupuestal

Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador y reasegurador para la vigencia 2026, la experiencia siniestral histórica del SENA, los resultados observados en entidades públicas comparables, las tendencias de suscripción de los diferentes ramos y la evolución de los costos de transferencia de riesgo, se considera técnicamente razonable proyectar ajustes en las tasas aplicables al Programa de Seguros con criterios de prudencia y suficiencia presupuestal.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



En consecuencia, la proyección de tasas utilizada para la estructuración del presupuesto oficial del Programa de Seguros constituye una estimación técnica orientada a garantizar la disponibilidad de recursos para adelantar el correspondiente proceso de selección, sin que ello implique una obligación para el mercado asegurador de ofertar bajo dichas condiciones, toda vez que las tasas definitivas dependerán de la evaluación particular que realicen las aseguradoras y sus respectivos reaseguradores al momento de la contratación, de las condiciones económicas vigentes y de la dinámica competitiva propia del mercado asegurador.

Normatividad aplicada al sector asegurador

“Artículo 100. REGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS”

Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)”.

“Artículo 184. REGIMEN DE PÓLIZAS Y TARIFAS.

Modelos de pólizas y tarifas. La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

Requisitos de las pólizas. Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:

Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva; deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.

Requisitos de las tarifas. Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:

- Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia.
- Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

Incumplimiento de exigencias legales. La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Financiera no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes.” (Subrayado fuera de texto original)

De lo antes expuesto se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

Análisis Técnico. Condiciones técnicas que influyen en el sector asegurador.

20. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, la selección de la(s) compañía(s) aseguradora(s) encargada(s) de la expedición de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad debe adelantarse mediante alguna de las modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dependiendo de la cuantía, las características del contrato y las condiciones particulares del proceso.

En este sentido, para la contratación de los seguros requeridos por la Entidad podrán utilizarse, según corresponda, las siguientes modalidades de selección:

- Licitación Pública.
- Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Contratación de Mínima Cuantía.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Las demás modalidades previstas en la normativa vigente cuando las condiciones legales así lo permitan

Para el caso particular del **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, y atendiendo la naturaleza, complejidad, alcance técnico y cuantía del Programa de Seguros Institucional, históricamente la Entidad ha adelantado la contratación de las pólizas mediante la modalidad de **Licitación Pública**, mecanismo que garantiza la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia, la selección objetiva y la obtención de las condiciones más favorables para la Entidad.

Desde una perspectiva técnica del mercado asegurador y reasegurador para la vigencia 2026–2027, la utilización de la Licitación Pública resulta igualmente adecuada debido a que permite una amplia participación de compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera suficiente para asumir los riesgos del Programa de Seguros, así como la conformación de estructuras de coaseguro y respaldo reasegurador cuando las características de los riesgos, los valores asegurados o los límites de responsabilidad así lo requieran.

Adicionalmente, considerando las condiciones actuales del mercado asegurador y reasegurador, caracterizadas por una mayor rigurosidad en los procesos de suscripción, evaluación detallada de riesgos y análisis de capacidad de reaseguro para determinados ramos patrimoniales y de responsabilidad, la modalidad de Licitación Pública favorece la competencia entre aseguradoras y permite a la Entidad obtener propuestas ajustadas a las condiciones reales del mercado, bajo criterios de suficiencia técnica, eficiencia económica y adecuada transferencia del riesgo.

21. INDICADORES FINANCIEROS POR REQUERIR PARA ESTA CONTRATACIÓN

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros establecidos por la Entidad tienen como finalidad verificar la capacidad económica y financiera de los oferentes para respaldar adecuadamente los riesgos objeto de aseguramiento, garantizar la suficiencia patrimonial requerida para la celebración y ejecución del contrato y mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin constituir factores de ponderación o asignación de puntaje, sino criterios habilitantes para determinar la aptitud financiera de los participantes.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo habilitante, se verificará con base en los factores financieros con corte a diciembre 31 de 2025 denominados:

- a) Índice de Liquidez (IDL)
- b) Nivel de Endeudamiento (NDE)
- c) Cobertura de Intereses (CI)
- d) Capital de Trabajo (KW)

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (Cf) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	Requisito habilitante
Índice de Liquidez (IDL) = AC / PC	Mayor o igual a 1,00 veces
Nivel de Endeudamiento (NDE) = PT / AT	Menor o igual a 94%
Cobertura de Intereses (CI) = UO / GI	Mayor o igual a 0,34 veces
Capital de Trabajo (KW) = $AC - PC$	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, de la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Índice de Liquidez (IDL):

Se considera adecuado exigir un índice de liquidez mayor o igual a 1,00 veces, toda vez que este indicador permite verificar que los potenciales oferentes cuenten con activos corrientes suficientes para respaldar sus obligaciones de corto plazo. Un nivel de liquidez igual o superior a 1,00 evidencia que la entidad proponente posee capacidad financiera para atender oportunamente sus compromisos corrientes, reduciendo el riesgo de incumplimiento durante la ejecución contractual. Adicionalmente, el requisito no resulta restrictivo para la participación, dado que corresponde a un parámetro básico de solvencia financiera que garantiza un equilibrio entre la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo contractual.



COMPAÑÍA	LIQUIDEZ
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	1,29
MAPFRE SEGUROS GENERALES	1,08
SEGUROS PREVISORA	2,82
ASEGURADORA SOLIDARIA	2,07
SEGUROS DEL ESTADO	2,74
CHUBB SEGUROS	1,05
ALLIANZ SEGUROS	1,22
HDI SEGUROS GENERALES	5,24
SEGUROS MUNDIAL	2,98
AXA COLPATRIA	1,35
ZURICH SEGUROS	2,40
SBS SEGUROS	4,04
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	1,26
SEGUROS CONFIANZA	5,74
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	4,20
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	6,09
POSITIVA SEGUROS	4,89
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	1,25
COLMENA SEGUROS DE VIDA	1,41
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	2,08
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	1,00
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	2,24
BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	1,64
SEGUROS DE VIDA AURORA	5,73

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Indicador financiero que se utiliza para evaluar la capacidad de una compañía aseguradora para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos corrientes.

Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. Se determina dividiendo el Activo Corriente (AC) sobre el Pasivo Corriente (PC) y será expresado en veces así:

$$IDL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IDL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Condición:

Si el **IDL > = (mayor o igual) a 1,00 veces**, el proponente se calificará **HABILITADO**. De igual manera, el proponente con un Pasivo Corriente igual a Cero (0) resultará habilitado.

Si el **IDL < (menor) a 1,00 veces**, el proponente se calificará **NO HABILITADO**.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Nivel de Endeudamiento (NDE):

Se considera pertinente exigir un Nivel de Endeudamiento menor o igual al 94%, por cuanto este indicador permite evaluar la solidez financiera de los potenciales oferentes y su capacidad para responder por las obligaciones contractuales. El umbral establecido es acorde con las características del sector asegurador y no constituye una restricción a la libre competencia, garantizando un equilibrio entre la pluralidad de participantes y la mitigación del riesgo contractual.

Indicador financiero que mide qué proporción de los activos de una entidad está financiada con deuda. Su objetivo es evaluar el grado de apalancamiento y el riesgo financiero del proponente.

COMPAÑÍA	ENDEUDAMIENTO
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	81,00%
MAPFRE SEGUROS GENERALES	82,00%
SEGUROS PREVISORA	83,00%
ASEGURADORA SOLIDARIA	71,00%
SEGUROS DEL ESTADO	84,00%
CHUBB SEGUROS	83,00%
ALLIANZ SEGUROS	84,00%
HDI SEGUROS GENERALES	80,00%
SEGUROS MUNDIAL	91,00%
AXA COLPATRIA	86,00%
ZURICH SEGUROS	88,00%
SBS SEGUROS	83,00%
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	89,00%
SEGUROS CONFIANZA	85,00%
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	83,00%
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	75,00%
POSITIVA SEGUROS	87,00%
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	87,00%
COLMENA SEGUROS DE VIDA	59,00%
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	94,00%
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	87,00%
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	84,00%
BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	86,00%
SEGUROS DE VIDA AURORA	59,00%

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Define el porcentaje de los activos totales que se encuentra financiado con recursos de terceros. Se determina dividiendo el pasivo Total sobre el Activo Total, así:

$$NDE = \frac{PT}{PCAT}$$

Donde:

NDE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



AT = Activo Total

Condición:

- Si el **NDE <= (menor o igual) a 94%**, el proponente se calificará **HABILITADO**.
- Si el **NDE > (mayor) a 94%**, el proponente se calificará **NO HABILITADO**.

Cobertura de Intereses (CI):

En un proceso de contratación de seguros, la Cobertura de Intereses (CI) es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para atender el pago de los intereses de sus obligaciones financieras con los resultados generados por su operación.

El análisis del mercado asegurador se considera adecuado establecer una Cobertura de Intereses mayor o igual a 0,34 veces como requisito habilitante, por cuanto este indicador permite evaluar la capacidad de las compañías para atender oportunamente sus compromisos financieros. El umbral definido evidencia una capacidad mínima de generación de recursos operacionales frente a los gastos por intereses, fortaleciendo la gestión del riesgo contractual y la selección de oferentes financieramente sólidos. Asimismo, el requisito resulta proporcional a las condiciones del sector y no limita injustificadamente la concurrencia de potenciales proponentes.

El umbral de 0,34 veces corresponde al criterio del componente financiero de la Entidad, que analizó los indicadores de las veinticuatro (24) compañías de seguros generales y de vida relacionadas en este numeral, con base en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte al 31 de diciembre de 2025: siete (7) de ellas no registran gastos de intereses, por lo que el indicador resulta indeterminado y se entienden habilitadas, y en las diecisiete (17) restantes el valor positivo más bajo observado fue de 0,34 veces. Con ese umbral, veintitrés (23) de las veinticuatro (24) compañías de la muestra cumplen el indicador, frente a veinte (20) con un umbral de 1,5 veces. El umbral atiende, además, a la estructura financiera de las compañías de seguros: (i) su actividad se financia principalmente con primas y reservas técnicas y no con endeudamiento financiero, por lo que sus gastos de intereses suelen ser bajos o nulos, y el proponente que certifique gastos de intereses iguales a cero se entiende habilitado; (ii) el resultado técnico continúa siendo el principal desafío de la industria aseguradora, como se señala en este análisis, por lo que un umbral superior podría excluir a compañías solventes; y (iii) la compañía que no alcance ese umbral puede acreditar su capacidad mediante el exceso de patrimonio adecuado, de modo que el requisito no excluye a aseguradoras solventes. Por estas razones, el umbral es proporcional a las condiciones del sector y no restringe la concurrencia.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



COMPAÑÍA	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	159,40
MAPFRE SEGUROS GENERALES	INDETERMINADO
SEGUROS PREVISORA	116,03
ASEGURADORA SOLIDARIA	114,43
SEGUROS DEL ESTADO	85,24
CHUBB SEGUROS	145,82
ALLIANZ SEGUROS	INDETERMINADO
HDI SEGUROS GENERALES	485,77
SEGUROS MUNDIAL	234,61
AXA COLPATRIA	1.371,03
ZURICH SEGUROS	-344,80
SBS SEGUROS	INDETERMINADO
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	0,77
SEGUROS CONFIANZA	533,74
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	0,34
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	0,73
POSITIVA SEGUROS	INDETERMINADO
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	INDETERMINADO
COLMENA SEGUROS DE VIDA	3,41
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	INDETERMINADO
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	6,20
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	4,74
BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	3,39
SEGUROS DE VIDA AURORA	INDETERMINADO

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional entre los Gastos de Intereses y será expresado en veces así:

$$NDE = \frac{PT}{PCAT}$$

Donde:

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Condición:

Si la CI > = (mayor o igual) a 0,34 veces, el proponente se calificará **HABILITADO**. De igual manera, el proponente con una Utilidad Operacional mayor o igual a Cero (0) y que no tenga obligaciones financieras (gastos de intereses) resultará habilitado.

Si la CI < (menor) a 0,34 veces, el proponente se calificará **NO HABILITADO**.

Capital de Trabajo (KW)

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Indicador financiero que mide los recursos líquidos de corto plazo con los que cuenta un proponente para atender sus obligaciones operativas y contractuales.

Se establece como requisito habilitante un Capital de Trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, de la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos, con el fin de verificar que los oferentes dispongan de recursos corrientes netos suficientes para respaldar la ejecución contractual. Este porcentaje se considera adecuado y proporcional a las condiciones del mercado asegurador, permitiendo la participación de compañías financieramente sólidas y contribuyendo a la disminución de riesgos asociados al cumplimiento del contrato.

COMPañÍA	CAPITAL DE TRABAJO
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	\$ 354.413.024.876
MAPFRE SEGUROS GENERALES	\$ 202.553.860.229
SEGUROS PREVISORA	\$ 1.530.081.885.358
ASEGURADORA SOLIDARIA	\$ 152.350.960.631
SEGUROS DEL ESTADO	\$ 617.338.107.791
CHUBB SEGUROS	\$ 80.980.020.632
ALLIANZ SEGUROS	\$ 317.281.215.709
HDI SEGUROS GENERALES	\$ 1.369.480.623.701
SEGUROS MUNDIAL	\$ 1.238.396.600.406
AXA COLPATRIA	\$ 920.424.667.337
ZURICH SEGUROS	\$ 401.482.454.306
SBS SEGUROS	\$ 918.619.287.257
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	\$ 196.371.674.577
SEGUROS CONFIANZA	\$ 448.805.738.564
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	\$ 3.767.249.499.089
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	\$ 95.911.863.675
POSITIVA SEGUROS	\$ 1.031.220.950.993
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	\$ 400.936.845.047
COLMENA SEGUROS DE VIDA	\$ 74.535.621.920
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	\$ 635.340.255.067
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	\$ 4.772.441.168
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	\$ 1.608.849.757.810
BMI COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA	\$ 22.887.283.162
SEGUROS DE VIDA AURORA	\$ 42.185.934.200

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Representa la liquidez operativa del proponente. Se determina restando del Activo Corriente (AC) el Pasivo Corriente (PC) y será expresado en moneda corriente así:

$$NDE = AC - PC$$

Donde:

KW = Capital de trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Condición:

Si el KW > = (mayor o igual) al 20% del presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, de la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos, el proponente se calificará HABILITADO.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Si el KW < (menor) al 20% del presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, de la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos, el proponente se calificara NO HABILITADO

Acreditación alternativa mediante exceso de patrimonio. En concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente individual o plural que no cumpla el indicador de Cobertura de Intereses (CI), o uno o ambos indicadores de capacidad organizacional (ROE y ROA), podrá acreditar su capacidad mediante el exceso de patrimonio, en los siguientes términos:

a) Supuestos: la acreditación alternativa procede únicamente frente a los indicadores de Cobertura de Intereses (CI), Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA). No procede cuando el proponente no cumpla el Índice de Liquidez (IDL), el Nivel de Endeudamiento (NDE) o el Capital de Trabajo (KW), casos en los cuales se calificará NO HABILITADO.

b) Fórmula: Exceso de patrimonio = Patrimonio técnico – Patrimonio adecuado, calculados conforme al artículo 2.31.1.2.1 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1349 de 2019.

c) Base de comparación: se habilitará el proponente cuyo exceso de patrimonio sea superior al presupuesto oficial del grupo al que presente oferta o, si presenta oferta a varios grupos, a la sumatoria de los presupuestos oficiales de esos grupos. En ningún caso la comparación se hará contra el presupuesto total del proceso. En caso contrario, el proponente se calificará NO HABILITADO.

d) Proponentes plurales: cada integrante del consorcio o unión temporal acreditará su exceso de patrimonio, y el exceso de patrimonio del proponente plural será la sumatoria ponderada de los excesos de patrimonio de sus integrantes según su porcentaje de participación: Exceso de patrimonio del proponente plural = $\sum (\text{Exceso de patrimonio del integrante } i \times \text{porcentaje de participación del integrante } i)$.

e) Acreditación: Para efectos de la verificación en la evaluación, el proponente deberá acreditar el exceso de patrimonio a través de certificación suscrita por su revisor fiscal o, si no está obligado a tenerlo, por su contador público, donde acredite el cálculo de exceso de patrimonio frente a lo exigido. Así mismo, deberá aportar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados previamente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros antes citados según sea el caso.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

Rentabilidad del Patrimonio (ROE):

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



Indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir de los recursos aportados por sus propietarios o accionistas.

Se establece como requisito habilitante un ROE mayor o igual a 0,0%, con el fin de verificar que los oferentes mantengan una rentabilidad patrimonial no negativa y una adecuada gestión de sus recursos propios. Este indicador constituye una condición financiera mínima razonable, acorde con las características del mercado asegurador, que contribuye a la mitigación del riesgo contractual sin afectar la pluralidad de oferentes.

COMPañÍA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	0,26
MAPFRE SEGUROS GENERALES	0,07
SEGUROS PREVISORA	0,18
ASEGURADORA SOLIDARIA	0,16
SEGUROS DEL ESTADO	0,37
CHUBB SEGUROS	0,27
ALLIANZ SEGUROS	0,38
HDI SEGUROS GENERALES	0,32
SEGUROS MUNDIAL	0,58
AXA COLPATRIA	0,27
ZURICH SEGUROS	-0,58
SBS SEGUROS	0,11
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	0,00
SEGUROS CONFIANZA	0,29
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	0,16
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	0,17
POSITIVA SEGUROS	0,00
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	0,03
COLMENA SEGUROS DE VIDA	0,26
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	-1,66
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	0,07
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	0,31
BMI COMPañÍA DE SEGUROS DE VIDA	0,74
SEGUROS DE VIDA AURORA	0,05

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio; a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre el Patrimonio así:

$$ROE = \frac{UO}{P}$$

Donde:

ROE = Rentabilidad del Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

Condición:

Si la **Rentabilidad del Patrimonio** >= (mayor o igual) a 0% (0,0), el proponente se calificará **HABILITADO**.

Si la **Rentabilidad del Patrimonio** < (menor) a 0% (0,0), el proponente se calificará **NO HABILITADO**.

Rentabilidad del Activo (ROA)

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Indicador financiero que mide la capacidad de una compañía para generar utilidades a partir de los activos que posee.

Del análisis del mercado asegurador se concluye que exigir una Rentabilidad del Activo (ROA) $\geq 0,0\%$ es una condición razonable y proporcional, en la medida en que permite verificar que los oferentes no registran pérdidas sobre los activos administrados, acreditando una capacidad financiera mínima para respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguros, sin afectar la libre competencia ni la pluralidad de participantes.

COMPañIA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SURAMERICANA SEGUROS GENERALES	0,05
MAPFRE SEGUROS GENERALES	0,01
SEGUROS PREVISORA	0,03
ASEGURADORA SOLIDARIA	0,04
SEGUROS DEL ESTADO	0,05
CHUBB SEGUROS	0,04
ALLIANZ SEGUROS	0,05
HDI SEGUROS GENERALES	0,06
SEGUROS MUNDIAL	0,04
AXA COLPATRIA	0,03
ZURICH SEGUROS	-0,06
SBS SEGUROS	0,01
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	0,00
SEGUROS CONFIANZA	0,04
SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA	0,02
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	0,04
POSITIVA SEGUROS	0,00
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	0,00
COLMENA SEGUROS DE VIDA	0,10
MAPFRE SEGUROS DE VIDA	-0,09
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	0,00
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	0,04
BMI COMPAñIA DE SEGUROS DE VIDA	0,09
SEGUROS DE VIDA AURORA	0,02

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre Activo Total así:

$$ROA = \frac{UO}{AT}$$

Donde:

ROA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Condición:

Si la **Rentabilidad del Activo** $\geq$ (mayor o igual) a 0% (0,0) la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si la **Rentabilidad del Activo** $<$ (menor) a 0% (0,0), la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	Requisito habilitante
Rentabilidad del Patrimonio (ROE) = UO / P	Mayor o igual a 0,0 (0%)
Rentabilidad del Activo (ROA) = UO / AT	Mayor o igual a 0,0 (0%)

Fuente: Registro Único de Proponentes RUP corte al 31 de diciembre de 2025.

Cuando el proponente no cumpla uno o ambos indicadores de capacidad organizacional, podrá acreditar su capacidad mediante el exceso de patrimonio, conforme a la regla de acreditación alternativa prevista en el apartado de indicadores de capacidad financiera del presente documento.

Soporte cuantitativo de los indicadores. Para verificar la proporcionalidad de los indicadores exigidos, el componente financiero de la Entidad analizó la información financiera de las veinticuatro (24) compañías de seguros generales y de vida relacionadas en las tablas de cada indicador de este numeral, tomada del Registro Único de Proponentes (RUP) con corte al 31 de diciembre de 2025. Los resultados de la muestra y el nivel de cumplimiento de cada requisito son los siguientes:

Indicador	Requisito	Mínimo	Máximo	Promedio	Mediana	Compañías que cumplen
Índice de Liquidez (IDL)	$\geq 1,00$ veces	1,00	6,09	2,74	2,16	24 de 24 (100 %)
Nivel de Endeudamiento (NDE)	≤ 94 %	59 %	94 %	82,1 %	84,0 %	24 de 24 (100 %)
Cobertura de Intereses (CI) (*)	$\geq 0,34$ veces	-344,80	1.371,03	171,81	85,24	23 de 24 (95,8 %)
Capital de Trabajo (KW)	≥ 20 % del presupuesto del grupo o grupos (**)	\$4.772 millones	\$3.767.249 millones	\$684.686 millones	\$401.210 millones	24 de 24 (100 %)
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$\geq 0,0$ %	-166,0 %	74,0 %	11,8 %	17,5 %	22 de 24 (91,7 %)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,0$ %	-9,0 %	10,0 %	2,5 %	3,5 %	22 de 24 (91,7 %)

(*) En la Cobertura de Intereses, siete (7) compañías no registran gastos de intereses, por lo que el indicador resulta indeterminado y se entienden habilitadas; los valores estadísticos se calcularon sobre las diecisiete (17) compañías restantes. (**) El cumplimiento del Capital de Trabajo se verificó frente al 20 % del presupuesto oficial del Grupo No. 1, que es el de mayor valor (\$3.253.625.125).

Como se observa, los indicadores exigidos los cumple la totalidad o la casi totalidad de las compañías de la muestra. Las dos (2) compañías que no cumplen la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo, y la que no cumple la Cobertura de Intereses, pueden acreditar su capacidad mediante el exceso de patrimonio, conforme a lo previsto en este numeral. En consecuencia, los requisitos habilitantes financieros y organizacionales son adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y no restringen la pluralidad de oferentes.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c. Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información de Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NOTA 1: En caso de que el proponente certifique que el monto por gasto de intereses o gastos financieros asciende a cero (0), se entenderá habilitado en lo referente al indicador de razón de cobertura de intereses (si aplica).

NOTA 2: En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en el porcentaje (%) de participación de cada integrante en el proponente plural, mediante la obtención del promedio ponderado (según estos porcentajes de participación), de cada uno de los componentes para los estados financieros que intervienen en los indicadores.

NOTA 3: De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector las aseguradoras autorizadas para operar en el país no pueden clasificarse de ningún modo bajo la definición legal de MiPymes

NOTA 4: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 0287 de 2026, el Estudio Previo establece requisitos habilitantes diferenciales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: experiencia del noventa por ciento (90 %) del presupuesto oficial del grupo o grupos ofertados y garantía de seriedad del diez por ciento (10 %) del valor de la oferta. Así mismo, en ejercicio de la facultad del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del mismo decreto, establece los mismos requisitos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres. Los ajustes no recaen sobre los indicadores de capacidad financiera ni organizacional analizados en este numeral, que se exigen en las mismas condiciones a todos los proponentes, porque son los que respaldan la solvencia de la aseguradora frente a los siniestros; en un mercado de compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometidas al régimen de patrimonio adecuado, los ajustes adoptados son proporcionales y no ponen en riesgo la ejecución del contrato.

NOTA 4: En virtud de lo expuesto, referentes al análisis de MIPYMES, se tiene como resultado que las compañías de seguros presentan una clasificación de **GRAN EMPRESA**, la cual es corroborada directamente en el certificado de cámara de comercio expedido para cada una de ellas.

Por lo anterior, **NO SE CUMPLE EL REQUISITO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** para empresas clasificadas como medianas o pequeñas empresas.

22. CONSIDERACIONES FINALES

- **Recomendaciones para requisitos de tipo financiero**

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con las condiciones técnicas descritas y como lo muestra el estudio del sector se establece que el valor del presente proceso de contratación es por la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CIENTO UN PESOS M/CTE Incluido IVA (\$ 30.425.377.101), distribuido por grupos conforme al numeral 17 del presente documento.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Esto con el fin de evitar en lo posible que por situaciones de índole externo como puede ser situaciones de índole socio político, catástrofes mundiales, eventos de la naturaleza, etc., que afecten el mercado asegurador y reasegurador, de tal manera que se presente un endurecimiento de este que pudiera afectar las condiciones contratadas para el presente programa de seguros.

Los valores solicitados para la adquisición de seguros de la vigencia 2026³¹ incluyen aquellos bienes e intereses patrimoniales que prioritariamente se han definido por para el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA para garantizar las operaciones y su misión constitucional, por lo que se debe propender por que se garantice la cobertura adecuada durante el mayor tiempo posible.

- **Recomendaciones para requisitos de tipo técnico**

La emisión y entrega de las pólizas corresponde a una de las obligaciones de la Aseguradora para de esta manera formalizar el contrato de seguro.

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el **Anexo 1 – Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias**.

Se aclara que los costos y condiciones económicas aquí señalados son de carácter indicativo y tienen como finalidad servir de referencia para la estructuración del presente estudio. Su definición final estará sujeta a las condiciones vigentes del mercado asegurador al momento del proceso de selección, incluyendo factores como la siniestralidad, la evaluación de riesgos, la capacidad de reaseguro y las políticas de suscripción de cada aseguradora. Por lo anterior, los valores definitivos corresponderán a las ofertas presentadas por las compañías aseguradoras que participen en el proceso de contratación adelantado por la Entidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes de información primaria

- Fasecolda www.fasecolda.com.co
- Superintendencia Financiera de Colombia
- <http://www.secop.gov.co>
- <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
- <http://www.dane.com.co>
- <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>

Fuentes de información secundaria

Definición contenida en el Capítulo IV del “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” en www.colombiacompra.gov.co.

³¹ Vigencia de 83 días comprendidos desde el vencimiento actual hasta las 23:59 horas del 11 de diciembre de 2026.



Con fundamento en las consideraciones expuestas, se precisa que la proyección de costos estimada contenida en el presente documento tiene un carácter exclusivamente referencial e informativo para efectos de planeación y disponibilidad presupuestal de la Entidad, por lo que no constituye una oferta, garantía, compromiso de contratación ni genera obligación alguna a cargo de la **UNIÓN TEMPORAL SANTIAGO LOCKTON AJG SENA 2026**, ni de las compañías aseguradoras consultadas o que eventualmente participen en el proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas estimaciones se elaboran con base en información disponible al momento de su realización, así como en supuestos técnicos, proyecciones y variables propias del mercado asegurador y reasegurador, las cuales pueden variar durante la estructuración, apertura y adjudicación del proceso contractual. Entre dichas variables se encuentran, entre otras, el comportamiento de la siniestralidad de la Entidad y del mercado, las políticas de suscripción de las aseguradoras, las condiciones de capacidad y costo del reaseguro, la evaluación y calificación de los riesgos objeto de aseguramiento, las condiciones generales del mercado de seguros, así como eventuales modificaciones regulatorias o normativas aplicables a la contratación estatal o al contrato de seguro.

En consecuencia, los valores definitivos de primas, deducibles, tasas, coberturas y demás condiciones económicas y técnicas serán aquellos que resulten de las ofertas presentadas por las compañías aseguradoras interesadas dentro del proceso de selección que adelante la Entidad, en el marco de los principios de transparencia, planeación, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la contratación estatal.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., el quince (15) de octubre de 2026.

LUNA MENDOZA
OMAR
ALEJANDRO
OMAR ALEJANDRO LUNA MENDOZA
Director Administrativo y Financiero

Firmado digitalmente por
LUNA MENDOZA OMAR
ALEJANDRO
Fecha: 2026.10.15 15:33:45
-05'00'

Revisó componente jurídico: Luis Carlos Martínez Prada – Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones 

Andrea Paola Martínez Mujica – Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones 

Elaboró componente financiero: Carlos Andrés García - Contratista Grupo de Contabilidad 

Elaboró componente técnico: Néstor H. Guerra Rivera – UNIÓN TEMPORAL SANTIAGO LOCKTON AJG SENA 2026 

V.Bno.: Paola Patricia Carbonell – Coordinadora Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones. 

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

